



ÍNDICE

<u>1.- INTRODUCCIÓN</u>	2
<u>2.- FUENTES UTILIZADAS</u>	3
<u>3.- CIFRAS DEL JUEGO EN ESPAÑA</u>	4
• <u>3.1.- ANÁLISIS DE LAS CANTIDADES JUGADAS</u>	4
• <u>3.2. VALOR MEDIO DE LAS CANTIDADES JUGADAS POR HABITANTE</u>	18
• <u>3.3 ANÁLISIS DE LAS CIFRAS DE GASTO REAL</u>	29
• <u>3.4. VALORES MEDIOS DEL GASTO REAL EN JUEGO POR HABITANTE</u>	39
<u>4. DESARROLLO DE LOS JUEGOS GESTIONADOS POR EL SECTOR PRIVADO</u>	47
• <u>4.1.- CASINOS DE JUEGO</u>	47
• <u>4.1.1.- NÚMERO DE CASINOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL</u>	47
• <u>4.1.2.- EVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES JUGADAS EN LOS CASINOS</u>	48
• <u>4.1.3.- EVOLUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE INGRESOS</u>	49
• <u>4.1.4.- VISITANTES A LOS CASINOS</u>	55
• <u>4.1.5.- GASTO MEDIO POR VISITANTE EN JUEGOS DE CASINOS</u>	58
• <u>4.1.6.- GASTO MEDIO TOTAL POR VISITANTE</u>	60
• <u>4.1.7.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO MEDIO TOTAL POR VISITANTES</u>	61
• <u>4.1.8.- APROXIMACIÓN AL NÚMERO DE VISITANTES EXTRANJEROS</u>	63
• <u>4.1.9.- REGISTRO DE PROHIBIDOS DE CASINOS</u>	63
• <u>4.2. SALAS DE BINGO</u>	64
• <u>4.2.1.- NÚMERO DE SALAS DE BINGO</u>	64
• <u>4.2.2.- DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS</u>	66
• <u>4.2.3.- INGRESO MEDIO POR SALA</u>	69
• <u>4.2.4.- COSTE DE LOS CARTONES</u>	72
• <u>4.2.5.- CÁNON DE EXPLOTACIÓN</u>	72
• <u>4.2.6.- MÁQUINAS DEL TIPO "B" EN BINGOS</u>	72
• <u>4.2.7.- REGISTRO DE PROHIBIDOS A LAS SALAS DE BINGO</u>	73
..	
• <u>4.3.- MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR</u>	74
• <u>4.3.1.- SITUACIÓN DEL PARQUE DE MÁQUINAS RECREATIVAS DEL TIPO "A"</u>	74
• <u>4.3.2.- SITUACIÓN DEL PARQUE DE MÁQUINAS RECREATIVAS DEL TIPO "B"</u>	75
• <u>4.3.3.- ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO DE MÁQUINAS</u>	77
• <u>4.3.4.- SITUACIÓN DE LOS DIFERENTES REGISTROS</u>	79
• <u>4.3.5.- OTROS INFORMES Y TRAMITACIONES</u>	81
• <u>4.3.6.- SALONES RECREATIVOS Y SALONES DE JUEGO</u>	81
<u>5.- CONCLUSIONES</u>	82
<u>6.- ACTIVIDAD PREVENTIVA</u>	83
• <u>RESUMEN ESTADÍSTICO DE SERVICIOS PRACTICADOS POR EL SERVICIO DE CONTROL Y GRUPOS PERIFÉRICOS DE JUEGOS DE AZAR (B.E.J.) EN 2001</u>	
<u>7.-NORMATIVA DE JUEGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u>	86
<u>8.- COLABORACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS</u>	94
• <u>8.1.- REUNIONES SECTORIALES DEL JUEGO</u>	94
• <u>8.2.- INFORMES DE ORDEN PUBLICO</u>	94
• <u>8.3.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN</u>	94



1.- INTRODUCCIÓN

Como en años precedentes, se presenta la Memoria correspondiente al año 2003 en la que se ofrecen las cifras, series históricas y otros datos de interés, relacionados con los juegos de suerte, envite y azar que, previa autorización administrativa, son gestionados por empresas de índole privada y que se desarrollan en establecimientos adecuados para dicha finalidad, tales como Casinos, Bingos, Salones recreativos o de juego y establecimientos de hostelería.

Debe indicarse como cuestión previa que la presente Memoria en lo relativo a los juegos de carácter privado, ha sido elaborada con los datos suministrados por Comunidades Autónomas, Asociaciones del sector y empresas operadoras, y la especificación concreta de las fuentes utilizadas se señala en el apartado correspondiente, ya que en cada caso son o pueden ser diferentes.

También se incluyen, a efectos comparativos y para facilitar una visión global del sector, las cifras de los juegos de gestión pública atribuidos a la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado (L.A.E.), nueva denominación de la anterior ONLAE dada por el R.D. 2069/1999 que aprueba el estatuto de la nueva Entidad (B.O.E. de 14 de enero de 2000) y que corresponde a Loterías Nacionales, Loterías Primitivas, Bono-Loto y Quinielas Futbolísticas. Asimismo, se facilitan las cantidades jugadas en el cupón de la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) que opera mediante autorización administrativa específica.

Estos datos se presentan ordenados y agrupados en cuadros y gráficos que han sido modificados respecto a años anteriores, en busca de una mejor comprensión y claridad en la información facilitada.

Otros juegos de carácter minoritario como las Apuestas Hípicas, las practicadas en Canódromos, o en Frontones y las Loterías rápidas autonómicas (de premio instantáneo), no se incluyen en estas series por no contar con información suficiente, dada su dispersión geográfica y características heterogéneas, ya que por lo general, son de ámbito muy restringido. No obstante, se puede afirmar que su montante económico es muy limitado y prácticamente despreciable en comparación con el de los juegos antes mencionados.



2.- FUENTES UTILIZADAS

Antes de entrar en la elaboración de las series estadísticas que han servido de base para confeccionar esta Memoria, se quiere expresar el agradecimiento a cuantos organismos públicos, empresas o instituciones privadas han colaborado suministrando la información requerida en cada caso, significando que estos datos han constituido la base para realizar las estimaciones efectuadas en las variables donde se carecía de ellos, según se comprobará en los apartados correspondientes a cada tipo de juego.

a) Datos de los juegos de gestión privada.

1. Consejerías responsables del juego en las Comunidades Autónomas que en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos de traspaso de competencias, facilitaron los datos solicitados.
2. Servicio de Control de Juegos de Azar de la Dirección General de la Policía.
3. Asociación Nacional de Casinos de Juego.
4. Casinos de Juego, que siguen remitiendo sus resultados mensuales.

b) Datos de juegos de gestión pública y Organización Nacional de Ciegos.

1. Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado (L.A.E.).
2. Organización Nacional de Ciegos de España (O.N.C.E.).



3.- CIFRAS DEL JUEGO EN ESPAÑA

La gestión del juego en España exige autorización administrativa previa de los órganos competentes en cada caso, que son la Administración General del Estado, respecto de los juegos gestionados por la Entidad Pública Empresarial “Loterías y Apuestas del Estado” (LAE) y por la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) y las Administraciones de las Comunidades Autónomas respecto de los juegos públicos o privados que se desarrollan en sus respectivos ámbitos territoriales.

Salvo en algún supuesto puntual, las empresas privadas gestionan aquellos juegos de resultado instantáneo, donde se da cierta participación activa del jugador, mientras que son gestionados por las Administraciones Públicas o Corporaciones debidamente autorizadas, los juegos cuyo premio es diferido en el tiempo y el jugador se limita a la adquisición de una participación o boleto.

En las series y gráficos que se analizan a continuación, se diferencian los tres bloques citados, que incluyen las cifras correspondientes al juego gestionado por empresas del sector privado que comprende el practicado en los Casinos de Juego, Salas de Bingo y mediante Máquinas recreativas y de azar; aquellos gestionados por el sector público a través de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado (L.A.E.), que engloba la Lotería Nacional (jueves y sábado); la Primitiva (jueves, sábado y Gordo de la Primitiva), la Bono-Loto y la Quiniela de Fútbol; y el Cupón Pro-Ciegos, gestionado por la Organización Nacional de Ciegos de España (ONCE).

Como se ha mencionado, otros tipos de juegos (Hipódromos, Canódromos, Loterías autonómicas, etc.), no se incluyen por la dispersión de datos y escaso montante económico, que apenas llega a ser significativo dentro del volumen global jugado.

3.1.- ANÁLISIS DE LAS CANTIDADES JUGADAS.

Antes de pasar a desarrollar las cifras del juego en España es conveniente aclarar los conceptos de gasto efectivo y cantidad jugada que, posteriormente, se presentarán desglosadas, específicamente en el apartado correspondiente a cada tipo de juego ya que con frecuencia, se tienden a confundir ambos términos, suscitando polémicas y dispares informaciones que no se ajustan a la realidad y que por tanto pueden llevar a equívocos en su análisis y/o estudio.



Lo efectiva o realmente gastado, es el resultado de detracer a lo jugado, aquellas cantidades que en diferente proporción, les son devueltas a los jugadores en forma de premios. Esta diferencia, es equivalente al volumen de ingresos brutos de los gestores públicos o privados del que, estos últimos, para obtener el resultado neto de su actividad, deberán restar los impuestos y demás gastos de explotación.

De esta forma, la cantidad jugada en 2003, asciende a 26.727,48 millones de euros (Cuadro nº 1) y la propia magnitud de esa cifra se constituye por si misma, en un indicador sociológico del aspecto lúdico o de adicción al juego de la población española, mientras que el gasto real de los jugadores es de 8.587,65 millones de euros (Cuadro nº 3), pese a su relación directa con la anterior, indica el desembolso económico efectuado por estos, equivalente a los ingresos brutos de las empresas gestoras de los juegos y que porcentualmente significan, aproximadamente el 32,15% de lo jugado.

Por tanto, resumimos a continuación de una forma sucinta los resultados globales de estos conceptos para de esta manera, facilitar una mejor comprensión de todo cuanto desarrollaremos individualizadamente después. El detalle o desarrollo que se ofrece de los distintos juegos varia en función del número, concreción y detalle de las variables que intervienen en cada uno de ellos, tales como el número de establecimientos, variantes de los juegos ofrecidos, dispersión geográfica, etc.

En el **CUADRO N° 1** se presentan las cifras aproximadas que se jugaron en España durante el año 2003 en los diferentes tipos de juegos, tanto públicos como privados, distribuidos por Comunidades Autónomas.

De estas cantidades jugadas les son devueltas a los jugadores en forma de premios, algo menos del 68% siendo el resto lo que denominamos “gasto efectivo o real”, es variable según cada modalidad de juego.

Los datos que figuran en este cuadro han sido obtenidos atendiendo a los siguientes criterios:

a) **CASINOS**: Como cifra para determinar las cantidades jugadas en las mesas de juego de los Casinos se toma el importe del DROP, que equivale al total del dinero cambiado por fichas en las cajas y mesas habilitadas al efecto.

Se trata de una cifra conservadora toda vez que, en cada sesión de juego, las fichas cambiadas son varias veces puestas en juego.

En todo caso, para mantener el mismo criterio de años anteriores, se ha tomado por tratarse de una cifra conocida. A este importe se le agrega la teóricamente jugada en las máquinas “C”, instaladas en estos establecimientos, resultante del cálculo establecido reglamentariamente que considera que estas máquinas deben devolver en premios un porcentaje no inferior al 80% de las



apuestas efectuadas durante la serie estadística de partidas que resulte de la totalidad de combinaciones posibles (Art. 10.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por R.D. 2110/1998, de 2 de octubre).

b) BINGOS: La información que se ofrece se ha realizado a partir de la suministrada por las propias CC.AA. En los casos de Cataluña y País Vasco, que no han facilitado dicha información, se ha aplicado a la recaudación del 2002, la variación del 7,16% obtenida para el resto de autonomías que habían enviado datos a 31 de mayo.

Como novedad, este año se han distribuido las cantidades jugadas (venta de cartones), entre la “devolución en premios” y el “gasto real”, de acuerdo con los datos suministrados por las propias Comunidades Autónomas según su normativa específica, para ajustar de esta forma, los resultados ofrecidos a la realidad de cada una, ya que la normativa estatal que se ha utilizado hasta ahora en las Memorias de otros ejercicios, contempla un reparto que destina el 70% a premios, constituyendo el 30% restante el gasto real de los jugadores.

Ello se ha traducido en que, en función de las diferentes tasas y recargos autonómicos y municipales, además del aumento generalizado del beneficio que perciben las Empresas de Servicios, en todos los casos se haya optado por reducir los premios que, en forma de bingo y línea, se devuelven a los jugadores, hasta el 65,18% de media, como ya se expondrá con más detalle en el apartado correspondiente.

c) MÁQUINAS “B”: La cantidad ha sido estimada a partir de los resultados de recaudación suministrados a través de la Ficha Estadística Normalizada por las propias Empresas Operadoras, de acuerdo a lo prescrito por el Art. 58.2.d. del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Esta información se ha compaginado con las cifras facilitadas por algunas CC.AA. en el ámbito de sus competencias (Andalucía, Asturias, Baleares, Cantabria, Galicia, Navarra, Valencia y Ceuta).

En base a todo ello, la cifra media estimada de recaudación por máquina para este año, se ha fijado en 10.700 euros, que representa un decremento del 0,97%, respecto a 2002.

La incidencia de esta partida en el volumen global del juego efectuado por las Comunidades Autónomas, se ha intentado ajustar, como el año anterior, a su cifra real, aplicando a cada una de las señaladas anteriormente, la cantidad facilitada por ellas mismas y al resto la media obtenida estimativamente.

d) APUESTAS DE LAE Y ONCE: Las cifras se han extraído directamente de sus propias publicaciones o informes anuales.

Las variaciones interanuales experimentadas por las CC.AA. respecto a 2002, distribuidas por grupos y tipo de gestión, se presentan a continuación separadamente para facilitar su comprensión en los cuadros 1.1 al 1.3 y el global comprensivo de todos los juegos en el 1.4.

Para completar esta información se incluye el cuadro 1.5, donde se reflejan las cantidades jugadas y su variación respecto al año anterior y desde 1998.

La distribución acumulada por grupos de juegos según su tipo de gestión y por juegos individualmente considerados, sobre el total de las cantidades jugadas y su representación gráfica, se refleja en los Gráficos I y II.

Gráfico I

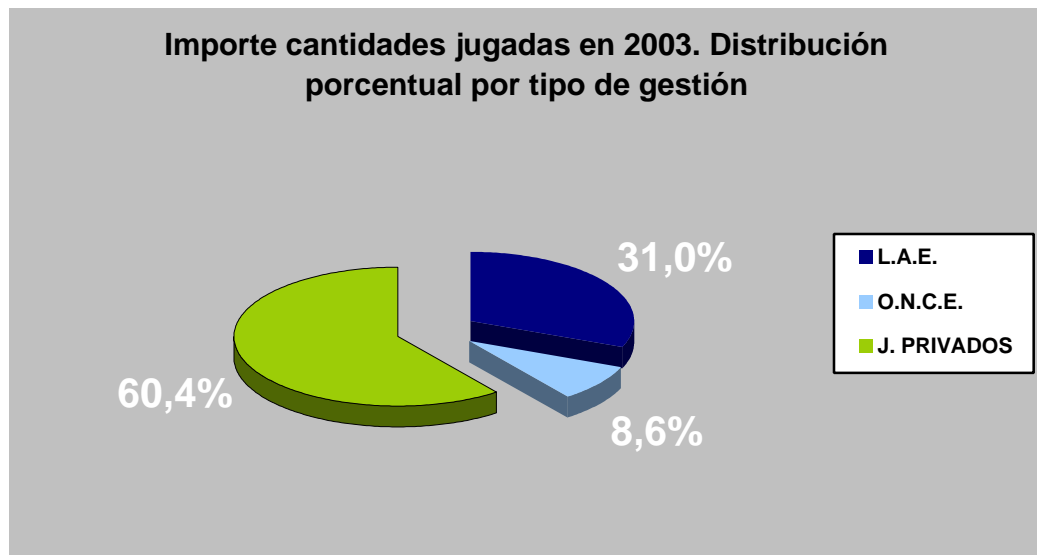
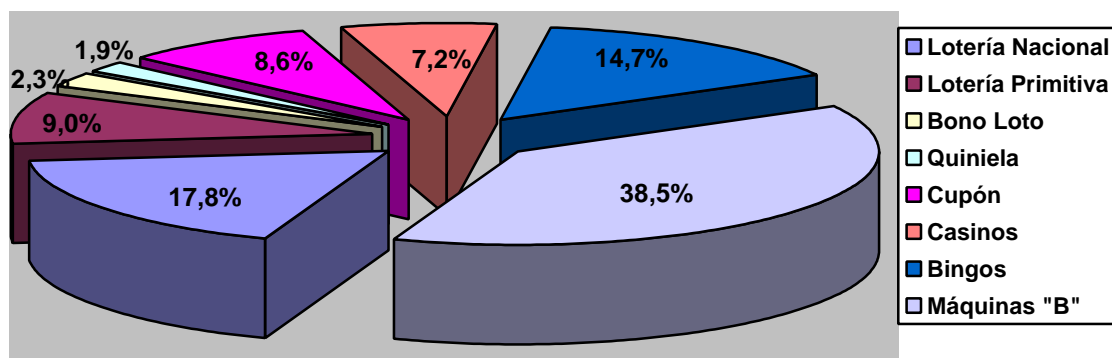


Gráfico II

Importe cantidades jugadas en 2003. Distribución porcentual por juegos

-CUADRO 1.1: La evolución de los juegos de gestión privada respecto a 2002, presenta, como rasgos más significativos, los siguientes:

- a) Los Casinos tienen un crecimiento medio del 3,27%, una vez corregido el error detectado en la cifra de Baleares facilitada en 2002 (165,29 en vez de 101,18 millones de euros).

El porcentaje del 6,59% dado en 2002, es inferior al 9,86% resultante del pasado año, después de subsanado el dato anterior, e indica un mantenimiento de los crecimientos registrados desde 1985.

Esta variación registra como causas más destacadas:

- Aumento en la mayoría de los Casinos de las diferentes CC.AA, particularmente en Aragón que asciende al 92,11%, pese a reducir el número de Máquinas "C" instaladas, Murcia con el 19,07% y Melilla que debido a la irrelevancia de sus cifras absolutas, mejora el 50%.
- Los descensos más importantes se localizan en Galicia con el 18,44% y Cantabria, el 10,91%.

El menor incremento de este año, respecto a 2002 puede deberse a una menor afluencia de visitantes, cifrada en 114.907 equivalente al 3,73% y de las Máquinas "C" que descienden hasta 1.712 unidades (1.905 en 2002).



b) El volumen de juego en Bingos, se incrementa en el 5,74%, rompiendo la serie de sucesivos descensos de los años anteriores, pese a contar con 15 Salas menos que en el año anterior, que había 483.

El descenso del 2,36% facilitado en 2002, contenía dos errores motivados por la interpretación dada a los datos facilitados por Extremadura y La Rioja, y que se han corregido este año, por lo que el descenso del 2,36% de 2002, debió ser realmente del 0,44%.

Por CC.AA. las variaciones más significativas, fueron las subidas de Madrid (11,51%), Canarias (16,63%) y Cantabria (10,86%) y en sentido contrario los descensos de Baleares (29,7%) y de Melilla (7,05%), quedando el resto con ligeras oscilaciones en torno a la media.

La reducción de 15 Salas indica que el incremento relativo de las cantidades jugadas, debe atribuirse bien al aumento del número de visitas, o al mayor desembolso efectuado por los jugadores, aunque posiblemente hayan coadyuvado ambas causas.

c) Las Máquinas “B” reducen su volumen de juego en un 0,73%, valor inferior al registrado el pasado año (-2,12%), acorde con la caída de la recaudación media en el 0,97% y del parque instalado, cifrado en 3.417 unidades menos que en 2002.

Las variaciones en uno u otro sentido, son pequeñas, destacando únicamente el aumento del 85,75% en Ceuta, motivado por haberse aplicado en 2002 la cifra de recaudación ofrecida por esa Comunidad Autónoma que era sensiblemente inferior a la media estimada que se le aplica este año y la bajada del 46,98% de Baleares por la drástica disminución del número de máquinas facilitado por esa Comunidad Autónoma.

-CUADRO 1.2 : Los juegos de índole pública gestionados por Loterías y Apuestas del Estado (LAE), presentan un incremento del 8,58% en su conjunto, acercándose de nuevo a las cotas de 2001 (9,65%).

La distribución de este incremento se reparte entre la Lotería Nacional que sube el 7,95% (1,9% en 2002), Primitiva el 6,83% (3,31% en 2002), Bono-Loto el 14,18% (2,17% en 2002) y Quiniela que con el 16,68% recupera la pérdida del 13,91% de 2002, comprobándose como en todos los casos se da un incremento de los porcentajes interanuales.



Por CC.AA., la tendencia alcista es generalizada en todas, agrupados sus valores de forma homogénea en torno a la media de cada tipo de juego, detectándose únicamente variaciones relevantes en Baleares y Canarias en Lotería Primitiva, así como la pérdida del 12,39% también de Baleares en la Quiniela.

-CUADRO 1.3: La ONCE retrocede 3,52 puntos respecto al año anterior que también perdió 3,02. Esta bajada se localiza, principalmente en el Cupón “Extraordinario” que pierde el 50,5% y el del “Viernes” que lo hace en el 7,75%. El resto de los sorteos experimenta incrementos que pasan del módico 1,12% del “Domingo” hasta el 5,61% de “Lunes a Jueves”.

-CUADRO 1.4: Como compendio de los cuadros anteriores, en este se reflejan las variaciones relativas experimentadas por el conjunto de juegos, según el tipo de gestión, respecto a 2002.

El total general aumenta el 2,97% equivalente a 769,76 millones de euros más que en 2002, debido a que únicamente la ONCE pierde 83,83 millones de euros respecto a 2002, mientras que tanto los Públicos como Privados, suben 655,23 millones de euros y 198 millones de euros, respectivamente.

Las variaciones del conjunto de juegos según su tipo de gestión, presentan oscilaciones de uno u otro signo bastante agrupados en torno a su media, destacando en los Juegos Privados los positivos de Valencia y Ceuta y los negativos de Baleares y Galicia, motivados en gran medida por los cambios en su parque de Máquinas “B”. Loterías y Apuestas del Estado, únicamente presenta en Baleares signo negativo, mientras que la ONCE, presenta ganancias, solamente en Galicia, con un módico 0,3%, y en Castilla-La Mancha, con un 7,18%.

-CUADRO 1.5: Este cuadro recoge las variaciones porcentuales interanuales desde 1998 y la experimentada desde ese año al 2003 analizado.

Debe advertirse que la no coincidencia en la última cifra de alguna de las cantidades facilitadas, se debe a los redondeos de los totales anuales y a la transformación de pesetas a euros efectuado hasta 2001.

Se observa como los Juegos Privados mantienen, hasta el año 2001, un crecimiento sostenido entre el 7 y 12%, para bajar ese año hasta el 1,38 % y entrar en 2002 en valores negativos (-0,60%), recuperando este año la senda positiva (1,24%), pese a la ligera caída de las Máquinas “B” (-0,73%).



El periodo 1998/2003 se salda en un incremento acumulado del 17,14%, procedente de las subidas de los Casinos (55,75%), Bingos (5,92%) y Máquinas “B” (16,48%).

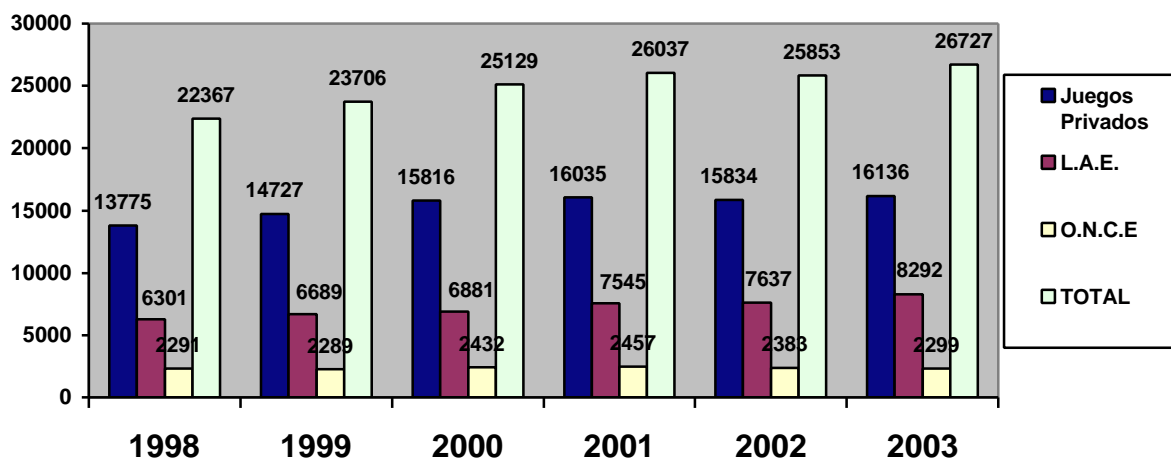
Los juegos de LAE presentan un crecimiento sostenido, presentando en 2002 su nivel más bajo (1,22%), recuperándose este año 2003 hasta el 8,58% con subida acumulada en el periodo del 31,6%.

La ONCE, al perder en 2003 un porcentaje del 3,52%, continúa la tendencia bajista iniciada en 2002 que la lleva a acumular, solamente un 0,36% en el periodo contemplado.

Como resumen, en el período analizado se registra un incremento global del 19,50%, donde solamente en el periodo 2002/01 se detecta signo negativo (0,3%)

Gráfico III

Cantidades Jugadas "Evolución 1998-2003" (Millones de euros)



**Cantidades jugadas a nivel nacional en el año 2003, distribuidas por Comunidad Autónoma (Millones)****CUADRO 1**

	Juegos de gestión privada				Loterías y apuestas del Estado					O.N.C.E.	
	Casinos	Bingos	Máq. 'B'	Total	Lotería Nacional	Lotería Primitiva	Bono Loto	Quiniela	Total	CUPON	Total
ANDALUCÍA	276,51	520,73	1.386,53	2.183,77	593,80	340,78	105,38	67,04	1.107,00	533,72	3.824,49
ARAGÓN	41,61	188,36	381,26	611,23	154,99	61,16	15,62	13,87	245,64	38,53	895,40
ASTURIAS		57,53	341,91	399,44	122,78	68,90	20,56	9,58	221,82	65,22	686,48
BALEARES	101,58	69,67	159,14	330,39	82,99	61,79	15,31	19,23	179,32	81,80	591,51
CANARIAS	165,29	321,59	510,18	997,06	156,77	118,95	40,43	27,41	343,56	136,77	1.477,39
CANTABRIA	41,81	43,89	138,22	223,92	60,68	33,13	8,17	7,15	109,13	22,90	355,95
CASTILLA Y LEÓN	50,00	183,67	737,53	971,20	340,35	162,30	38,73	32,03	573,41	73,63	1.618,24
CASTILLA - LA MANCHA		52,24	394,36	446,60	216,60	89,19	21,44	19,14	346,37	80,57	873,54
CATALUÑA	464,95	580,96	1.651,95	2.697,86	697,22	370,76	61,69	92,04	1.221,71	364,93	4.284,50
EXTREMADURA		62,07	234,24	296,31	72,95	53,35	14,24	10,60	151,14	53,62	501,07
GALICIA	46,48	135,56	473,03	655,07	227,74	167,34	44,49	31,16	470,73	80,28	1.206,08
LA RIOJA		5,68	80,08	85,76	37,81	16,90	4,14	2,94	61,79	13,66	161,21
MADRID	401,15	831,89	1.358,81	2.591,85	802,90	364,71	94,30	94,48	1.356,39	232,84	4.181,08
MURCIA	76,98	78,71	439,68	595,37	174,39	58,02	17,15	12,63	262,19	106,34	963,90
NAVARRA		35,70	94,62	130,32	55,68	28,89	7,17	7,04	98,78	24,68	253,78
PAÍS VASCO	70,03	151,36	539,28	760,67	288,96	141,44	32,22	26,94	489,56	77,50	1.327,73
VALENCIA	169,62	583,76	1.350,85	2.104,23	655,96	254,54	69,07	56,18	1.035,75	303,87	3.443,85
CEUTA	4,09	23,44	8,47	36,00	2,11	3,85	1,21	2,47	9,64	4,78	50,42
MELILLA	4,02	2,77	12,28	19,07	2,31	3,53	1,29	0,96	8,09	3,70	30,86
TOTAL	1.914,12	3.929,58	10.292,42	16.136,12	4.746,99	2.399,53	612,61	532,89	8.292,02	2.299,34	26.727,48

**Variación Interanual 2003/2002 de las cantidades jugadas en los juegos de Gestión Privada, por juegos (Millones)****CUADRO 1.1**

	Casinos				Bingos			Máquinas "B"			TOTALES		
	2003	2002	%		2003	2002	%	2003	2002	%	2003	2002	%
ANDALUCÍA	276,51	279,05	-0,91	520,73	505,45	3,02	1.386,53	1.338,76	3,57	2.183,77	2.123,26	2,85	
ARAGÓN	41,61	21,66	92,11	188,36	188,12	0,13	381,26	386,04	-1,24	611,23	595,82	2,59	
ASTURIAS				57,53	56,15	2,46	341,91	350,84	-2,55	399,44	406,99	-1,86	
BALEARES	101,58	108,06	-6,00	69,67	99,10	-29,70	159,14	300,16	-46,98	330,39	507,32	-34,88	
CANARIAS	165,29	164,94	0,21	321,59	275,73	16,63	510,18	616,12	-17,19	997,06	1.056,79	-5,65	
CANTABRIA	41,81	46,93	-10,91	43,89	39,59	10,86	138,22	142,40	-2,94	223,92	228,92	-2,18	
CASTILLA Y LEÓN	50,00	47,90	4,38	183,67	188,64	-2,63	737,53	724,00	1,87	971,20	960,54	1,11	
CASTILLA - LA MANCHA				52,24	54,94	-4,91	394,36	405,60	-2,77	446,60	460,54	-3,03	
CATALUÑA	464,95	454,62	2,27	580,96	542,14	7,16	1.651,95	1.676,24	-1,45	2.697,86	2.673,00	0,93	
EXTREMADURA				62,07	61,70	0,60	234,24	238,80	-1,91	296,31	300,50	-1,39	
GALICIA	46,48	56,99	-18,44	135,56	134,84	0,53	473,03	546,24	-13,40	655,07	738,07	-11,25	
LA RIOJA				5,68	5,77	-1,56	80,08	81,88	-2,20	85,76	87,65	-2,16	
MADRID	401,15	366,49	9,46	831,89	746,00	11,51	1.358,81	1.299,68	4,55	2.591,85	2.412,17	7,45	
MURCIA	76,98	64,65	19,07	78,71	74,16	6,14	439,68	458,72	-4,15	595,37	597,53	-0,36	
NAVARRA				35,70	36,88	-3,20	94,62	89,08	6,22	130,32	125,96	3,46	
PAÍS VASCO	70,03	67,83	3,24	151,36	141,25	7,16	539,28	496,40	8,64	760,67	705,48	7,82	
VALENCIA	169,62	167,95	0,99	583,76	541,81	7,74	1.350,85	1.198,20	12,74	2.104,23	1.907,96	10,29	
CEUTA	4,09	3,84	6,51	23,44	21,04	11,41	8,47	4,56	85,75	36,00	29,44	22,28	
MELILLA	4,02	2,68	50,00	2,77	2,98	-7,05	12,28	14,16	-13,28	19,07	19,82	-3,78	
TOTAL	1.914,12	1.853,59	3,27	3.929,58	3.716,29	5,74	10.292,42	10.367,88	-0,73	16.136,12	15.937,76	1,24	

**Variación Interanual 2.003/2.002 de las cantidades jugadas en las Loterías y Apuestas del Estado por juegos (Millones)****CUADRO 1.2**

	Lotería Nacional			Lotería Primitiva			Bonoloto			Quiniela		
	2.003	2002	Var. %	2.003	2.002	Var. %	2.003	2.002	Var. %	2.003	2.002	Var. %
ANDALUCÍA	593,80	543,38	9,28	340,78	317,90	7,20	105,38	91,18	15,57	67,04	52,26	28,28
ARAGÓN	154,99	142,47	8,79	61,16	57,55	6,27	15,62	13,85	12,78	13,87	11,18	24,06
ASTURIAS	122,78	113,49	8,19	68,90	65,18	5,71	20,56	18,01	14,16	9,58	7,62	25,72
BALEARES	82,99	79,26	4,71	61,79	112,24	-44,95	15,31	13,39	14,34	19,23	21,95	-12,39
CANARIAS	156,77	149,31	5,00	118,95	57,94	105,30	40,43	35,25	14,70	27,41	20,56	33,32
CANTABRIA	60,68	56,18	8,01	33,13	30,35	9,16	8,17	6,99	16,88	7,15	5,71	25,22
CASTILLA Y LEON	340,35	306,82	10,93	162,30	150,77	7,65	38,73	33,74	14,79	32,03	26,30	21,79
CASTILLA-MANCHA	216,60	200,47	8,05	89,19	83,43	6,90	21,44	18,56	15,52	19,14	14,75	29,76
CATALUÑA	697,22	658,18	5,93	370,76	347,74	6,62	61,69	54,50	13,19	92,04	84,52	8,90
EXTREMADURA	72,95	68,14	7,06	53,35	50,14	6,40	14,24	12,28	15,96	10,60	9,02	17,52
GALICIA	227,74	208,80	9,07	167,34	155,92	7,32	44,49	39,12	13,73	31,16	26,09	19,43
LA RIOJA	37,81	32,88	14,99	16,90	15,67	7,85	4,14	3,58	15,64	2,94	2,34	25,64
MADRID	802,90	743,69	7,96	364,71	339,98	7,27	94,30	82,91	13,74	94,48	85,85	10,05
MURCIA	174,39	152,64	14,25	58,02	53,99	7,46	17,15	14,85	15,49	12,63	9,88	27,83
NAVARRA	55,68	51,45	8,22	28,89	27,44	5,28	7,17	6,40	12,03	7,04	5,97	17,92
PAÍS VASCO	288,96	269,04	7,40	141,44	134,60	5,08	32,22	29,11	10,68	26,94	21,69	24,20
VALENCIA	655,96	617,29	6,26	254,54	237,82	7,03	69,07	60,45	14,26	56,18	47,99	17,07
CEUTA	2,11	1,93	9,33	3,85	3,82	0,79	1,21	1,09	11,01	2,47	2,15	14,88
MELILLA	2,31	2,04	13,24	3,53	3,60	-1,94	1,29	1,26	2,38	0,96	0,90	6,67
TOTAL	4.746,99	4.397,46	7,95	2.399,53	2.246,08	6,83	612,61	536,52	14,18	532,89	456,73	16,68



CUADRO 1.3.

Variación Interanual 2.003/2.002 de las cantidades jugadas en los juegos de la ONCE (Millones)

	Lunes a Jueves			Viernes			Domingo			Extraordinario		
	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %
ANDALUCÍA	273,11	256,53	6,46	196,01	212,57	-7,79	50,36	49,10	2,57	14,24	28,46	-49,96
ARAGÓN	17,20	16,33	5,33	15,62	17,13	-8,81	4,17	4,08	2,21	1,54	3,10	-50,32
ASTURIAS	30,14	28,99	3,97	26,16	28,84	-9,29	7,20	6,98	3,15	1,72	3,65	-52,88
BALEARES	39,95	37,55	6,39	30,60	33,15	-7,69	8,75	8,88	-1,46	2,50	5,27	-52,56
CANARIAS	74,00	69,77	6,06	45,69	49,72	-8,11	13,87	13,69	1,31	3,21	6,62	-51,51
CANTABRIA	9,57	9,48	0,95	9,31	10,55	-11,75	3,00	3,11	-3,54	1,02	2,01	-49,25
CASTILLA Y LEON	37,28	36,22	2,93	30,80	34,04	-9,52	9,18	9,23	-0,54	3,31	6,55	-49,47
CASTILLA-LA MANCHA	33,53	31,27	7,23	29,08	30,78	-5,52	8,47	8,00	5,88	2,55	5,13	-50,29
CATALUÑA	171,23	163,83	4,52	149,36	164,58	-9,25	33,84	34,44	-1,74	10,51	22,13	-52,51
EXTREMADURA	26,58	25,74	3,26	20,11	22,38	-10,14	5,42	5,54	-2,17	1,51	3,06	-50,65
GALICIA	38,45	34,54	11,32	28,84	30,32	-4,88	10,14	9,87	2,74	2,85	5,31	-46,33
LA RIOJA	5,65	5,05	11,88	5,69	5,89	-3,40	1,71	1,58	8,23	0,61	1,17	-47,86
MADRID	112,53	109,44	2,82	90,40	98,54	-8,26	21,98	22,20	-0,99	7,93	16,26	-51,23
MURCIA	52,14	49,45	5,44	40,24	43,27	-7,00	11,00	10,81	1,76	2,96	5,97	-50,42
NAVARRA	11,12	10,37	7,23	9,58	10,30	-6,99	3,15	3,09	1,94	0,84	1,79	-53,07
PAÍS VASCO	31,83	30,00	6,10	33,26	35,62	-6,63	9,65	9,52	1,37	2,76	5,74	-51,92
VALENCIA	142,25	133,26	6,75	120,65	127,76	-5,57	31,50	30,69	2,64	9,47	18,21	-48,00
CEUTA	2,62	2,40	9,17	1,65	1,76	-6,25	0,42	0,42	0,00	0,10	0,22	-54,55
MELILLA	1,84	1,79	2,79	1,42	1,53	-7,19	0,36	0,34	5,88	0,08	0,17	-52,94
TOTAL	1111,02	1052,01	5,61	884,47	958,73	-7,75	234,17	231,57	1,12	69,71	140,82	-50,50



CUADRO 1.4.

Variación interanual 2.003/2002 de las cantidades jugadas en todos los juegos (Millones)

	Juegos de gestión privada			Loterías y apuestas del Estado			ONCE			TOTAL ABSOLUTO		
	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %
ANDALUCÍA	2183,77	2.123,26	2,85	1.107,00	1.004,72	10,18	533,72	546,67	-2,37	3.824,49	3.674,65	4,08
ARAGÓN	611,23	595,82	2,59	245,64	225,05	9,15	38,53	40,64	-5,19	895,40	825,88	8,42
ASTURIAS	399,44	406,99	-1,86	221,82	204,30	8,58	65,22	68,47	-4,75	686,48	640,8	7,13
BALEARES	330,39	507,32	-34,88	179,32	226,84	-20,95	81,80	84,86	-3,61	591,51	741,81	-20,26
CANARIAS	997,06	1.056,79	-5,65	343,56	263,06	30,60	136,77	139,80	-2,17	1.477,39	1.549,09	-4,63
CANTABRIA	223,92	228,92	-2,18	109,13	99,23	9,98	22,90	25,14	-8,91	355,95	364,65	-2,39
CASTILLA Y LEON	971,20	960,54	1,11	573,41	517,63	10,78	73,63	86,03	-14,41	1.618,24	1.528,53	5,87
CASTILLA- LA MANCHA	446,60	460,54	-3,03	346,37	317,21	9,19	80,57	75,17	7,18	873,54	851,67	2,57
CATALUÑA	2697,86	2.673,00	0,93	1.221,71	1.144,94	6,71	364,93	384,98	-5,21	4.284,50	4.181,83	2,46
EXTREMADURA	296,31	300,50	-1,39	151,14	139,58	8,28	53,62	56,73	-5,48	501,07	495,93	1,04
GALICIA	655,07	738,07	-11,25	470,73	429,93	9,49	80,28	80,04	0,30	1.206,08	1.241,53	-2,86
LA RIOJA	85,76	87,65	-2,16	61,79	54,47	13,44	13,66	13,68	-0,15	161,21	175,93	-8,37
MADRID	2591,85	2.412,17	7,45	1.356,39	1.252,43	8,30	232,84	246,45	-5,52	4.181,08	4.031,21	3,72
MURCIA	595,37	597,53	-0,36	262,19	231,36	13,33	106,34	109,51	-2,89	963,90	823,59	17,04
NAVARRA	130,32	125,96	3,46	98,78	91,26	8,24	24,68	25,55	-3,41	253,78	245,62	3,32
PAÍS VASCO	760,67	705,48	7,82	489,56	454,44	7,73	77,50	80,88	-4,18	1.327,73	1.247,76	6,41
VALENCIA	2104,23	1.907,96	10,29	1.035,75	963,55	7,49	303,87	309,93	-1,96	3.443,85	3.227,06	6,72
CEUTA	36,00	29,44	22,28	9,64	8,99	7,23	4,78	4,81	-0,62	50,42	53,4	-5,58
MELILLA	19,07	19,82	-3,78	8,09	7,80	3,72	3,70	3,83	-3,39	30,86	30,36	1,65
TOTAL	16136,12	15.937,76	1,24	8.292,02	7.636,79	8,58	2.299,34	2.383,17	-3,52	26.727,48	25.957,72	2,97



CUADRO 1.5

Variación interanual 2.003/1.998 de los valores medios de gasto real por habitante y año en todos los juegos

JUEGOS	1998	% 98/97	1999	% 99/98	2000	% 00/99	2001	% 01/00	2002	% 02/01	2003	%03/02	%03/98
Casinos	1.229	11,19	1.381	12,4	1.581	14,44	1.687	6,74	1.854	9,90	1.914	3,24	55,75
Bingos	3.710	1,03	3.780	1,91	3.819	1,02	3.755	-1,66	3.716	-1,04	3.930	5,75	5,92
Máquinas 'B'	8.836	17,62	9.566	8,25	10.416	8,89	10.592	1,69	10.368	-2,12	10.292	-0,73	16,48
Total Juegos Privados	13.775	12,09	14.727	6,91	15.816	7,39	16.035	1,38	15.938	-0,60	16.136	1,24	17,14
Lotería Nacional	3.777	6,96	3.962	4,91	4.103	3,55	4.316	5,18	4.397	1,89	4.747	7,95	25,68
Lotería Primitiva	1.686	1,63	1.842	9,24	1.839	-0,16	2.174	18,25	2.246	3,32	2.400	6,83	42,32
Bono-Loto	369	13,03	402	8,84	447	11,42	525	17,38	537	2,19	613	14,18	66,02
Quiniela	469	-6,01	484	3,12	493	1,8	530	7,67	457	-13,82	533	16,68	13,62
Total L.A.E.	6.301	4,75	6.689	6,16	6.881	2,87	7.545	9,65	7.637	1,22	8.292	8,58	31,60
O.N.C.E.	2.291	1,85	2.289	-0,09	2.432	6,24	2.457	1,03	2.383	-3,00	2.299	-3,52	0,36
TOTAL GENERAL	22.367	8,82	23.706	5,99	25.129	6	26.037	3,61	25.958	-0,30	26.727	2,96	19,50

3.2.- VALOR MEDIO DE LAS CANTIDADES JUGADAS POR HABITANTE

Los indicadores de este epígrafe se obtuvieron a través de los datos del Padrón Municipal a 1 de Enero de 2003.

Esta población se ha aplicado a todos los juegos presentados anteriormente para, de esta forma, hacerlos homogéneos y susceptibles de comparaciones entre sí.

De esta forma, los cuadros que presentamos a continuación recogen las cantidades que, por término medio, juegan los habitantes de las diversas Comunidades Autónomas, que este año han sufrido un sensible aumento, respecto al censo de 2002, cifrado en 879.170 personas, hasta situarse en 42.717.064 habitantes distribuidos de forma heterogénea.

-CUADRO N°2: Expresa en valores absolutos las cantidades medias que los habitantes de cada Comunidad Autónoma destinaron al juego en el año 2003.

Estas cantidades se distribuyen entre los diferentes tipos de juego y gestores resultando una cifra total de 625,6 €por habitante que representan un descenso respecto al año pasado del 0,91%.

Este ligero descenso equivale a 5,74 €por habitante que se distribuye de la siguiente forma: Juegos Privados -9,95 €(-2,57%), Juegos Públicos 8,35 €(4,5%) y ONCE -4,14 €(-7,15%), una vez corregidas las cifras de 2002 en Juegos Privados.

Por Comunidades Autónomas se comprueba como la cantidad media es superada por Aragón, Canarias, Madrid, Murcia y Valencia que en todos los casos, juegan más de 700€

En sentido contrario, encontramos que Extremadura, Galicia, Navarra y Melilla, apenas superan los 400€ además de otras que suelen coincidir con aquellas donde no hay Casinos instalados.

-CUADRO 2.1: La variación interanual referida a los juegos de gestión privada (-2,57 %), se reparte entre el incremento experimentado por los Bingos (1,76%) y los descensos del 0,62% en Casinos y 4,46% en Máquinas “B”.

El reparto del ligero descenso de Casinos, es muy irregular entre Comunidades Autónomas, donde encontramos que las de Aragón, Murcia, Ceuta y Melilla presentan porcentajes de incremento muy significativos, mientras que otras, como Baleares, Cantabria y Galicia, ofrecen signos negativos importantes.

Los Bingos este año, ofrecen mayor grado de concentración, si bien se detectan desviaciones extremas importantes, Baleares (-34,88%) y Ceuta (12,89%).

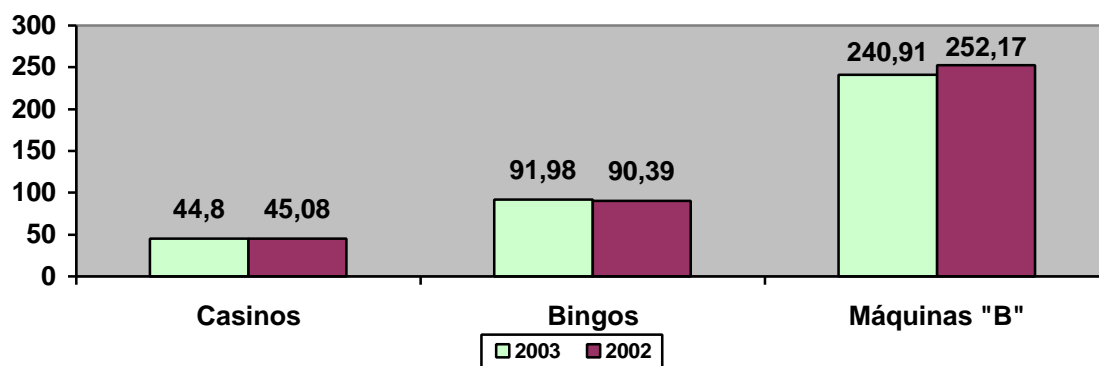
En Máquinas “B” se producen oscilaciones de cierto relieve en Baleares, Canarias, Galicia, Murcia y Melilla, que pierden porcentajes significativos, mientras que otras como Valencia o Ceuta superan ampliamente la media.

No obstante, se recuerda que en muchas de las Comunidades citadas, se aplicó su propia estimación de recaudación, obteniéndose para el resto a través de métodos de muestreo estadístico, según se indica en el apartado correspondiente.

La representación gráfica de los valores medios de cantidades jugadas por habitante/año en los Juegos Privados y su comparación con 2002 se recoge en el gráfico IV.

Gráfico IV

Valores medios de cantidades jugadas por habitante/año (euros) en Juegos Privados



-CUADRO 2.2: De la misma forma que en el caso anterior, las cifras medias por habitante en los juegos gestionados por la LAE, presentan los siguientes rasgos característicos:

Las Loterías Nacionales mejoran este año el 3,89%, equivalente a 4,19€ con valores extremos que oscilan entre el 14,90% de Melilla y el descenso del 3,01% de Baleares.

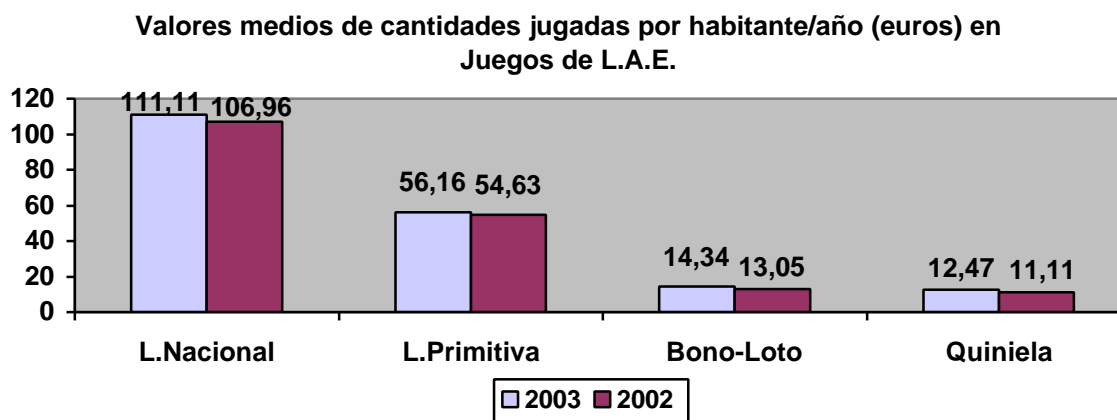
En Lotería Primitiva el aumento es del 2,81% que representa 1,53€ por habitante, con ligeras oscilaciones de uno u otro signo en torno a este valor, que al contrario que el pasado año, presentan un descenso en Baleares del 49%, mientras Canarias sube el 93,35%, que apenas se justifican por los cambios detectados en la población facilitada por el Padrón de habitantes de 2003.

La Bono-Loto mejora el 9,88%, porcentaje muy superior al 2,19% registrado en 2002, aunque no llega al 14,77% del 2001, con una distribución muy homogénea entre todas las Comunidades Autónomas.

La Quiniela futbolística, repunta este año hasta el 12,28%, después de bajar el 13,89% en 2002, con subidas muy regulares entre Comunidades, si se exceptúa a Baleares como única que presenta un signo negativo del 18,85%.

La representación gráfica de los valores medios de cantidades jugadas por habitante/año en los juegos de Loterías y Apuestas del Estado y su comparación con 2002 se recoge en el gráfico V.

Gráfico V

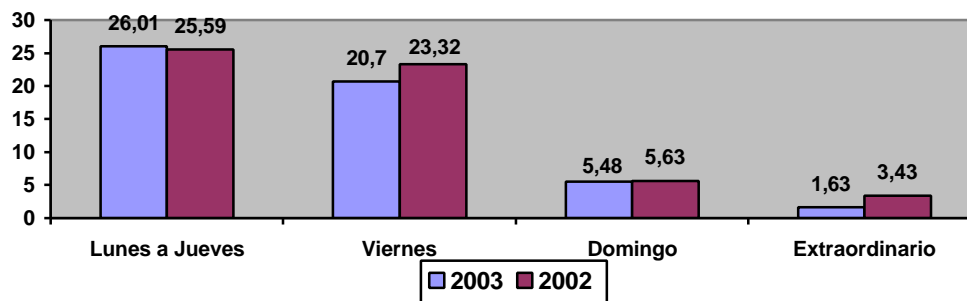


-CUADRO 2.3: Las variaciones interanuales de las cifras de juego de la ONCE, se presentan como el año anterior, desagregados por sorteos, pudiendo comprobarse como únicamente el tradicional sorteo de “Lunes a Jueves”, presenta un crecimiento del 1,63%, mientras el resto de los sorteos descienden todos en porcentajes elevados, ya que el del “Viernes” pierde el 11,22% y el “Extraordinario” lo hace en el 52,36%, cuando en 2002 subió el 39,8%. La caída más discreta la sufre el del “Domingo” que pierde el 2,68%.

Naturalmente el que la bajada media sea del 7,15%, refleja la distinta ponderación que adquiere cada tipo de sorteo.

La comparación de las cifras interanuales jugadas en las distintas modalidades del Cupón de la ONCE, se ofrecen en el gráfico VI.

Gráfico VI

Valores medios de cantidades jugadas por habitante/año (euro) en Juegos de la ONCE

-CUADRO 2.4: Presenta la variación conjunta interanual de las cifras jugadas por habitante y distribuida por Comunidades Autónomas.

En total, se da una disminución del 0,91%, una vez corregidos los datos de 2002, representativa de 5,74€ de reducción en la cifra que, por término medio, destina la población española a estos juegos, distribuida entre el 2,57% que pierden los juegos de gestión privada equivalente a 9,95€ y la ONCE donde su pérdida del 7,15% se traduce en 4,14€ compensadas en parte por el ascenso de los Juegos Públicos del LAE del 4,49%, que en términos absolutos son 8,35€

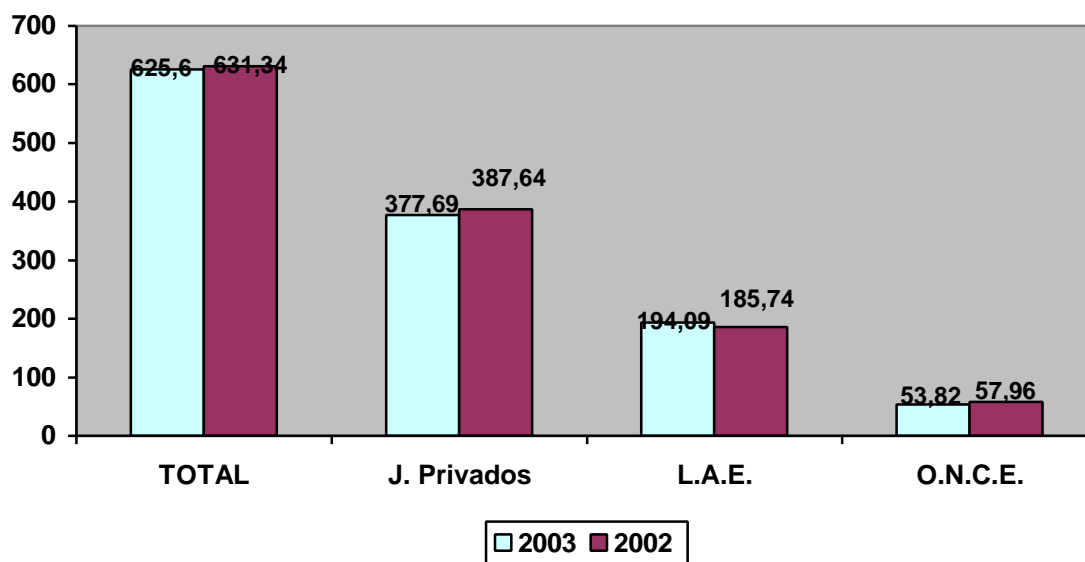
Por Comunidades Autónomas, los Juegos Privados, donde únicamente los Bingos experimentan mejoría, presentan oscilaciones en su signo, aunque los negativos son de mayor cuantía (Baleares, Canarias y Galicia), destacando entre los positivos únicamente Ceuta.

Loterías y Apuestas del Estado presentan incrementos positivos uniformes en todas las Comunidades Autónomas, salvo en Canarias que aumenta un 23%, detectándose como único descenso el de Baleares en el 26,77%.

La representación gráfica de los valores medios de cantidades jugadas por habitante/año por tipo de juego, y su comparación con 2002, se recoge en el gráfico VII.

Gráfico VII

Valores medios de cantidades jugadas por habitante/año (euros).
Variación 2002-2003



-CUADRO 2.5: Refleja las variaciones interanuales desde 1998 y las de 2003 respecto a ese año, cifrada en el 11,47%; derivado del 9,27% y 22,76% que mejoran los Juegos Privados y Públicos respectivamente y la caída acumulada del 6,4% de la ONCE.

Como compendio de lo expuesto en este apartado, se puede comprobar como para un volumen de juego relativamente similar al de 2002, las diferencias porcentuales se incrementan debido al sensible aumento experimentado en la población, repartida irregularmente entre las diferentes Comunidades Autónomas.

**Valor medio de las cantidades jugadas en el año 2.003 por habitante/año, distribuidas por Juegos y Comunidades Autónomas****CUADRO 2**

	Juegos de Gestión Privada				Loterías y apuestas del Estado					O.N.C.E.	Total
	Casinos	Bingos	Máq. 'B'	Total	Lotería Nacional	Lotería Primitiva	Bono Loto	Quiniela	Total	CUPON	
ANDALUCÍA	36,34	68,43	182,20	286,96	78,03	44,78	13,85	8,81	145,47	70,13	502,56
ARAGÓN	33,83	153,14	309,97	496,93	126,01	49,72	12,70	11,28	199,71	31,33	727,97
ASTURIAS	0,00	53,27	316,58	369,85	113,69	63,80	19,04	8,87	205,39	60,39	635,63
BALEARES	106,93	73,34	167,52	347,78	87,36	65,04	16,12	20,24	188,76	86,11	622,64
CANARIAS	87,46	170,15	269,94	527,54	82,95	62,94	21,39	14,50	181,78	72,37	781,69
CANTABRIA	76,02	79,80	251,31	407,13	110,33	60,24	14,85	13,00	198,42	41,64	647,18
CASTILLA Y LEÓN	20,08	73,76	296,20	390,04	136,69	65,18	15,55	12,86	230,29	29,57	649,90
CASTILLA - LA MANCHA	0,00	28,70	216,68	245,38	119,01	49,01	11,78	10,52	190,31	44,27	479,97
CATALUÑA	69,40	86,71	246,56	402,67	104,06	55,34	9,21	13,74	182,34	54,47	639,48
EXTREMADURA	0,00	58,01	218,92	276,93	68,18	49,86	13,31	9,91	141,25	50,11	468,29
GALICIA	16,90	49,29	172,01	238,21	82,81	60,85	16,18	11,33	171,17	29,19	438,57
LA RIOJA	0,00	19,59	276,14	295,72	130,38	58,28	14,28	10,14	213,07	47,10	555,90
MADRID	70,13	145,44	237,55	453,12	140,37	63,76	16,49	16,52	237,13	40,71	730,96
MURCIA	60,61	61,98	346,20	468,80	137,31	45,69	13,50	9,94	206,45	83,73	758,98
NAVARRA	0,00	61,55	163,14	224,69	96,00	49,81	12,36	12,14	170,31	42,55	437,55
PAÍS VASCO	33,19	71,73	255,58	360,51	136,95	67,03	15,27	12,77	232,02	36,73	629,26
VALENCIA	37,95	130,60	302,20	470,74	146,75	56,94	15,45	12,57	231,71	67,98	770,44
CEUTA	54,53	312,53	112,93	480,00	28,13	51,33	16,13	32,93	128,53	63,73	672,27
MELILLA	59,12	40,74	180,59	280,44	33,97	51,91	18,97	14,12	118,97	54,41	453,82
TOTAL	44,80	91,98	240,91	377,69	111,11	56,16	14,34	12,47	194,09	53,82	625,60



CUADRO 2.1

Variación Interanual 2.003/2.002 de las cantidades jugadas por habitante/año en los juegos de Gestión Privada, por juegos (millones)

	Casinos			Bingos			Máquinas 'B'		
	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %
ANDALUCÍA	36,34	37,71	-3,64	68,43	68,30	0,18	182,20	180,91	0,71
ARAGÓN	33,83	18,05	87,42	153,14	156,77	-2,31	309,97	321,70	-3,65
ASTURIAS	0,00	0,00		53,27	51,99	2,46	316,58	324,85	-2,55
BALEARES	106,93	122,80	-12,92	73,34	112,61	-34,88	167,52	341,09	-50,89
CANARIAS	87,46	92,66	-5,62	170,15	154,90	9,84	269,94	346,13	-22,01
CANTABRIA	76,02	86,91	-12,53	79,80	73,31	8,85	251,31	263,70	-4,70
CASTILLA Y LEON	20,08	19,31	3,96	73,76	76,06	-3,03	296,20	291,94	1,46
CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00		28,70	31,22	-8,05	216,68	230,45	-5,98
CATALUÑA	69,40	71,48	-2,92	86,71	85,24	1,72	246,56	263,56	-6,45
EXTREMADURA	0,00	0,00		58,01	57,66	0,60	218,92	223,18	-1,91
GALICIA	16,90	20,88	-19,03	49,29	49,39	-0,20	172,01	200,09	-14,03
LA RIOJA	0,00	0,00		19,59	21,37	-8,35	276,14	303,26	-8,94
MADRID	70,13	68,25	2,76	145,44	138,92	4,69	237,55	242,03	-1,85
MURCIA	60,61	54,33	11,57	61,98	62,32	-0,55	346,20	385,48	-10,19
NAVARRA	0,00	0,00		61,55	65,86	-6,54	163,14	159,07	2,56
PAÍS VASCO	33,19	32,30	2,75	71,73	67,26	6,65	255,58	236,38	8,12
VALENCIA	37,95	39,99	-5,11	130,60	129,00	1,23	302,20	285,29	5,93
CEUTA	54,53	50,53	7,93	312,53	276,84	12,89	112,93	60,00	88,22
MELILLA	59,12	38,84	52,21	40,74	43,19	-5,68	180,59	205,22	-12,00
TOTAL	44,80	45,08	-0,62	91,98	90,39	1,76	240,91	252,17	-4,46



CUADRO 2.2

Variación interanual 2.003/2.002 de los valores medios de juego por habitante en Juegos Públicos

	Lotería Nacional			Lotería Primitiva			Bono Loto			Quiniela		
	2.003	2002	Var. %	2.003	2002	Var. %	2.003	2002	Var. %	2.003	2002	Var. %
ANDALUCÍA	78,03	73,43	6,26	44,78	42,96	4,24	13,85	12,32	12,38	8,81	7,06	24,74
ARAGÓN	126,01	118,73	6,13	49,72	47,96	3,68	12,70	11,54	10,03	11,28	9,32	21,03
ASTURIAS	113,69	105,08	8,19	63,80	60,35	5,71	19,04	16,68	14,16	8,87	7,06	25,72
BALEARES	87,36	90,07	-3,01	65,04	127,55	-49,00	16,12	15,22	5,91	20,24	24,94	-18,85
CANARIAS	82,95	83,88	-1,11	62,94	32,55	93,35	21,39	19,80	8,02	14,50	11,55	25,56
CANTABRIA	110,33	104,04	6,05	60,24	56,20	7,18	14,85	12,94	14,76	13,00	10,57	22,94
CASTILLA Y LEON	136,69	123,72	10,48	65,18	60,79	7,22	15,55	13,60	14,33	12,86	10,60	21,30
CASTILLA-LA MANCHA	119,01	113,90	4,48	49,01	47,40	3,38	11,78	10,55	11,71	10,52	8,38	25,48
CATALUÑA	104,06	103,49	0,56	55,34	54,68	1,21	9,21	8,57	7,45	13,74	13,29	3,37
EXTREMADURA	68,18	63,68	7,06	49,86	46,86	6,40	13,31	11,48	15,96	9,91	8,43	17,52
GALICIA	82,81	76,48	8,28	60,85	57,11	6,54	16,18	14,33	12,90	11,33	9,56	18,56
LA RIOJA	130,38	121,78	7,06	58,28	58,04	0,41	14,28	13,26	7,67	10,14	8,67	16,98
MADRID	140,37	138,49	1,36	63,76	63,31	0,71	16,49	15,44	6,78	16,52	15,99	3,32
MURCIA	137,31	128,27	7,05	45,69	45,37	0,69	13,50	12,48	8,21	9,94	8,30	19,78
NAVARRA	96,00	91,88	4,49	49,81	49,00	1,65	12,36	11,43	8,17	12,14	10,66	13,86
PAIS VASCO	136,95	128,11	6,90	67,03	64,10	4,58	15,27	13,86	10,16	12,77	10,33	23,62
VALENCIA	146,75	146,97	-0,15	56,94	56,62	0,57	15,45	14,39	7,36	12,57	11,43	9,99
CEUTA	28,13	25,39	10,78	51,33	50,26	2,13	16,13	14,34	12,49	32,93	28,29	16,42
MELILLA	33,97	29,57	14,90	51,91	52,17	-0,50	18,97	18,26	3,89	14,12	13,04	8,24
TOTAL	111,11	106,96	3,89	56,16	54,63	2,81	14,34	13,05	9,88	12,47	11,11	12,28



CUADRO 2.3

Variación Interanual 2.003/2.002 de los valores medios de juego por habitante en los juegos de la ONCE

	Lunes a Jueves			Viernes			Domingo			Extraordinario		
	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %
ANDALUCÍA	35,89	34,67	3,53	25,76	28,73	-10,33	6,62	6,64	-0,26	1,87	3,85	-51,35
ARAGÓN	13,98	13,61	2,76	12,70	14,28	-11,04	3,39	3,40	-0,29	1,25	2,58	-51,53
ASTURIAS	27,91	26,84	3,97	24,22	26,70	-9,29	6,67	6,46	3,15	1,59	3,38	-52,88
BALEARES	42,05	42,67	-1,45	32,21	37,67	-14,49	9,21	10,09	-8,72	2,63	5,99	-56,06
CANARIAS	39,15	39,20	-0,11	24,17	27,93	-13,45	7,34	7,69	-4,58	1,70	3,72	-54,33
CANTABRIA	17,40	17,56	-0,89	16,93	19,54	-13,36	5,45	5,76	-5,29	1,85	3,72	-50,18
CASTILLA Y LEON	14,97	14,60	2,51	12,37	13,73	-9,88	3,69	3,72	-0,94	1,33	2,64	-49,67
CASTILLA-LA MANCHA	18,42	17,77	3,69	15,98	17,49	-8,64	4,65	4,55	2,38	1,40	2,91	-51,93
CATALUÑA	25,56	25,76	-0,79	22,29	25,88	-13,85	5,05	5,42	-6,73	1,57	3,48	-54,92
EXTREMADURA	24,84	24,06	3,26	18,79	20,92	-10,14	5,07	5,18	-2,17	1,41	2,86	-50,65
GALICIA	13,98	12,65	10,51	10,49	11,11	-5,57	3,69	3,62	1,99	1,04	1,95	-46,72
LA RIOJA	19,48	18,70	4,17	19,62	21,81	-10,06	5,90	5,85	0,76	2,10	4,33	-51,46
MADRID	19,67	20,38	-3,47	15,80	18,35	-13,87	3,84	4,13	-7,05	1,39	3,03	-54,21
MURCIA	41,06	41,55	-1,20	31,69	36,36	-12,86	8,66	9,08	-4,65	2,33	5,02	-53,54
NAVARRA	19,17	18,52	3,53	16,52	18,39	-10,20	5,43	5,52	-1,57	1,45	3,20	-54,69
PAÍS VASCO	15,09	14,29	5,60	15,76	16,96	-7,07	4,57	4,53	0,89	1,31	2,73	-52,14
VALENCIA	31,82	31,73	0,30	26,99	30,42	-11,27	7,05	7,31	-3,56	2,12	4,34	-51,14
CEUTA	34,93	31,58	10,62	22,00	23,16	-5,00	5,60	5,53	1,33	1,33	2,89	-53,94
MELILLA	27,06	25,94	4,30	20,88	22,17	-5,82	5,29	4,93	7,44	1,18	2,46	-52,25
TOTAL	26,01	25,59	1,63	20,70	23,32	-11,22	5,48	5,63	-2,68	1,63	3,43	-52,36



CUADRO 2.4

Variación interanual 2.003/2002 de los valores medios de juego/habitante por tipo de juego

	Juegos de gestión privada			Loterías y apuestas del Estado			ONCE			TOTAL ABSOLUTO		
	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %
ANDALUCÍA	286,96	286,93	0,01	145,47	135,77	7,14	70,13	73,87	-5,06	502,56	496,57	1,21
ARAGÓN	496,93	496,52	0,08	199,71	187,54	6,49	31,33	33,87	-7,50	727,97	717,93	1,40
ASTURIAS	369,85	376,84	-1,86	205,39	189,17	8,58	60,39	63,40	-4,75	635,63	629,41	0,99
BALEARES	347,78	576,50	-39,67	188,76	257,77	-26,77	86,11	96,43	-10,71	622,64	930,70	-33,10
CANARIAS	527,54	593,70	-11,14	181,78	147,79	23,00	72,37	78,54	-7,86	781,69	820,03	-4,68
CANTABRIA	407,13	423,93	-3,96	198,42	183,76	7,98	41,64	46,56	-10,57	647,18	654,24	-1,08
CASTILLA Y LEON	390,04	387,31	0,70	230,29	208,72	10,33	29,57	34,69	-14,76	649,90	630,73	3,04
CASTILLA- LA MANCHA	245,38	261,67	-6,22	190,31	180,23	5,59	44,27	42,71	3,65	479,97	484,61	-0,96
CATALUÑA	402,67	420,28	-4,19	182,34	180,02	1,29	54,47	60,53	-10,02	639,48	660,84	-3,23
EXTREMADURA	276,93	280,84	-1,39	141,25	130,45	8,28	50,11	53,02	-5,48	468,29	464,31	0,86
GALICIA	238,21	270,36	-11,89	171,17	157,48	8,69	29,19	29,32	-0,43	438,57	457,16	-4,06
LA RIOJA	295,72	324,63	-8,90	213,07	201,74	5,62	47,10	50,67	-7,03	555,90	577,04	-3,66
MADRID	453,12	449,19	0,87	237,13	233,23	1,67	40,71	45,89	-11,30	730,96	728,31	0,36
MURCIA	468,80	502,13	-6,64	206,45	194,42	6,19	83,73	92,03	-9,01	758,98	788,57	-3,75
NAVARRA	224,69	224,93	-0,11	170,31	162,96	4,51	42,55	45,63	-6,74	437,55	433,52	0,93
PAÍS VASCO	360,51	335,94	7,31	232,02	216,40	7,22	36,73	38,51	-4,63	629,26	590,86	6,50
VALENCIA	470,74	454,28	3,63	231,71	229,42	1,00	67,98	73,79	-7,88	770,44	757,49	1,71
CEUTA	480,00	387,37	23,91	128,53	118,29	8,66	63,73	63,29	0,70	672,27	568,95	18,16
MELILLA	280,44	287,25	-2,37	118,97	113,04	5,24	54,41	55,51	-1,97	453,82	455,80	-0,43
TOTAL	377,69	387,64	-2,57	194,09	185,74	4,49	53,82	57,96	-7,15	625,60	631,34	-0,91



CUADRO 2.5

Variación interanual 2.003/1.998 de los valores medios de juego por habitante y año

Juegos	1998	% 98/97	1999	% 99/98	2000	% 00/99	2001	% 01/00	2002	% 02/01	2003	%03/02	%03/98
Casinos	30,83	11,19	34,36	11,42	39,32	14,44	41,03	4,37	45,09	9,90	44,80	-0,64	45,32
Bingos	93,08	1,03	94,04	1,02	94,99	1,02	91,34	-3,85	90,38	-1,05	91,98	1,77	-1,18
Máquinas 'B'	221,73	17,62	237,94	7,31	259,09	8,89	257,61	-0,57	252,17	-2,11	240,91	-4,46	8,65
Total Juegos Privados	345,65	12,09	366,33	5,99	393,41	7,39	389,98	-0,87	387,64	-0,60	377,69	-2,57	9,27
Lotería Nacional	94,77	6,96	98,56	4	102,05	3,55	104,96	2,85	106,96	1,90	111,11	3,89	17,24
Lotería Primitiva	42,3	1,63	45,81	8,29	45,73	-0,16	52,88	15,62	54,63	3,31	56,16	2,81	32,78
Bono-Loto	9,26	13,03	9,99	7,89	11,13	11,42	12,77	14,77	13,05	2,19	14,34	9,88	54,85
Quiniela	11,78	-6,01	12,04	2,22	12,26	1,8	12,9	5,27	11,11	-13,89	12,47	12,28	5,88
Total L.A.E.	158,1	4,75	166,39	5,24	171,17	2,87	183,51	7,21	185,74	1,22	194,09	4,49	22,76
O.N.C.E.	57,5	1,85	56,95	-0,96	60,5	6,24	59,77	-1,21	57,96	-3,02	53,82	-7,15	-6,40
TOTAL GENERAL	561,25	8,82	589,67	5,06	625,08	6	633,25	1,31	631,35	-0,30	625,60	-0,91	11,47



3.3.- ANÁLISIS DE LAS CIFRAS DE GASTO REAL

Se muestran a continuación los porcentajes de gasto real, efectuado por los jugadores en cada juego, que se aplican a los importes jugados, presentados en los cuadros nº 1 (Cantidades jugadas). Así mismo, se especifica el porcentaje que representa cada juego dentro del conjunto:

JUEGOS	% SOBRE CANTIDADES JUGADAS	PONDERACIÓN DE CADA JUEGO SOBRE EL GASTO REAL TOTAL (%)
CASINOS JUEGO	22,53	5,05
BINGO	34,82	15,92
MÁQUINAS TIPO “B”	25,00	29,94
SUBTOTAL SECTOR PRIVADO	27,12	50,91
L. NACIONALES	30	16,57
L. PRIMITIVAS	45	12,58
BONO-LOTO	45	3,21
APUESTAS DE FUTBOL (QUINIELA)	45	2,81
SUBTOTAL LAE	36,45	35,17
SUBTOTAL ONCE	52	13,92
TOTAL JUEGOS	32,15	100

Los porcentajes de gasto efectivo o real de los jugadores, se obtuvieron de la siguiente forma:

-CASINOS: El 22,53% resultante se ha calculado extrayendo la proporción existente entre el gasto real efectuado en juegos propios de estos establecimientos, más las propinas, entradas y recaudaciones de máquinas “C”, respecto a la cantidad jugada recogida en el Cuadro nº 1.

-BINGOS: El 34,82% gastado procede del 21,46% de la Tasa Fiscal (ya que Baleares aplica el 31%, Cataluña el 28% y Cantabria el 27%), el 1,60% de los Recargos autonómicos o municipales, siendo el 11,76% restante el beneficio bruto obtenido por las empresas de servicios.



-MÁQUINAS "B": El 25% aplicado, está basado en la norma reglamentaria estatal (art. 6.4 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado mediante R.D. 2110/1998, de 2 de octubre), que es aplicado por las Comunidades Autónomas.

-LAE y ONCE: Porcentajes aplicados según sus propias normas.

La comparación de estos indicadores en relación con 2002, se modifica sustancialmente en los juegos de gestión privada, donde los Casinos disminuyen en casi un punto (22,53%) la cifra del gasto real desembolsado por los jugadores y los Bingos que lo hacen en 76 centésimas (34,82%), manteniendo las Máquinas "B" el 25% reglamentario.

Ello se traduce en que este año el gasto real conjunto de estos juegos, pase del 27,28% de 2002 al 27,12% de 2003 por las razones expuestas.

La columna que muestra la ponderación de cada juego y sector en particular conduce a comprobar como los Juegos Privados disminuyen su participación en 0,91 puntos, debido principalmente al menor peso relativo del gasto en Máquinas "B", que redunda en favor de los Juegos Públicos al aumentar su ponderación en el 1,86%, incluyendo el descenso experimentado por la ONCE que pierde a su vez 0,95 puntos respecto a 2002.

Complementariamente y utilizando otras palabras, se puede afirmar que durante este año los Juegos Privados revirtieron en premios a los jugadores el 72,88%, los Públicos del LAE el 63,55% y la ONCE el 48% de las cantidades jugadas en los diferentes juegos que gestionan, constituyendo el resto de estos porcentajes el gasto real o efectivo de los jugadores, equivalente a los ingresos brutos de las empresas que explotan el sector juego.

Los Cuadros presentados a continuación (3 y 3.1 a 3.4), facilitan la comprensión de estas cifras del gasto real:

-CUADRO N°3: Presenta la distribución del gasto, desglosado por tipos de gestión y CC.AA. , facilitando su comprensión el comentario de los cuadros siguientes.

-CUADRO N°3.1: Refleja las cifras de gasto real en juegos privados que aparecen en el Cuadro nº 3, en relación con las de 2002 que desglosadamente se pasa a comentar:

Los Casinos bajan de media el 1,08%, que representa 4,71 € respecto al año pasado, con oscilaciones entre las CCAA que van de los signos positivos más elevados de Aragón, Melilla y Murcia a los negativos de Cantabria y Galicia.



Los Bingos mejoran el 3,48% equivalente a 46,02 € con subidas en la mayoría de las Comunidades Autónomas, destacando el descenso del 31,2% de Baleares.

Las Máquinas “B” pierden en 2003 el 0,73%, es decir 18,86 € con alternancia de signos entre Comunidades, aunque llaman la atención el aumento del 85,75% de Ceuta y el descenso del 46,98% de Baleares, como valores extremos. La dispersión de los porcentajes de variación entre Comunidades Autónomas, se debe en parte a las variaciones facilitadas en el parque de Máquinas instalado y a las recaudaciones que ofrecen algunas de ellas, según se detalla en el apartado correspondiente.

-CUADRO 3.2: Relaciona las cifras ofrecidas en el Cuadro nº 3, referida a Loterías y Apuestas del Estado, con las del año anterior.

Las Loterías Nacionales mejoran el 7,95%, equivalente a 104,86 € con valores positivos en todas las Comunidades Autónomas y de especial relieve en La Rioja y Murcia.

Las Loterías Primitivas suben el 6,83%, representativo de 69,05 € destacando los valores extremos producidos en Baleares (-44,95%) y Canarias (105,30%).

La Bono-Loto y Quiniela se incrementan en el 14,18% y 16,68% respectivamente, presentando una distribución por CC.AA bastante centrada en torno a la media.

Como el gasto real de estos juegos es equivalente en todas las CCAA (30% en Loterías Nacionales y 45% el resto de juegos), el comentario de las variaciones en ellas, se ajusta a lo dicho en referencia a las cantidades jugadas.

-CUADRO 3.3: Muestra desglosadas las cantidades jugadas que globalmente recoge el Cuadro nº 3, referidas a la ONCE.

Como el gasto real de las diferentes modalidades del Cupón, es estimativamente el 52% de las ventas o cantidad jugada, los porcentajes son similares a los recogidos en el Cuadro 1.3 por lo que se remite a lo allí expuesto.

Únicamente se redonda en la pérdida del 7,75% en el cupón de los “Viernes” que significa 38,62 € y del 50,5% en el “Extraordinario”, equivalente a 36,98 € que recuperan en parte, los del “Lunes a Jueves” y del “Domingo” que ganan respectivamente, 30,68 € y 1,35 €

-CUADRO 3.4: Presenta la variación interanual del gasto real de los jugadores (ingresos brutos de los gestores), distribuida por tipos de gestión.

La comparación con las cifras de 2002, se ha elaborado aplicando a cada grupo de juegos, según su tipo de gestión, los porcentajes hallados en el apartado 3.3: Juegos privados, el 27,12% de las cantidades jugadas; Juegos públicos, el 36,45% y la ONCE el 52%, resultando para el Total General, un porcentaje medio del 32,15%.

Las desviaciones obtenidas por CCAA, presentan una distribución similar a las ya comentadas en el cuadro 1.4.

-CUADRO 3.5: Expone la variación interanual desde 1998 y del periodo.

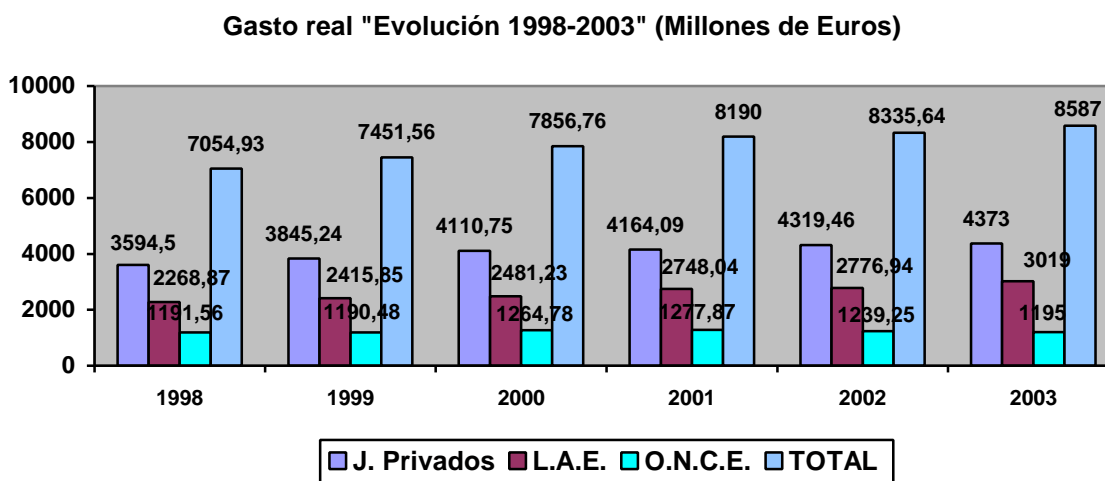
Lógicamente y según lo dicho anteriormente, las variaciones en el gasto real, no son las mismas que las del volumen de juego por aplicarse cada año porcentajes diferentes a cada juego de gestión privada, excepto a las Máquinas “B”, en función de los datos variables que resultan en Bingos y Casinos, según cada Comunidad Autónoma.

Tampoco se da coincidencia en los juegos públicos al ser diferentes los porcentajes de gasto en Loterías que en el resto de juegos, aunque aquí se aplican de forma uniforme a todas las Comunidades Autónomas.

Las pequeñas diferencias que se pueden observar en las columnas de variación 2002/2001 y 2003/1998, se deben a la transformación a euros, de las cifras que anteriormente se denominaban en pesetas.

La representación gráfica de la evolución del gasto real total y por grupos de juego, según el tipo de gestión, se recoge en el gráfico VIII.

Gráfico VIII



**Cantidades de gasto real a nivel nacional en el año 2003 distribuidas por Juegos y Comunidades Autónomas (Millones)**

CUADRO 3	Juegos de gestión privada				Loterías y apuestas del Estado					O.N.C.E.	Total
	Casinos	Bingos	Máq. 'B'	Total	Lotería Nacional	Lotería Primitiva	Bono Loto	Quiniela	Total	CUPON	
ANDALUCÍA	62,30	181,32	346,63	590,25	178,14	153,35	47,42	30,17	409,08	277,53	1.276,86
ARAGÓN	9,37	65,59	95,32	170,28	46,50	27,52	7,03	6,24	87,29	20,04	277,60
ASTURIAS	0,00	20,03	85,48	105,51	36,83	31,01	9,25	4,31	81,40	33,91	220,83
BALEARES	22,89	24,26	39,79	86,93	24,90	27,81	6,89	8,65	68,25	42,54	197,71
CANARIAS	37,24	111,98	127,55	276,76	47,03	53,53	18,19	12,33	131,09	71,12	478,97
CANTABRIA	9,42	15,28	34,56	59,26	18,20	14,91	3,68	3,22	40,01	11,91	111,17
CASTILLA Y LEÓN	11,27	63,95	184,38	259,60	102,11	73,04	17,43	14,41	206,98	38,29	504,87
CASTILLA - LA MANCHA	0,00	18,19	98,59	116,78	64,98	40,14	9,65	8,61	123,38	41,90	282,05
CATALUÑA	104,75	202,29	412,99	720,03	209,17	166,84	27,76	41,42	445,19	189,76	1.354,98
EXTREMADURA	0,00	21,61	58,56	80,17	21,89	24,01	6,41	4,77	57,07	27,88	165,13
GALICIA	10,47	47,20	118,26	175,93	68,32	75,30	20,02	14,02	177,67	41,75	395,34
LA RIOJA	0,00	1,98	20,02	22,00	11,34	7,61	1,86	1,32	22,13	7,10	51,23
MADRID	90,38	289,66	339,70	719,75	240,87	164,12	42,44	42,52	489,94	121,08	1.330,76
MURCIA	17,34	27,41	109,92	154,67	52,32	26,11	7,72	5,68	91,83	55,30	301,79
NAVARRA	0,00	12,43	23,66	36,09	16,70	13,00	3,23	3,17	36,10	12,83	85,02
PAÍS VASCO	15,78	52,70	134,82	203,30	86,69	63,65	14,50	12,12	176,96	40,30	420,56
VALENCIA	38,22	203,27	337,71	579,19	196,79	114,54	31,08	25,28	367,69	158,01	1.104,90
CEUTA	0,92	8,16	2,12	11,20	0,63	1,73	0,54	1,11	4,02	2,49	17,71
MELILLA	0,91	0,96	3,07	4,94	0,69	1,59	0,58	0,43	3,29	1,92	10,16
TOTAL	431,25	1.368,28	2.573,11	4.372,64	1.424,10	1.079,79	275,67	239,80	3.019,36	1.195,66	8.587,65

**Variación Interanual 2.003/2.002 del gasto real en los juegos de Gestión Privada, por juegos (Millones)**

CUADRO 3.1	Casinos			Bingos			Máquinas 'B'		
	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %
ANDALUCÍA	62,30	65,63	-5,08	181,32	179,84	0,82	346,63	334,69	3,57
ARAGÓN	9,37	5,09	84,02	65,59	66,93	-2,01	95,32	96,51	-1,24
ASTURIAS	0,00	0,00		20,03	19,98	0,27	85,48	87,71	-2,55
BALEARES	22,89	25,42	-9,95	24,26	35,26	-31,20	39,79	75,04	-46,98
CANARIAS	37,24	38,79	-4,01	111,98	98,10	14,14	127,55	154,03	-17,19
CANTABRIA	9,42	11,04	-14,66	15,28	14,09	8,49	34,56	35,60	-2,94
CASTILLA Y LEON	11,27	11,27	-0,01	63,95	67,12	-4,71	184,38	181,00	1,87
CASTILLA- LA MANCHA	0,00	0,00		18,19	19,55	-6,95	98,59	101,40	-2,77
CATALUÑA	104,75	106,93	-2,03	202,29	192,89	4,87	412,99	419,06	-1,45
EXTREMADURA	0,00	0,00		21,61	21,95	-1,55	58,56	59,70	-1,91
GALICIA	10,47	13,40	-21,87	47,20	47,98	-1,61	118,26	136,56	-13,40
LA RIOJA	0,00	0,00		1,98	2,05	-3,66	20,02	20,47	-2,20
MADRID	90,38	86,20	4,85	289,66	265,43	9,13	339,70	324,92	4,55
MURCIA	17,34	15,21	14,06	27,41	26,39	3,87	109,92	114,68	-4,15
NAVARRA	0,00	0,00		12,43	13,12	-5,27	23,66	22,27	6,22
PAÍS VASCO	15,78	15,95	-1,10	52,70	50,26	4,87	134,82	124,10	8,64
VALENCIA	38,22	39,50	-3,26	203,27	192,78	5,44	337,71	299,55	12,74
CEUTA	0,92	0,90	2,03	8,16	7,49	9,03	2,12	1,14	85,75
MELILLA	0,91	0,63	43,69	0,96	1,06	-9,03	3,07	3,54	-13,28
TOTAL	431,25	435,96	-1,08	1368,28	1322,26	3,48	2573,11	2591,97	-0,73



CUADRO 3.2

**Variación interanual 2.003/2.002 del gasto real en los juegos de Loterías y Apuestas del Estado por juegos
(Millones)**

	Lotería Nacional			Lotería Primitiva			Bonoloto			Quiniela		
	2.003	2002	Var. %	2.003	2002	Var. %	2.003	2002	Var. %	2.003	2002	Var. %
ANDALUCÍA	178,14	163,01	9,28	153,35	143,06	7,20	47,42	41,03	15,57	30,17	23,52	28,28
ARAGÓN	46,50	42,74	8,79	27,52	25,90	6,27	7,03	6,23	12,78	6,24	5,03	24,06
ASTURIAS	36,83	34,05	8,19	31,01	29,33	5,71	9,25	8,10	14,16	4,31	3,43	25,72
BALEARES	24,90	23,78	4,71	27,81	50,51	-44,95	6,89	6,03	14,34	8,65	9,88	-12,39
CANARIAS	47,03	44,79	5,00	53,53	26,07	105,30	18,19	15,86	14,70	12,33	9,25	33,32
CANTABRIA	18,20	16,85	8,01	14,91	13,66	9,16	3,68	3,15	16,88	3,22	2,57	25,22
CASTILLA Y LEON	102,11	92,05	10,93	73,04	67,85	7,65	17,43	15,18	14,79	14,41	11,84	21,79
CASTILLA- LA MANCHA	64,98	60,14	8,05	40,14	37,54	6,90	9,65	8,35	15,52	8,61	6,64	29,76
CATALUÑA	209,17	197,45	5,93	166,84	156,48	6,62	27,76	24,53	13,19	41,42	38,03	8,90
EXTREMADURA	21,89	20,44	7,06	24,01	22,56	6,40	6,41	5,53	15,96	4,77	4,06	17,52
GALICIA	68,32	62,64	9,07	75,30	70,16	7,32	20,02	17,60	13,73	14,02	11,74	19,43
LA RIOJA	11,34	9,86	14,99	7,61	7,05	7,85	1,86	1,61	15,64	1,32	1,05	25,64
MADRID	240,87	223,11	7,96	164,12	152,99	7,27	42,44	37,31	13,74	42,52	38,63	10,05
MURCIA	52,32	45,79	14,25	26,11	24,30	7,46	7,72	6,68	15,49	5,68	4,45	27,83
NAVARRA	16,70	15,44	8,22	13,00	12,35	5,28	3,23	2,88	12,03	3,17	2,69	17,92
PAÍS VASCO	86,69	80,71	7,40	63,65	60,57	5,08	14,50	13,10	10,68	12,12	9,76	24,20
VALENCIA	196,79	185,19	6,26	114,54	107,02	7,03	31,08	27,20	14,26	25,28	21,60	17,07
CEUTA	0,63	0,58	9,33	1,73	1,72	0,79	0,54	0,49	11,01	1,11	0,97	14,88
MELILLA	0,69	0,61	13,24	1,59	1,62	-1,94	0,58	0,57	2,38	0,43	0,41	6,67
TOTAL	1424,10	1.319,24	7,95	1.079,79	1.010,74	6,83	275,67	241,43	14,18	239,80	205,53	16,68



Variación Interanual 2.003/2.002 del gasto real en los juegos de la ONCE (Millones)

CUADRO 3.3.

	Lunes a Jueves			Viernes			Domingo			Extraordinario		
	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %
ANDALUCÍA	142,02	133,40	6,46	101,93	110,54	-7,79	26,19	25,53	2,57	7,40	14,80	-49,96
ARAGÓN	8,94	8,49	5,33	8,12	8,91	-8,81	2,17	2,12	2,21	0,80	1,61	-50,32
ASTURIAS	15,67	15,07	3,97	13,60	15,00	-9,29	3,74	3,63	3,15	0,89	1,90	-52,88
BALEARES	20,77	19,53	6,39	15,91	17,24	-7,69	4,55	4,62	-1,46	1,30	2,74	-52,56
CANARIAS	38,48	36,28	6,06	23,76	25,85	-8,11	7,21	7,12	1,31	1,67	3,44	-51,51
CANTABRIA	4,98	4,93	0,95	4,84	5,49	-11,75	1,56	1,62	-3,54	0,53	1,05	-49,25
CASTILLA Y LEON	19,39	18,83	2,93	16,02	17,70	-9,52	4,77	4,80	-0,54	1,72	3,41	-49,47
CASTILLA-LA MANCHA	17,44	16,26	7,23	15,12	16,01	-5,52	4,40	4,16	5,88	1,33	2,67	-50,29
CATALUÑA	89,04	85,19	4,52	77,67	85,58	-9,25	17,60	17,91	-1,74	5,47	11,51	-52,51
EXTREMADURA	13,82	13,38	3,26	10,46	11,64	-10,14	2,82	2,88	-2,17	0,79	1,59	-50,65
GALICIA	19,99	17,96	11,32	15,00	15,77	-4,88	5,27	5,13	2,74	1,48	2,76	-46,33
LA RIOJA	2,94	2,63	11,88	2,96	3,06	-3,40	0,89	0,82	8,23	0,32	0,61	-47,86
MADRID	58,52	56,91	2,82	47,01	51,24	-8,26	11,43	11,54	-0,99	4,12	8,46	-51,23
MURCIA	27,11	25,71	5,44	20,92	22,50	-7,00	5,72	5,62	1,76	1,54	3,10	-50,42
NAVARRA	5,78	5,39	7,23	4,98	5,36	-6,99	1,64	1,61	1,94	0,44	0,93	-53,07
PAÍS VASCO	16,55	15,60	6,10	17,30	18,52	-6,63	5,02	4,95	1,37	1,44	2,98	-51,92
VALENCIA	73,97	69,30	6,75	62,74	66,44	-5,57	16,38	15,96	2,64	4,92	9,47	-48,00
CEUTA	1,36	1,25	9,17	0,86	0,92	-6,25	0,22	0,22	0,00	0,05	0,11	-54,55
MELILLA	0,96	0,93	2,79	0,74	0,80	-7,19	0,19	0,18	5,88	0,04	0,09	-52,94
TOTAL	577,73	547,05	5,61	459,92	498,54	-7,75	121,77	120,42	1,12	36,25	73,23	-50,50



CUADRO 3.4

Variación interanual 2.003/2.002 del gasto real en todos los juegos (Millones)

	Juegos de gestión privada			Loterías y apuestas del Estado			ONCE			TOTAL ABSOLUTO		
	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %
ANDALUCÍA	590,25	580,16	1,74	409,08	370,62	10,38	277,53	284,26	-2,37	1.276,86	1.235,04	3,39
ARAGÓN	170,28	168,54	1,03	87,29	79,90	9,25	20,04	21,13	-5,19	277,60	269,57	2,98
ASTURIAS	105,51	107,69	-2,02	81,40	74,91	8,66	33,91	35,60	-4,73	220,83	218,20	1,20
BALEARES	86,93	135,72	-35,95	68,25	90,19	-24,33	42,54	44,12	-3,59	197,71	270,03	-26,78
CANARIAS	276,76	290,93	-4,87	131,09	95,98	36,58	71,12	72,70	-2,17	478,97	459,61	4,21
CANTABRIA	59,26	60,72	-2,42	40,01	36,23	10,43	11,91	13,08	-8,95	111,17	110,03	1,04
CASTILLA Y LEON	259,60	259,38	0,08	206,98	186,91	10,74	38,29	44,74	-14,42	504,87	491,04	2,82
CASTILLA- LA MANCHA	116,78	120,95	-3,45	123,38	112,67	9,50	41,90	39,09	7,17	282,05	272,72	3,42
CATALUÑA	720,03	718,88	0,16	445,19	416,50	6,89	189,76	200,19	-5,21	1.354,98	1.335,57	1,45
EXTREMADURA	80,17	81,65	-1,81	57,07	52,59	8,52	27,88	29,49	-5,47	165,13	163,74	0,85
GALICIA	175,93	197,94	-11,12	177,67	162,15	9,57	41,75	41,62	0,30	395,34	401,71	-1,58
LA RIOJA	22,00	22,52	-2,33	22,13	19,58	13,05	7,10	7,12	-0,22	51,23	49,22	4,09
MADRID	719,75	676,55	6,39	489,94	452,04	8,38	121,08	128,15	-5,52	1.330,76	1.256,73	5,89
MURCIA	154,67	156,27	-1,02	91,83	81,22	13,07	55,30	56,94	-2,89	301,79	294,43	2,50
NAVARRA	36,09	35,39	1,96	36,10	33,35	8,24	12,83	13,29	-3,41	85,02	82,03	3,65
PAÍS VASCO	203,30	190,31	6,83	176,96	164,14	7,81	40,30	42,06	-4,18	420,56	396,51	6,07
VALENCIA	579,19	531,83	8,91	367,69	341,00	7,83	158,01	161,16	-1,95	1.104,90	1.033,99	6,86
CEUTA	11,20	9,53	17,54	4,02	3,76	7,07	2,49	2,50	-0,42	17,71	15,78	12,21
MELILLA	4,94	5,23	-5,55	3,29	3,20	2,81	1,92	1,99	-3,39	10,16	10,43	-2,57
TOTAL	4372,64	4350,19	0,52	3.019,36	2.776,94	8,73	1.195,66	1.239,23	-3,52	8.587,65	8.366,35	2,65



CUADRO 3.5

Variación interanual 2.003/1.998 del gasto real en todos los juegos. (Millones)

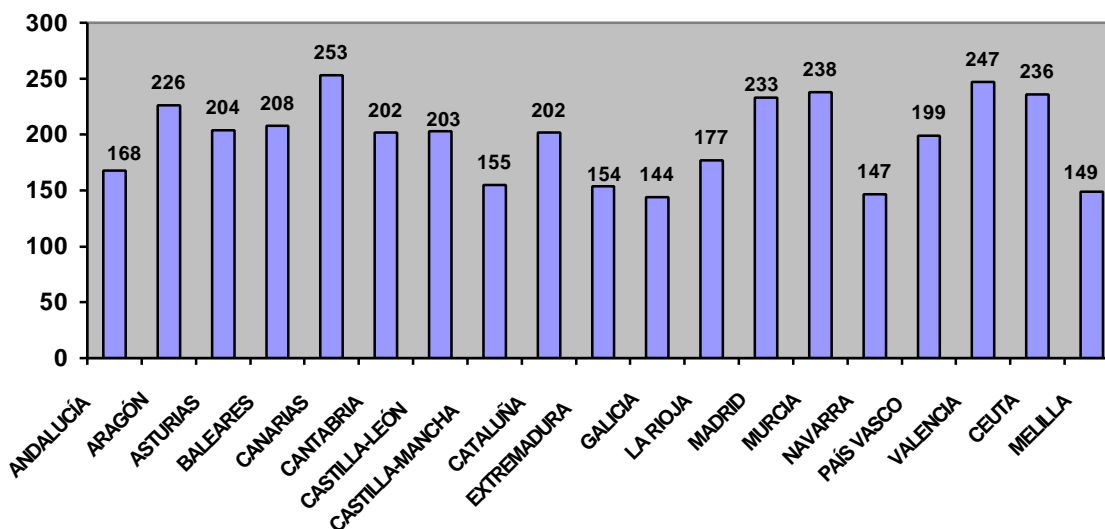
Juegos	1998	% 98/97	1999	% 99/98	2000	% 00/99	2001	% 01/00	2002	% 02/01	2003	%03/02	%03/98
Casinos	272,5	5,31	319,67	17,31	361,02	12,94	389,44	7,87	435,96	11,95	431,25	-1,08	58,26
Bingos	1.112,89	1,03	1.134,14	1,91	1.145,69	1,02	1.126,63	-1,66	1.322,26	17,36	1.368,28	3,48	22,95
Máquinas 'B'	2.209,11	17,62	2.391,43	8,25	2.604,04	8,89	2.648,02	1,69	2.591,97	-2,12	2.573,11	-0,73	16,48
Total Juegos Privados	3.594,50	10,99	3.845,24	6,98	4.110,75	6,9	4.164,09	1,3	4.350,19	4,47	4.372,64	0,52	21,65
Lotería Nacional	1.133,02	6,96	1.188,65	4,91	1.230,84	3,55	1.294,66	5,18	1.319,24	1,90	1.424,10	7,95	25,69
Lotería Primitiva	758,63	1,63	828,72	9,24	827,36	-0,16	978,35	18,25	1.010,74	3,31	1.079,79	6,83	42,33
Bono-Loto	166,01	13,03	180,68	8,84	201,31	11,42	236,31	17,38	241,43	2,17	275,67	14,18	66,06
Quiniela	211,21	-6,01	217,8	3,12	221,72	1,8	238,72	7,67	205,53	-13,90	239,80	16,67	13,54
Total L.A.E.	2.268,87	4,21	2.415,85	6,48	2.481,23	2,71	2.748,04	10,75	2.776,94	1,05	3.019,36	8,73	33,08
O.N.C.E.	1.191,56	1,85	1.190,48	-0,09	1.264,78	6,24	1.277,87	1,03	1.239,25	-3,02	1.195,66	-3,52	0,34
TOTAL GENERAL	7.054,93	7,12	7.451,56	5,62	7.856,76	5,44	8.190,00	4,24	8.366,38	2,15	8.587,66	2,64	21,73

3.4. VALORES MEDIOS DEL GASTO REAL EN JUEGO POR HABITANTE

Se reflejan a continuación las magnitudes obtenidas del gasto real o efectivo distribuido entre los habitantes de las CC.AA. que se exponen gráficamente a continuación.

Gráfico IX

Valores medios del gasto real por habitante/año por CCAA (Euros)



Este año al haberse modificado la población de derecho de 2003, respecto a la de 2002, lógicamente no coinciden los porcentajes de variación del “gasto real” con los “medios de gasto real por habitante” al no mantenerse la proporción entre ambos años.

-CUADRO 4: La cantidad media es de 201,01 € repartida entre Juegos Privados que absorben 102,35 € los Públicos 70,67 € y la ONCE 27,99 €

Esta cifra media, es superada ampliamente en Canarias, Madrid, Murcia y Valencia que superan los 230 € quedando significativamente por debajo, Comunidades como Castilla-La Mancha, Galicia, Extremadura y Navarra entre otras, que rondan el entorno de los 150 €. La razón de estas diferencias entre Comunidades, se puede explicar en parte, por la diferente proporción entre el juego total ofertado y la mayor o menor densidad de población de su territorio, que a veces se desplaza a otras Comunidades buscando mejores premios como sucede en el Bingo o juegos que no existen en algunas, como es el caso de los Casinos.



CUADRO 4.1: Recoge las series de variación respecto a 2002 en los Juegos Privados, pudiéndose comprobar cómo, en función de las razones expuestas, los porcentajes de distribución se modifican en relación con los presentados para el gasto real.

Se recuerda que las columnas de Casinos y Bingos, referidas a 2002, han sufrido ligeras modificaciones por la corrección de errores detectados este año, según se comentó anteriormente.

-**CUADROS 4.2** y **4.3**, presentan respectivamente, las variaciones interanuales de los Juegos del LAE y ONCE, que no ofrecen cambios relevantes en relación con los comentados anteriormente.

-**CUADRO 4.4:** Indica que el volumen del gasto real por habitante, disminuye en el 1,22%, equivalente a una pérdida de 2,48 € cuando en 2002, después de corregidos los errores detectados, se produjo un ligero incremento del 2,16% y 4,3 € respectivamente.

Esta cifra se distribuye entre el aumento del LAE (3,13 €) y las disminuciones de 3,46 € en los Juegos Privados y 2,15 € en la ONCE.

Como ya hemos comentado, en estos resultados tiene decisiva influencia los cambios y distribución de la población.

-**CUADRO 4.5:** Informa de las variaciones interanuales desde 1998, donde se recogen los porcentajes de variación de este año respecto al anterior y del periodo contemplado, reflejando el incremento experimentado en los juegos de gestión Privada (13,48%), Pública (24,14%) y en la ONCE que desciende el 6,4%, después de un comportamiento errático durante estos años.

De los Juegos Privados merece destacarse el descenso del 2,11% en las Máquinas “B” por segundo año consecutivo, a pesar de haber aumentado en el periodo el 8,66% y la vacilante ascensión de los Bingos que mejoran el 17,37% en 2002 y el 14,71% desde 1998. Los Casinos presentan una progresión más regular que les lleva a incrementar el 47,57% en ese intervalo

**Valor medio de las cantidades jugadas en el año 2.003 por habitante/año, distribuidas por Juegos y Comunidades Autónomas**

CUADRO 4	Juegos de gestión privada				Loterías y apuestas del Estado					O.N.C.E.	Total
	Casinos	Bingos	Máq. 'B'	Total	Lotería Nacional	Lotería Primitiva	Bono Loto	Quiniela	Total	CUPON	
ANDALUCÍA	8,19	23,83	45,55	77,56	23,41	20,15	6,23	3,96	53,76	36,47	167,79
ARAGÓN	7,62	53,32	77,49	138,44	37,80	22,38	5,71	5,07	70,97	16,29	225,69
ASTURIAS	0,00	18,55	79,15	97,69	34,11	28,71	8,57	3,99	75,37	31,40	204,47
BALEARES	24,09	25,54	41,88	91,51	26,21	29,27	7,25	9,11	71,84	44,77	208,12
CANARIAS	19,70	59,25	67,48	146,44	24,88	28,32	9,63	6,53	69,36	37,63	253,42
CANTABRIA	17,13	27,79	62,83	107,74	33,10	27,11	6,68	5,85	72,74	21,65	202,13
CASTILLA Y LEÓN	4,52	25,68	74,05	104,26	41,01	29,33	7,00	5,79	83,13	15,38	202,76
CASTILLA – LA MANCHA	0,00	9,99	54,17	64,16	35,70	22,05	5,30	4,73	67,79	23,02	154,97
CATALUÑA	15,63	30,19	61,64	107,47	31,22	24,90	4,14	6,18	66,45	28,32	202,24
EXTREMADURA	0,00	20,20	54,73	74,93	20,45	22,44	5,99	4,46	53,34	26,06	154,32
GALICIA	3,81	17,16	43,00	63,98	24,84	27,38	7,28	5,10	64,61	15,18	143,76
LA RIOJA	0,00	6,82	69,03	75,85	39,11	26,22	6,42	4,56	76,32	24,49	176,67
MADRID	15,80	50,64	59,39	125,83	42,11	28,69	7,42	7,43	85,65	21,17	232,65
MURCIA	13,66	21,58	86,55	121,79	41,19	20,56	6,08	4,48	72,30	43,54	237,63
NAVARRA	0,00	21,43	40,78	62,22	28,80	22,41	5,56	5,46	62,24	22,13	146,58
PAÍS VASCO	7,48	24,98	63,90	96,35	41,08	30,16	6,87	5,75	83,87	19,10	199,32
VALENCIA	8,55	45,47	75,55	129,57	44,02	25,62	6,95	5,66	82,26	35,35	247,18
CEUTA	12,29	108,82	28,23	149,34	8,44	23,10	7,26	14,82	53,62	33,14	236,11
MELILLA	13,32	14,18	45,15	72,65	10,19	23,36	8,54	6,35	48,44	28,29	149,39
TOTAL	10,09	32,03	60,23	102,35	33,33	25,27	6,45	5,61	70,67	27,99	201,01



CUADRO 4.1

Variación Interanual 2.003/2.002 de los valores medios de gasto real por habitante/año en los juegos de Gestión Privada

	Casinos			Bingos			Máquinas 'B'		
	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %
ANDALUCÍA	8,19	8,87	-7,70	23,83	24,30	-1,96	45,55	45,23	0,71
ARAGÓN	7,62	4,25	79,53	53,32	55,78	-4,40	77,49	80,43	-3,65
ASTURIAS	0,00	0,00		18,55	18,50	0,27	79,15	81,21	-2,55
BALEARES	24,09	28,88	-16,59	25,54	40,07	-36,27	41,88	85,27	-50,89
CANARIAS	19,70	21,79	-9,59	59,25	55,12	7,50	67,48	86,53	-22,01
CANTABRIA	17,13	20,44	-16,21	27,79	26,09	6,52	62,83	65,93	-4,70
CASTILLA Y LEON	4,52	4,54	-0,41	25,68	27,06	-5,10	74,05	72,98	1,46
CASTILLA-LA MANCHA	0,00	0,00		9,99	11,11	-10,01	54,17	57,61	-5,98
CATALUÑA	15,63	16,81	-7,00	30,19	30,33	-0,45	61,64	65,89	-6,45
EXTREMADURA	0,00	0,00		20,20	20,52	-1,55	54,73	55,79	-1,91
GALICIA	3,81	4,91	-22,44	17,16	17,57	-2,33	43,00	50,02	-14,03
LA RIOJA	0,00	0,00		6,82	7,60	-10,31	69,03	75,81	-8,94
MADRID	15,80	16,05	-1,57	50,64	49,43	2,45	59,39	60,51	-1,85
MURCIA	13,66	12,78	6,88	21,58	22,17	-2,67	86,55	96,37	-10,19
NAVARRA	0,00	0,00		21,43	23,43	-8,53	40,78	39,77	2,56
PAÍS VASCO	7,48	7,60	-1,57	24,98	23,93	4,37	63,90	59,10	8,12
VALENCIA	8,55	9,41	-9,10	45,47	45,90	-0,93	75,55	71,32	5,93
CEUTA	12,29	11,88	3,39	108,82	98,50	10,48	28,23	15,00	88,22
MELILLA	13,32	9,14	45,80	14,18	15,37	-7,69	45,15	51,30	-12,00
TOTAL	10,09	10,60	-4,80	32,03	32,16	-0,41	60,23	63,04	-4,46



CUADRO 4.2

Variación interanual 2.003/2.002 de los valores medios de gasto real por habitante/año en L.A.E.

	Lotería Nacional			Lotería Primitiva			Bono Loto			Quiniela		
	2.003	2002	Var. %	2.003	2002	Var. %	2.003	2002	Var. %	2.003	2002	Var. %
ANDALUCÍA	23,41	22,03	6,26	20,15	19,33	4,24	6,23	5,54	12,38	3,96	3,18	24,74
ARAGÓN	37,80	35,62	6,13	22,38	21,58	3,68	5,71	5,19	10,03	5,07	4,19	21,03
ASTURIAS	34,11	31,53	8,19	28,71	27,16	5,71	8,57	7,50	14,16	3,99	3,18	25,72
BALEARES	26,21	27,02	-3,01	29,27	57,40	-49,00	7,25	6,85	5,91	9,11	11,22	-18,85
CANARIAS	24,88	25,16	-1,11	28,32	14,65	93,35	9,63	8,91	8,02	6,53	5,20	25,56
CANTABRIA	33,10	31,21	6,05	27,11	25,29	7,18	6,68	5,83	14,76	5,85	4,76	22,94
CASTILLA Y LEON	41,01	37,12	10,48	29,33	27,36	7,22	7,00	6,12	14,33	5,79	4,77	21,30
CASTILLA-MANCHA	35,70	34,17	4,48	22,05	21,33	3,38	5,30	4,75	11,71	4,73	3,77	25,48
CATALUÑA	31,22	31,05	0,56	24,90	24,60	1,21	4,14	3,86	7,45	6,18	5,98	3,37
EXTREMADURA	20,45	19,10	7,06	22,44	21,09	6,40	5,99	5,16	15,96	4,46	3,79	17,52
GALICIA	24,84	22,95	8,28	27,38	25,70	6,54	7,28	6,45	12,90	5,10	4,30	18,56
LA RIOJA	39,11	36,53	7,06	26,22	26,12	0,41	6,42	5,97	7,67	4,56	3,90	16,98
MADRID	42,11	41,55	1,36	28,69	28,49	0,71	7,42	6,95	6,78	7,43	7,19	3,32
MURCIA	41,19	38,48	7,05	20,56	20,42	0,69	6,08	5,62	8,21	4,48	3,74	19,78
NAVARRA	28,80	27,56	4,49	22,41	22,05	1,65	5,56	5,14	8,17	5,46	4,80	13,86
PAÍS VASCO	41,08	38,43	6,90	30,16	28,84	4,58	6,87	6,24	10,16	5,75	4,65	23,62
VALENCIA	44,02	44,09	-0,15	25,62	25,48	0,57	6,95	6,48	7,36	5,66	5,14	9,99
CEUTA	8,44	7,62	10,78	23,10	22,62	2,13	7,26	6,45	12,49	14,82	12,73	16,42
MELILLA	10,19	8,87	14,90	23,36	23,48	-0,50	8,54	8,22	3,89	6,35	5,87	8,24
TOTAL	33,33	32,09	3,89	25,27	24,58	2,81	6,45	5,87	9,88	5,61	5,00	12,28



CUADRO 4.3

Variación Interanual 2.003/2.002 de los valores medios de gasto real por habitante/año en los juegos de la ONCE

	Lunes a Jueves			Viernes			Domingo			Extraordinario		
	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %
ANDALUCÍA	18,66	18,03	3,53	13,39	14,94	-10,33	3,44	3,45	-0,26	0,97	2,00	-51,35
ARAGÓN	7,27	7,08	2,76	6,60	7,42	-11,04	1,76	1,77	-0,29	0,65	1,34	-51,53
ASTURIAS	14,51	13,96	3,97	12,60	13,89	-9,29	3,47	3,36	3,15	0,83	1,76	-52,88
BALEARES	21,87	22,19	-1,45	16,75	19,59	-14,49	4,79	5,25	-8,72	1,37	3,11	-56,06
CANARIAS	20,36	20,38	-0,11	12,57	14,52	-13,45	3,82	4,00	-4,58	0,88	1,93	-54,33
CANTABRIA	9,05	9,13	-0,89	8,80	10,16	-13,36	2,84	2,99	-5,29	0,96	1,94	-50,18
CASTILLA Y LEON	7,79	7,59	2,51	6,43	7,14	-9,88	1,92	1,94	-0,94	0,69	1,37	-49,67
CASTILLA-LA MANCHA	9,58	9,24	3,69	8,31	9,09	-8,64	2,42	2,36	2,38	0,73	1,52	-51,93
CATALUÑA	13,29	13,39	-0,79	11,59	13,46	-13,85	2,63	2,82	-6,73	0,82	1,81	-54,92
EXTREMADURA	12,92	12,51	3,26	9,77	10,88	-10,14	2,63	2,69	-2,17	0,73	1,49	-50,65
GALICIA	7,27	6,58	10,51	5,45	5,78	-5,57	1,92	1,88	1,99	0,54	1,01	-46,72
LA RIOJA	10,13	9,73	4,17	10,20	11,34	-10,06	3,07	3,04	0,76	1,09	2,25	-51,46
MADRID	10,23	10,60	-3,47	8,22	9,54	-13,87	2,00	2,15	-7,05	0,72	1,57	-54,21
MURCIA	21,35	21,61	-1,20	16,48	18,91	-12,86	4,50	4,72	-4,65	1,21	2,61	-53,54
NAVARRA	9,97	9,63	3,53	8,59	9,56	-10,20	2,82	2,87	-1,57	0,75	1,66	-54,69
PAÍS VASCO	7,84	7,43	5,60	8,20	8,82	-7,07	2,38	2,36	0,89	0,68	1,42	-52,14
VALENCIA	16,55	16,50	0,30	14,04	15,82	-11,27	3,66	3,80	-3,56	1,10	2,25	-51,14
CEUTA	18,17	16,42	10,62	11,44	12,04	-5,00	2,91	2,87	1,33	0,69	1,51	-53,94
MELILLA	14,07	13,49	4,30	10,86	11,53	-5,82	2,75	2,56	7,44	0,61	1,28	-52,25
TOTAL	13,52	13,31	1,63	10,77	12,13	-11,22	2,85	2,93	-2,68	0,85	1,78	-52,36



CUADRO 4.4

Variación interanual 2.003/2002 de los valores medios del gasto real por habitante/año por tipo de juego

	Juegos de gestión privada			Loterías y apuestas del Estado			ONCE			TOTAL ABSOLUTO		
	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %	2003	2002	Var. %
ANDALUCÍA	77,56	78,40	-1,07	53,76	50,08	7,33	36,47	38,41	-5,06	167,79	166,90	0,53
ARAGÓN	138,44	140,45	-1,43	70,97	66,59	6,58	16,29	17,61	-7,50	225,69	224,64	0,47
ASTURIAS	97,69	99,71	-2,02	75,37	69,36	8,66	31,40	32,96	-4,73	204,47	202,04	1,20
BALEARES	91,51	154,22	-40,67	71,84	102,49	-29,91	44,77	50,14	-10,70	208,12	306,85	-32,18
CANARIAS	146,44	163,44	-10,41	69,36	53,92	28,63	37,63	40,84	-7,86	253,42	258,21	-1,85
CANTABRIA	107,74	112,45	-4,19	72,74	67,09	8,43	21,65	24,22	-10,60	202,13	203,76	-0,80
CASTILLA Y LEON	104,26	104,59	-0,32	83,13	75,37	10,29	15,38	18,04	-14,77	202,76	198,00	2,40
CASTILLA- LA MANCHA	64,16	68,72	-6,63	67,79	64,02	5,89	23,02	22,21	3,64	154,97	154,95	0,01
CATALUÑA	107,47	113,03	-4,92	66,45	65,49	1,46	28,32	31,48	-10,02	202,24	209,99	-3,69
EXTREMADURA	74,93	76,31	-1,81	53,34	49,15	8,52	26,06	27,56	-5,47	154,32	153,03	0,85
GALICIA	63,98	72,51	-11,77	64,61	59,40	8,77	15,18	15,25	-0,43	143,76	147,15	-2,30
LA RIOJA	75,85	83,42	-9,07	76,32	72,52	5,25	24,49	26,37	-7,10	176,67	182,30	-3,09
MADRID	125,83	125,99	-0,12	85,65	84,18	1,75	21,17	23,86	-11,30	232,65	234,03	-0,59
MURCIA	121,79	131,32	-7,26	72,30	68,25	5,94	43,54	47,85	-9,00	237,63	247,42	-3,95
NAVARRA	62,22	63,20	-1,56	62,24	59,55	4,51	22,13	23,73	-6,74	146,58	146,48	0,07
PAÍS VASCO	96,35	90,62	6,32	83,87	78,16	7,30	19,10	20,03	-4,63	199,32	188,81	5,56
VALENCIA	129,57	126,63	2,33	82,26	81,19	1,31	35,35	38,37	-7,87	247,18	246,19	0,40
CEUTA	149,34	125,38	19,11	53,62	49,42	8,50	33,14	32,84	0,91	236,11	207,65	13,70
MELILLA	72,65	75,81	-4,16	48,44	46,43	4,32	28,29	28,86	-1,97	149,39	151,10	-1,14
TOTAL	102,35	105,81	-3,27	70,67	67,54	4,64	27,99	30,14	-7,15	201,01	203,49	-1,22



CUADRO 4.5

Variación interanual 2.003/1.998 de los valores medios de gasto real por habitante y año en todos los juegos

Juegos	1998	% 98/97	1999	% 99/98	2000	% 00/99	2001	% 01/00	2002	%01/02	2003	% 03/02	% 03/98
Casinos	6,84	5,37	7,95	16,26	8,98	12,93	9,47	5,48	10,60	11,97	10,09	11,97	47,57
Bingos	27,92	1,02	28,21	1,01	28,5	1,04	27,4	-3,86	32,16	17,37	32,03	17,37	14,71
Máquinas 'B'	55,43	17,61	59,49	7,32	64,77	8,88	64,4	-0,57	63,04	-2,11	60,23	-2,11	8,66
Total Juegos Privados	90,19	10,99	95,65	6,04	102,25	6,91	101,27	-0,95	105,81	4,48	102,35	4,48	13,48
Lotería Nacional	28,43	6,97	29,56	4	30,62	3,56	31,49	2,85	32,09	1,89	33,33	1,89	17,25
Lotería Primitiva	19,03	1,6	20,61	8,3	20,58	-0,17	23,79	15,63	24,58	3,33	25,27	3,33	32,81
Bono-Loto	4,17	13,21	4,5	7,93	5,01	11,21	5,75	14,8	5,87	2,12	6,45	2,12	54,74
Quiniela	5,3	-5,97	5,42	2,15	5,52	1,89	5,81	5,23	5,00	-13,96	5,61	-13,96	5,90
Total L.A.E.	56,93	4,21	60,1	5,55	61,72	2,7	66,83	8,29	67,54	1,06	70,67	1,06	24,14
O.N.C.E.	29,9	1,84	29,61	-0,96	31,46	6,25	31,08	-1,22	30,14	-3,02	27,99	-3,02	-6,40
TOTAL GENERAL	177,03	7,12	185,35	4,7	195,43	5,44	199,19	1,92	203,49	2,16	201,01	2,16	13,54



4.- DESARROLLO DE LOS JUEGOS GESTIONADOS POR EL SECTOR PRIVADO.

4.1.- CASINOS DE JUEGO

4.1.1.- NÚMERO DE CASINOS. DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL

La oferta de Casinos autorizados en el territorio español, durante 2003, sufre alguna variación respecto al año anterior.

Su distribución por Comunidades Autónomas, es la que se presenta a continuación:

ANDALUCÍA

“Casino San Roque. San Roque (Cádiz).

“Casino Nueva Andalucía Marbella, S.A.”. Marbella (Málaga).

“Casino de Juego de Torrequebrada, S.A.”. Benalmádena (Málaga).

“Bahía de Cádiz. Casino Parque, S.A.”. Puerto de Santa María (Cádiz).

ARAGÓN

“Casino de Zaragoza”. Zaragoza.

BALEARES

“Casino Marítimo. Mahón (Menorca).

“Sporting Club Sol de Mallorca, S.A.”. Calviá (Mallorca).

“Casino de Ibiza, S.A.”. Ibiza.

CANARIAS

“Casino de Taoro, S.A.”. Puerto de la Cruz (Tenerife).

“Casino Playa de las Américas, S.A.”. Adeje (Tenerife).

“Casino de Santa Cruz, S.A.”. Tenerife.

“Casino de Gran Canaria, S.A.”. Gran Canaria.

“Casino Tamarindos, S.A.”. San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria).

“Oasis Gran Casino”. Lanzarote.

CANTABRIA

“Gran Casino del Sardinero, S.A.”. Santander.

CASTILLA-LEÓN

“Casino de Castilla-León, S.A.”. Boecillo (Valladolid).

“Casino del Tormes”. Salamanca

“Casino Conde Luna”. León

CATALUÑA

“Gran Casino de Barcelona, S.A.”. Barcelona.

“Casino de Lloret de Mar, S.A.”. Lloret de Mar (Gerona).

“Casino Castillo de Perelada, S.A.”. Perelada (Gerona).

**GALICIA**

“Casino del Atlántico, S.A.”. (La Coruña).

“Casino de La Toja, S.A.”. El Grove (Pontevedra).

MADRID

“Casino de Juego Gran Madrid, S.A.”. Torreldones.

MURCIA

“Casino Costa Cálida”. Los Belones (Murcia).

“Gran Casino de Murcia.

PAÍS VASCO

“Nuevo Gran Casino del Kursaal de San Sebastián, S.A.”. San Sebastián (Guipúzcoa).

“Gran Casino Nervión”. Bilbao (Vizcaya).

VALENCIA

“Casino Monte Picayo, S.A.”. Puzol (Valencia).

“Casino Mediterráneo”. Villajoyosa (Alicante).

CEUTA

“Gran Casino de Ceuta”. Ceuta

MELILLA

“Gran Casino de Melilla”. Melilla

TOTAL CASINOS: 32**4.1.2.- EVOLUCIÓN DE LAS CANTIDADES JUGADAS EN LOS CASINOS**

Las series y cuadros estadísticos que se ofrecen en este apartado han sido elaboradas en base a la información facilitada por las Consejerías competentes de las Comunidades Autónomas, donde radican estos establecimientos de juego y en su defecto, por la Asociación Española de Casinos.

La evolución, en millones de euros de las cantidades jugadas durante los últimos cuatro años, es la que se recoge en el CUADRO C-1.

Cuadro C-1

AÑOS	2000	VAR	2001	VAR	2002	VAR	2003	VAR
DROP	1.205,58	11,45	1.261,79	4,66	1.317,72	4,43	1.404,37	2,34
MAQ ‘C’	375,06	25,22	425,38	13,42	481,35	13,17	509,75	5,90
TOTAL	1.580,63	14,44	1.799,07	6,74	1.799,07	6,63	1.914,12	3,27



Por un error en el DROP facilitado en 2002, esta cifra debió ser de 1.372,24 millones de € que sumadas a las máquinas “C” habrían dado un total de 1.853,59 millones de € y una variación sobre 2001 del 9,86% en vez del 6,63% que figura. Las variaciones de 2003, se calculan sobre estas cantidades rectificadas.

La tendencia alcista de este año se modera al situarse en el 3,27%, de igual forma que el DROP y las máquinas “C” al contar, estas últimas con 193 unidades instaladas menos que en 2002.

4.1.3.- EVOLUCIÓN DE LAS PARTIDAS DE INGRESO

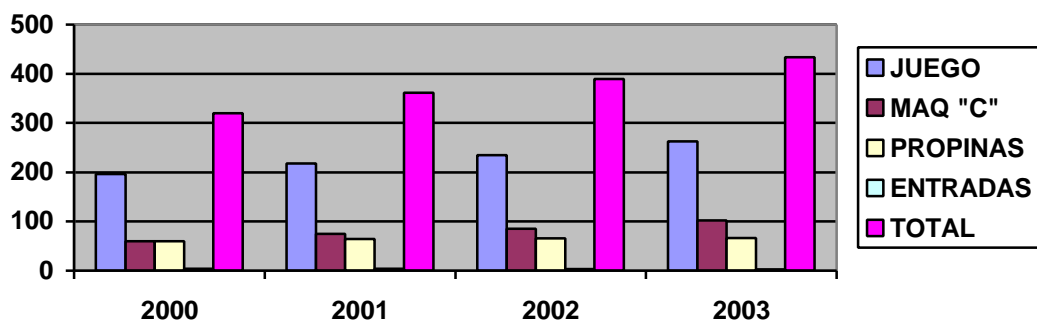
El CUADRO C-2 muestra las variaciones interanuales desde 2000, ofreciendo una panorámica temporal de las diferentes partidas de ingresos en millones de € que componen la oferta de los Casinos.

Cuadro C-2

INGRESOS	2000	VAR	2001	VAR	2002	VAR	2003	VAR
JUEGO	218,41	11,2	234,99	7,9	257,80	9,71	262,80	1,94
MAQ “C”	75,01	25,2	85,07	13,4	96,27	13,17	101,95	5,90
PROPINAS	64,29	7,4	65,96	2,6	65,81	-0,23	66,24	0,65
ENTRADAS	3,91	4,1	3,42	-12,4	3,27	-4,39	2,87	-12,23
TOTAL	361,62	13,0	389,44	7,8	423,15	8,66	433,86	2,53

Gráfico X.

Evolución 2000-2003 de Ingresos en Casinos (Millones).



Los porcentajes de variación interanual, reflejan un incremento global de 2,53%, inferior al 8,66% de 2002, debido, principalmente a los descensos relativos de las recaudaciones por juego y máquinas “C”. Ello se explica porque el aumento del pasado año estuvo motivado en que comenzaron a funcionar dos nuevos establecimientos y por la reducción del nº de máquinas de 1.905 a 1.712 en 2003.

Las propinas mejoran un 0,65%, mientras la recaudación por entradas se reduce por tercer año consecutivo.

La distribución territorial de estas cifras, se recoge a continuación:

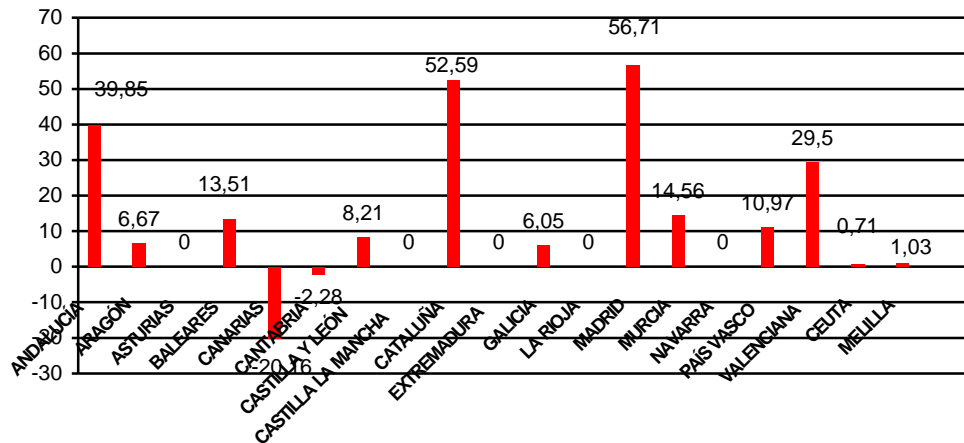
- a) Ingresos por juego: En el CUADRO C-2.1, se observa la distribución de la cantidad recaudada en millones de pesetas en los diferentes juegos propios de Casinos entre los 32 establecimientos que están abiertos en las Comunidades Autónomas donde se ubican.

Cuadro C-2.1

Comunidad Autónoma	Nº Casinos	Ingresos por juego	Porcentaje (%)	Variación s/2002
ANDALUCÍA	4	39,85	15,2	8,82
ARAGÓN	1	6,67	2,5	-32,90
ASTURIAS	-	-	-	-
BALEARES	3	13,51	5,1	-18,32
CANARIAS	6	20,16	7,7	-2,72
CANTABRIA	1	2,28	0,9	-36,49
CASTILLA Y LEÓN	3	8,21	3,1	-8,47
CASTILLA LA MANCHA	-	-	-	-
CATALUÑA	3	52,59	20	-2,30
EXTREMADURA	-	-	-	-
GALICIA	2	6,05	2,3	-23,2
LA RIOJA	-	-	-	-
MADRID	1	56,71	21,6	23,04
MURCIA	2	14,56	5,5	15
NAVARRA	-	-	-	-
PAÍS VASCO	2	10,97	4,2	3,59
VALENCIANA	2	29,50	11,2	3,04
CEUTA	1	0,71	0,3	-17,44
MELILLA	1	1,03	0,4	56,06
TOTAL	32	262,80	100	1,94

Gráfico XI

Ingresos en 2003 por juego en Casinos, por CCAA(Millones)



Las Autonomías de Andalucía, Cataluña, Madrid y Valencia representan más de las dos terceras partes (68%) de los ingresos por juego con sólo 10 casinos de un total de 32, quedando el resto a gran distancia, incluida Canarias, en la que radican 6 casinos.

En cuanto a las variaciones con respecto al año 2002 destacan los fuertes incrementos producidos en Andalucía, Madrid y Murcia, además de Melilla. Al contrario, Aragón después de la inusitada subida de 2002 (368,9%), pierde este año el 32,9%, Cantabria el 36,49% y Galicia el 23,2%, además de otras más limitadas, localizadas en Baleares, Castilla y León y Ceuta.

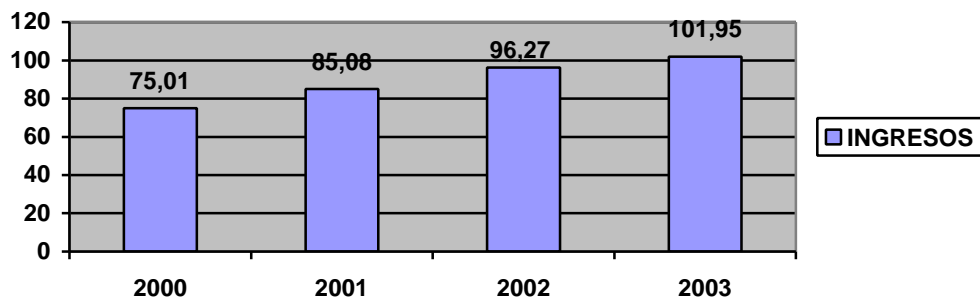
El incremento medio del 1,94% , es muy inferior al 9,71% registrado en el año 2002.

- b) Ingresos por Máquinas “C”: En el CUADRO C-2.2, se puede observar como esta partida de ingresos, complementaria de la anterior, aumenta este año sus ingresos medios por visitante el 16,51%, porcentaje ligeramente superior al del año 2002 que fue del 13,15%. Ello se debe a que pese a disminuir el número de máquinas el 10,13% (193 máquinas), la reducción del 3,73% de los visitantes, hace que su gasto medio se eleve hasta 34,37€, superior a los 29,5 € de 2002.

La evolución de estas cifras (recaudaciones en millones de euros) fue la siguiente:

Cuadro C-2.2

	2000	2001	2002	2003	Var. 03/00
Nº MAQ “C”	1.901	1.879	1905	1.712	-189
Porcentaje	-2,81	-1,2	1,4	-10,13	-9,94
INGRESOS	75,01	85,08	96,27	101,95	35,91
Porcentaje	25,22	13,4	13,15	5,90	35,91
INGRESOS MEDIOS	0,04	0,450	0,05	0,06	0,02
GASTO MEDIO/VISITANTE	22,78	26,07	29,50	34,37	11,59
Porcentaje	19,39	14,40	13,15	16,51	50,87

Gráfico XII**Evolución 1999-2002 de Ingresos en Máquinas “C” (Millones)**

En el CUADRO C-2.3, se muestra la distribución de las recaudaciones en millones de euros, y su media según el número de máquinas instaladas en euros.

Cuadro C-2.3

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Casinos	Maq. 'C'	DF. s/2002	Recaudación	Media/Maq.
ANDALUCÍA	4	237	6	15,37	64.852
ARAGÓN	1	34	-26	0,92	27.058
ASTURIAS	-	-	-	-	-
BALEARES	3	131	-18	6,35	48.473
CANARIAS	6	320	-5	14,41	45.031
CANTABRIA	1	41	0	5,71	131.268
CASTILLA Y LEÓN	3	58	-41	1,96	33.793
CASTILLA LA MANCHA	-	-	-	-	-
CATALUÑA	3	378	-104	31,83	84.206
EXTREMADURA	-	-	-	-	-
GALICIA	2	59	0	2,42	41.017
LA RIOJA	-	-	-	-	-
MADRID	1	175	1	11,50	65.715
MURCIA	2	77	0	1,33	17.272
NAVARRA	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	2	69	0	5,30	76.811
VALENCIANA	2	108	3	4,70	43.518
CEUTA	1	15	-5	0,14	9.333
MELILLA	1	10	-4	0,01	1.000
TOTAL	32	1.712	-193	101,95	59.550

La reducción de 193 máquinas y el aumento del 5,9% en las recaudaciones originan un incremento en la recaudación media del 17,8% respecto a 2002 equivalente a 59.550 €por máquina (50.536€en 2002).

Por CC.AA. la pérdida de 104 máquinas en Cataluña, junto a las 26 de Aragón y 41 de Castilla y León son las variaciones más significativas. El resto presenta oscilaciones normales en uno u otro sentido.



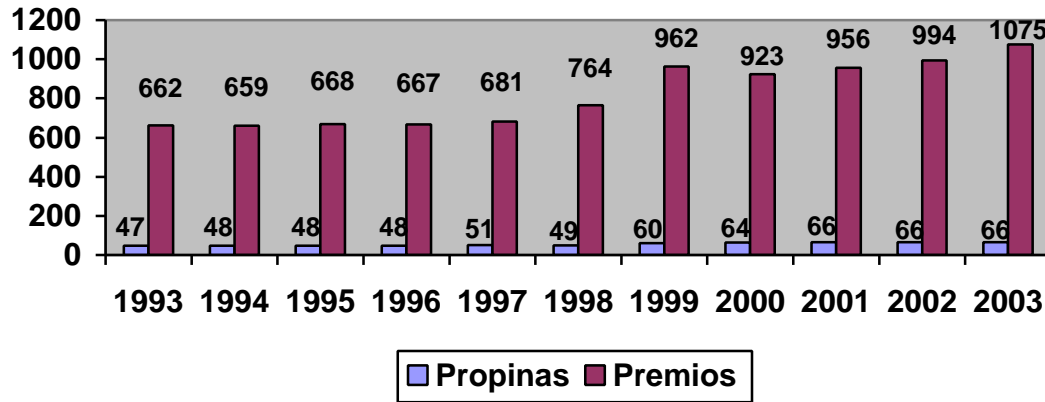
- c) Ingresos por propinas: La cifra de 66,24 millones de euros de este concepto, facilitada por las CCAA, supone un ligero aumento del 0,65%, respecto al pasado año, a pesar de haberse reducido en 114.907 el número de visitantes (3,73%), respecto a 2002 que, unidos a los 181.785 perdidos el año anterior, indica que están afectando a estos establecimientos ciertos factores difícilmente predecibles de tipo económico, social y geográfico, entre otros.

Presentamos a continuación en el CUADRO C-2.4 una serie estadística que recoge la evolución cronológica desde 1992 del índice que pone en relación las propinas con la devolución en premios. Su cálculo se hace de forma indirecta, considerando que el DROP equivale al volumen de las cantidades jugadas.

Cuadro C-2.4

AÑO	Propinas	Devolución premios	Indice
1992	49	691	7,05
1993	47	662	7,08
1994	48	659	7,3
1995	48	668	7,18
1996	48	667	7,13
1997	51	681	7,44
1998	49	764	6,4
1999	60	962	6,23
2000	64	923	6,96
2001	66	956	6,89
2002	66	994	6,62
2003	66	1075	6,16

Gráfico XIII

Evolución 1993-2003 de Propinas y Devoluciones en premios
(Millones)

En resumen, se obtiene que la cifra de devolución, es el resultado de la siguiente formulación:

Devolución en premios: $DROP - (I. \text{ Por juego} + \text{Propinas} + \text{fichas no utilizadas en juego que no consideramos})$.

Índice: $\text{Propinas} \times 100 / \text{Devoluciones}$.

La ligera caída del índice se explica en función del incremento del 2,34% en el volumen del DROP y el estancamiento de las propinas (0,65%), motivado, en parte, por el descenso del 3,73% en el nº de visitantes que prácticamente fue generalizado en todas las Comunidades Autónomas, a excepción de Aragón, Canarias, Cantabria, País Vasco y Melilla.

d) Ingresos por entradas: Esta partida, es escasamente significativa dentro de los ingresos que generan los Casinos, pues ha supuesto en 2003 aproximadamente el 0,67% de ellos, al haber disminuido el 12,23% respecto al año anterior.

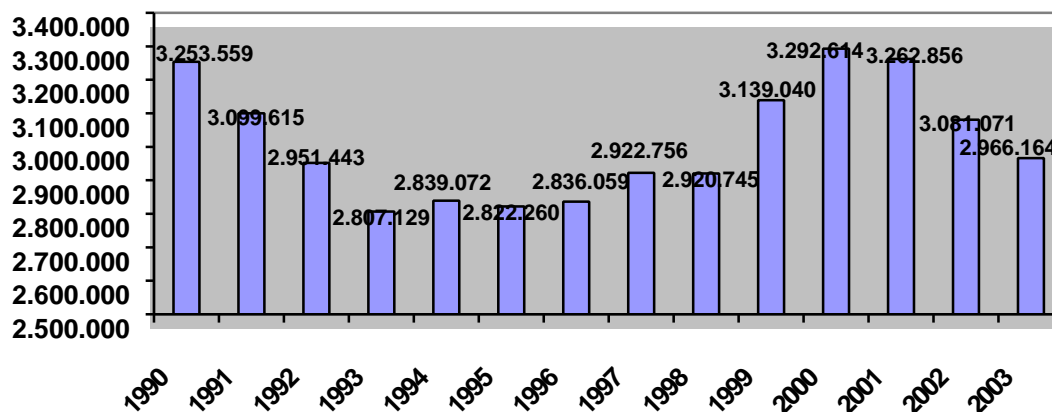
4.1.4.- VISITANTES A LOS CASINOS

Más que de visitantes, debería hablarse de visitas a los Casinos, ya que existen numerosas personas, jugadores habituales, que acuden frecuentemente a estos establecimientos. Su evolución, teóricamente, debía estar íntimamente relacionada con los ingresos por entradas, pero esta relación ha quedado desvirtuada en gran medida por razones comerciales: entradas gratuitas, abonos de temporada, promoción del local, etc.

Durante los últimos años, el número de visitantes ha sido el que exponemos a continuación en el CUADRO C-3

Cuadro C-3

AÑO	Visitantes	Variación	Variación interanual %	% sobre 1990
1990	3.253.559			
1991	3.099.615	-153.944	-4,73	-4,73
1992	2.951.443	-148.172	-4,78	-9,29
1993	2.807.129	-144.314	-4,89	-13,72
1994	2.839.072	31.943	1,14	-12,74
1995	2.822.260	-16.812	-0,59	-13,26
1996	2.836.059	13.799	0,49	-12,83
1997	2.922.756	86.697	3,06	-10,17
1998	2.920.745	-2.011	-0,07	-10,23
1999	3.139.040	218.295	7,47	-3,52
2000	3.292.614	153.574	4,89	1,2
2001	3.262.856	-29.758	-0,9	-0,28
2002	3.081.071	-181.785	-5,57	-5,30
2003	2.966.164	-114.907	-3,73	-8,83

Gráfico XIV**Evolución 1990-2003 de visitantes a Casinos**

Los importantes descensos acumulados en estos dos últimos años, han hecho retroceder la cifra de visitantes a cifras similares a la de 1992, cuando el nº de Casinos era de 22, atribuyéndose como una de las posibles causas la proliferación de otros tipos y modalidades de juego.

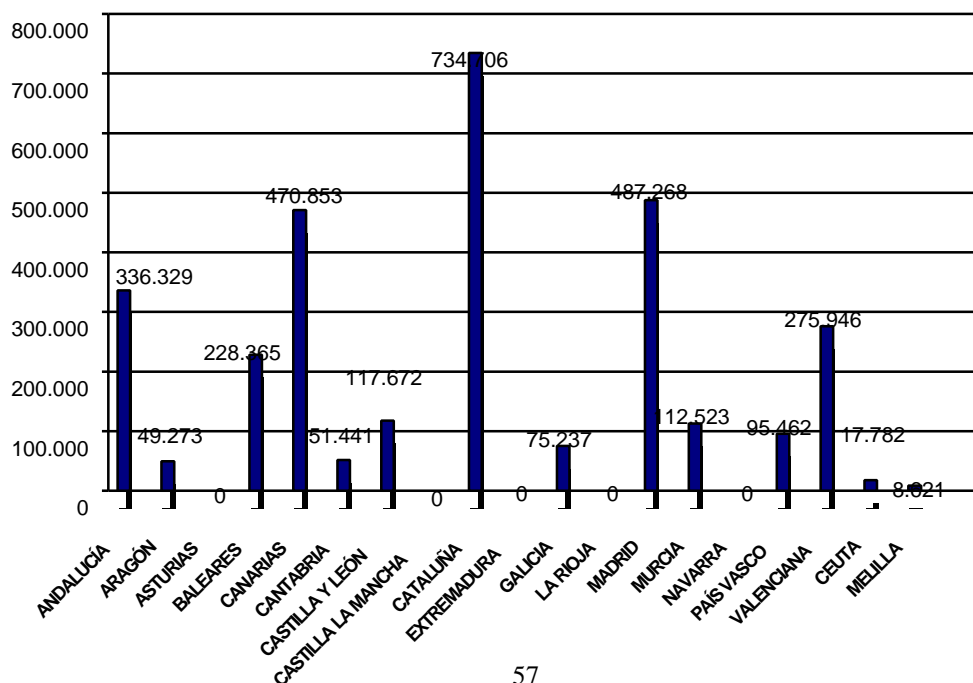
La distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:

Cuadro C-3.1

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Casinos	Visitantes	Porcentaje	Difs./2002	% sobre 2002
ANDALUCÍA	4	336.329	11,4	-20.799	-5,8
ARAGÓN	1	72.190	2,4	22.917	46,5
ASTURIAS	-	-	-	-	-
BALEARES	3	148.291	5	-80.074	-35
CANARIAS	6	486.393	16,4	15.540	3,3
CANTABRIA	1	68.229	2,3	16.788	32,6
CASTILLA Y LEÓN	3	102.135	3,4	-15.537	-13,2
CASTILLA LA MANCHA	-	-	-	-	-
CATALUÑA	3	705.936	23,8	-28.770	-3,9
EXTREMADURA	-	-	-	-	-
GALICIA	2	64.722	2,2	-10.515	-14
LA RIOJA	-	-	-	-	-
MADRID	1	486.060	16,4	-1.208	-0,2
MURCIA	2	103.284	3,5	-9.239	-8,2
NAVARRA	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	2	99.012	3,3	3.550	3,7
VALENCIANA	2	271.986	9,2	-3.960	-1,4
CEUTA	1	12.976	0,4	-4.806	-27
MELILLA	1	8.621	0,3	1.206	16,3
TOTAL	32	2.966.164	100	-114.907	-3,7

Gráfico XV

Visitantes a Casinos, en 2003, por Comunidad Autónoma



4.1.5.- GASTO MEDIO POR VISITANTE EN JUEGOS DE CASINOS

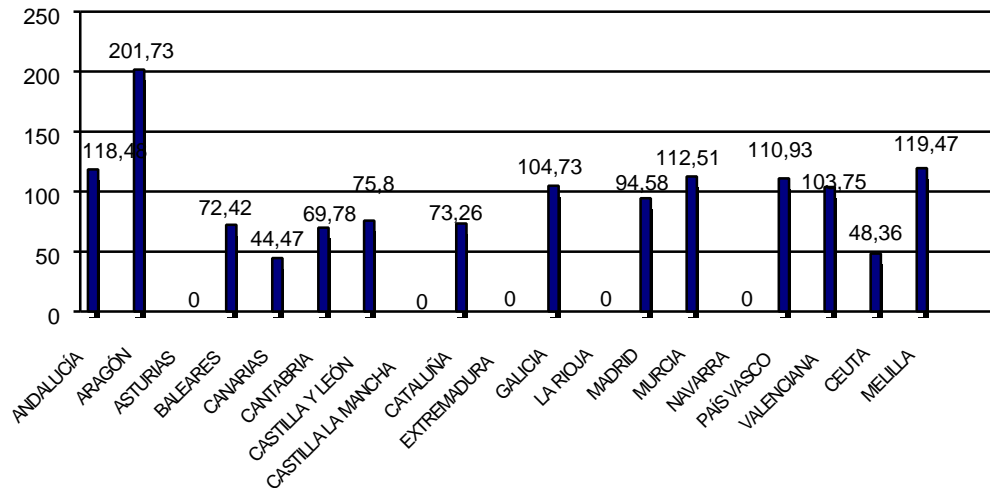
En este apartado se analiza exclusivamente el gasto realizado en los juegos propios de los Casinos, es decir, sin incluir otros gastos que realizan los visitantes que podrían considerarse como complementarios: entradas, propinas y máquinas “C”, además de otros inherentes de imposible cuantificación.

En el CUADRO C-4 que se presenta a continuación, se calcula el gasto medio por visitante, en euros, distribuido por Comunidades Autónomas, a partir de los anteriores: “Ingresos por juego” y “Visitantes a los Casinos”.

Cuadro C-4

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Gasto medio en juego	Variación /2002	Desviación s/ media(%)
ANDALUCÍA	118,48	15,55	33,73
ARAGÓN	92,40	-54,20	4,30
ASTURIAS	-	-	-
BALEARES	91,10	25,79	2,83
CANARIAS	41,45	-6,80	-53,20
CANTABRIA	33,42	-52,10	-62,28
CASTILLA Y LEÓN	80,38	6,04	-9,17
CASTILLA LA MANCHA	-	-	-
CATALUÑA	74,50	1,69	-15,90
EXTREMADURA	-	-	-
GALICIA	93,48	-10,80	5,52
LA RIOJA	-	-	-
MADRID	116,67	23,35	31,70
MURCIA	140,97	25,29	59,12
NAVARRA	-	-	-
PAÍS VASCO	110,79	-0,13	25,06
VALENCIANA	108,46	4,53	22,43
CEUTA	54,71	13,13	-38,25
MELILLA	119,47	34,23	34,85
MEDIA	88,59	5,88	-

Gráfico XVI

Gasto medio en Casinos en 2003, por Comunidad Autónoma

Estos resultados aportan información sobre la estructura del gasto realizado por los visitantes a los Casinos y su distribución entre las diferentes Comunidades Autónomas.

De esta forma se observa que el gasto medio aumenta en 4,92 € respecto a 2002, que representa el 5,88% y su distribución en torno a la media nacional se dispersa más aún que en años precedentes, debido a que por una parte el gasto medio de los ingresos por juego aumentan el 1,94% y los visitantes disminuyen el 3,7% de forma heterogénea entre las CC.AA.

El comentario se deduce obviamente, observando ambas variables, destacando por su magnitud autonomías como por ejemplo Aragón donde el gasto medio disminuye el 54,2%, mientras los visitantes se incrementan en el 46,5% o al contrario en Castilla y León, donde aumentan los ingresos el 6,04% y pierde 15.537 visitantes (13,2%).

En general se comprueba que las variaciones en el gasto medio durante 2003 han afectado negativamente a los casinos de cinco CC.AA. (particularmente a Aragón, Cantabria y Galicia) y positivamente al resto con porcentajes menos extremos.

4.1.6.- GASTO MEDIO TOTAL POR VISITANTE

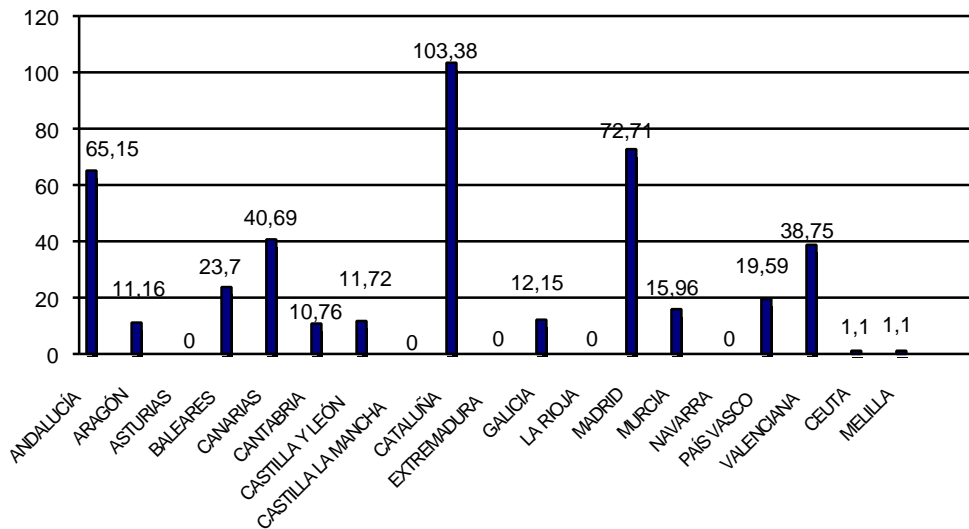
En el CUADRO C-5 se recogen aquellas partidas que, además de los ingresos por juego, constituyen fuentes de ingresos para los Casinos: Entradas, Propinas y Máquinas “C”. Como es obvio, no contemplamos otros gastos indirectos que se generan a los visitantes, como los de cafetería, restaurante, espectáculo, vestuario, etc., por ser heterogéneos en su cuantificación, tanto bruta como del margen de beneficios.

Su distribución territorial, (en millones de euros los Ingresos, y en euros el Gasto medio), es la siguiente:

Cuadro C-5

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Ingresos totales casinos	Porcentaje	Gasto medio total	Desviación S/media.
ANDALUCÍA	65,15	15,02	193,70	32,4
ARAGÓN	9,75	2,25	135,06	-7,6
ASTURIAS	-	-	-	-
BALEARES	22,62	5,21	152,53	4,3
CANARIAS	40,46	9,33	83,18	-43,2
CANTABRIA	8,53	1,97	125,02	-14,5
CASTILLA Y LEÓN	11,46	2,64	112,20	-23,3
CASTILLA LA MANCHA	-	-	-	-
CATALUÑA	104,05	23,98	147,39	0,8
EXTREMADURA	-	-	-	-
GALICIA	9,38	2,16	144,92	-0,9
LA RIOJA	-	-	-	-
MADRID	83,44	19,23	171,66	17,3
MURCIA	18,09	4,17	175,14	19,7
NAVARRA	-	-	-	-
PAÍS VASCO	19,27	4,44	194,62	33
VALENCIANA	39,61	9,13	145,63	-0,4
CEUTA	0,95	0,22	73,21	-49,9
MELILLA	1,10	0,25	127,59	-12,8
TOTAL	433,86	100	146,26	-

Gráfico XVII

Ingresos Totales en Casinos, en 2003, por Comunidad Autónoma

El gasto medio total de 146,26 € supera en 8,92 € el de 2002, y en porcentaje, equivale a un aumento del 6,49%.

Por Comunidades Autónomas destacan aspectos ya comentados sobre la distribución del gasto medio de los visitantes en juego, donde Andalucía, Madrid, Murcia y el País Vasco, entre otras, superan ampliamente la media, mientras algunas como Canarias, Castilla y León o Ceuta, se alejan bastante de ella.

En relación con el año pasado, suben apreciablemente, Aragón, Cantabria y Murcia. Mientras que otras como Asturias y Galicia, sufren retrocesos importantes.

Estas variaciones en la composición del gasto, provienen de los aspectos, ya comentados, sobre la distribución del gasto en juego y número de visitantes.

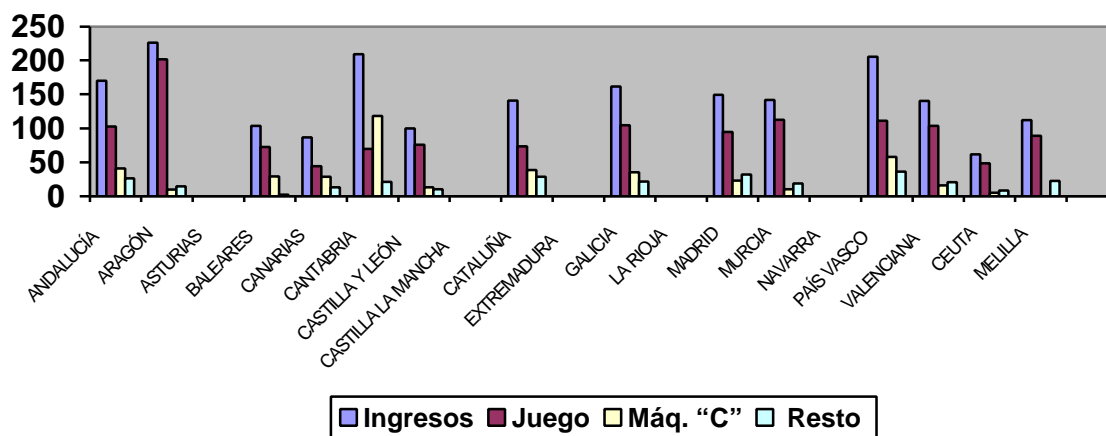
4.1.7.- DISTRIBUCIÓN DEL GASTO MEDIO TOTAL POR VISITANTE ENTRE SUS COMPONENTES

El CUADRO C-6 ofrece el desglose del gasto medio total en euros efectuado por los visitantes entre las diferentes partidas que, además del juego, lo componen: Máquinas “C” (en columna individualizada), entradas y propinas.

**Cuadro C-6**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Gasto medio Ingresos	Gasto medio Juego	%	Gasto medio Máq. "C"	%	Gasto medio Resto	%
ANDALUCÍA	193,70	118,48	61,16	45,70	23,59	29,52	15,25
ARAGÓN	135,06	92,40	68,41	12,74	9,43	29,92	22,16
ASTURIAS	-	-	-	-	-	-	-
BALEARES	152,53	91,10	59,73	42,82	28,07	18,61	12,20
CANARIAS	83,18	41,45	49,83	29,62	35,61	12,11	14,56
CANTABRIA	125,02	33,42	26,74	83,69	66,94	7,91	6,32
CASTILLA Y LEÓN	112,20	80,38	71,64	19,19	17,10	12,63	11,26
CASTILLA LA MANCHA	-	-	-	-	-	-	-
CATALUÑA	147,39	74,50	50,55	45,09	30,59	27,80	18,86
EXTREMADURA	-	-	-	-	-	-	-
GALICIA	104,92	93,48	64,50	37,39	25,80	25,95	9,70
LA RIOJA	-	-	-	-	-	-	-
MADRID	171,66	116,67	67,96	23,66	13,78	31,33	18,26
MURCIA	175,14	140,97	80,49	12,88	7,35	21,29	12,16
NAVARRA	-	-	-	-	-	-	-
PAÍS VASCO	194,62	110,79	56,92	53,53	27,50	30,30	15,58
VALENCIANA	145,63	108,46	74,47	17,29	11,87	19,88	13,66
CEUTA	73,21	54,71	74,73	10,78	14,72	62,10	10,55
MELILLA	127,59	119,47	93,63	1,16	0,91	6,96	5,46
TOTAL	146,26	88,59	60,57	34,37	23,50	23,30	15,93

Gráfico XIX

Gastos Medios en Casinos, en 2003, por visitantes (euros)



El Cuadro del gasto medio total efectuado por los visitantes, presenta una distribución, donde los juegos propios de los Casinos, representan el 60,57%, las Máquinas “C” el 23,5 % y el restante el 15,93 %, entre propinas y entradas. Estos porcentajes son similares a los del 2002, destacando únicamente, que la caída de 0,4 puntos de las entradas y propinas y 0,35 del juego, son absorbidos por las máquinas “C”.

Traducido a términos monetarios, el gasto total aumenta 8,92 € que se reparte de la siguiente forma: 4,92 € los juegos propios, 3,13 € las máquinas “C” y el restante 0,87 € entre propinas y entradas.

Las modificaciones más importantes en la composición del gasto medio distribuido por Comunidades Autónomas entre sus componentes, se pueden resumir en que se producen incrementos apreciables en Andalucía, Baleares, Madrid y Murcia y descensos de la misma índole en Aragón y Cantabria. El resto, oscila en uno u otro sentido en pequeñas proporciones.

La ponderación de las variables que componen el gasto medio en Casinos sufre ligeras oscilaciones entre las diferentes CC.AA., destacando únicamente el secular descenso que cada año registran los desembolsos efectuados por los jugadores en entradas que este año se ha cifrado en el 12,23%.

4.1.8.- APROXIMACIÓN AL NÚMERO DE VISITANTES EXTRANJEROS

Como ya se apuntaba el año pasado, esta partida que podía indicar, con cierta aproximación, el número de visitantes extranjeros a los casinos de juego, ha quedado desvirtuada desde la adaptación al euro en la mayoría de los países de la U.E. Meramente a título indicativo, las diferentes CC.AA. han facilitado una cantidad global de divisas equivalente a 11,205 millones de €

4.1.9.- REGISTRO DE PROHIBIDOS DE CASINOS

Es preciso dejar constancia de que estas prohibiciones abarcan todo el ámbito nacional y que a nivel autonómico se han creado Registros para cada Comunidad, que afectan exclusivamente a su territorio.

El movimiento experimentado en el año 2003 ha sido el siguiente:

Cuadro C-7

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
A 31.12	24862	25831	26.592	27.657	28.747	29.971
Inclusiones	1487	1504	1.725	1.712	1808	1.968
Exclusiones	518	743	660	622	584	606
Total	25.831	26.592	27.657	28.747	29.971	31.333

4.2. SALAS DE BINGO

4.2.1.- NÚMERO DE SALAS DE BINGO

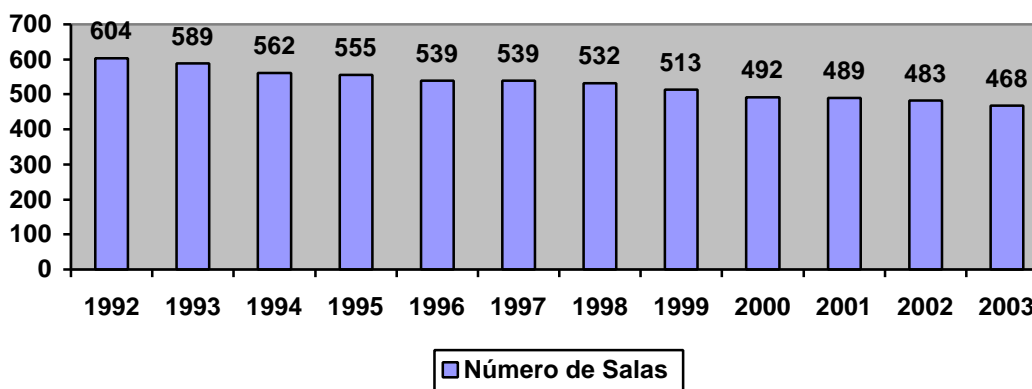
La asunción de competencias exclusivas en materia de juego por las Comunidades Autónomas, ha significado que cada Gobierno autonómico aplique en el desarrollo de este juego sus propios criterios y normativa.

El número de salas en funcionamiento desde 1992 ha evolucionado según se muestra en el CUADRO B-1:

Cuadro B-1

AÑO	Número de Salas	Evolución	Porcentaje sobre 1992
1992	604	-18	-2,9
1993	589	-15	-2,5
1994	562	-27	-7,0
1995	555	-7	-8,1
1996	539	-16	-10,8
1997	539	-	-10,8
1998	532	-7	-11,9
1999	513	-19	-15,1
2000	492	-21	-18,5
2001	489	-3	-19
2002	483	-6	-20
2003	468	-15	-22,5

Gráfico XX
Evolución 1992-2003 de Salas de Bingo



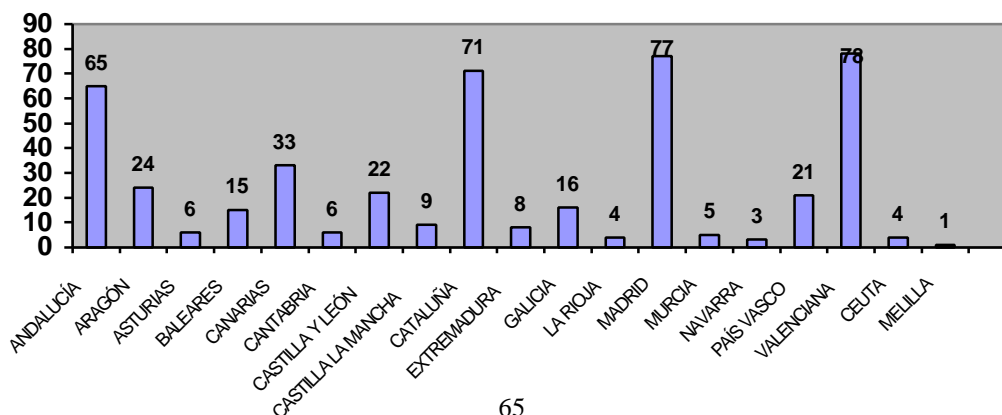
La distribución territorial por Comunidades Autónomas durante 2003 de salas de bingo, fue la siguiente según refleja el CUADRO B-1.1:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº Salas	Variación	Porcentaje s/total
ANDALUCÍA	65	-	13,89
ARAGÓN	24	-	5,13
ASTURIAS	6	-	1,28
BALEARES	15	-	3,20
CANARIAS	33	-	7,05
CANTABRIA	6	-	1,28
CASTILLA Y LEÓN	22	-1	4,70
CASTILLA LA MANCHA	9	-1	1,92
CATALUÑA	71	-1	15,17
EXTREMADURA	8	-	1,71
GALICIA	16	-1	3,42
LA RIOJA	4	-	0,86
MADRID	77	-1	16,45
MURCIA	5	-2	1,07
NAVARRA	3	-1	0,64
PAÍS VASCO (1)	21	-	4,49
VALENCIANA	78	-7	16,66
CEUTA	4	-	0,86
MELILLA	1	-	0,22
TOTAL	468	-15	100

(1): Sin datos del País Vasco. Se mantiene la cifra de 2001

Gráfico XXI

Salas de Bingo, en 2003, por CCAA



Durante este año las Salas en funcionamiento se redujeron en quince respecto a 2002, en el cual no hubo ninguna Comunidad Autónoma que incrementara su número. Las disminuciones más destacadas son las de la Comunidad Valenciana que pierde siete, y Murcia, dos. El resto baja únicamente una Sala (Castilla y León, Castilla la Mancha, Cataluña, Galicia, Madrid y Navarra).

En valores absolutos, quienes más Salas tienen en funcionamiento son Valencia, que pese a perder siete, mantiene abiertas 78, Madrid con 77 y Cataluña con 71.

La ponderación de cada Comunidad Autónoma, se modifica ligeramente, respecto a 2002, en función de estas variaciones.

4.2.2.- DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS

Las cifras de venta de cartones de Cataluña y País Vasco no fueron facilitadas y por esto, se han estimado en función de la variación del resto de los que habían enviado este dato a finales de mayo.

Como en 2002, la recaudación por venta de cartones se ha distribuido entre la devolución de premios a los jugadores y el gasto efectuado por estos (Tasa fiscal, recargos autonómicos y municipales y la parte destinada a beneficio empresarial).

Este desglose se ha efectuado atendiendo a las cifras facilitadas por las distintas Comunidades Autónomas, aplicando su propia normativa al respecto.

Debido a ello el porcentaje de gasto efectuado por los jugadores, pasa del 30 % que anteriormente aplicábamos, según la normativa estatal (20 % de tasa y 10 % de beneficio empresarial) al 34,82 % de este año, como resultado de lo expuesto anteriormente en el apartado 3.3 de esta memoria.

En los CUADROS B-2 y B-2.1, se ofrece el desglose de estas cifras hasta 2001 y separadamente las de 2002 y 2003 al haberse modificado su estructura.

Cuadro B-2

	1996	1997	1998	1999	2000	2001
Importe cartones vendidos	3.679,92	3.675,77	3.709,65	3.780,47	3.818,96	3.755,44
Variación	-1,62	-0,11	0,92	1,91	1,02	-1,66
A deducir						
Tasa Fiscal (20%)	735,98	735,15	741,93	756,10	763,79	751,09
Empresas (10%)	367,99	367,58	370,96	378,05	381,90	375,54
Ingreso Bruto	1.103,98	1.102,73	1.112,89	1.134,14	1.145,69	1.126,63
Devolución premios	2.575,94	2.573,04	2.596,75	2.646,33	2.673,27	2.628,81
TOTAL						
TOTAL	3.679,92	3.675,77	3.709,65	3.780,47	3.818,96	3.755,44

Desglose de estas cifras en los años 2002 y 2003:

Cuadro B-2.1

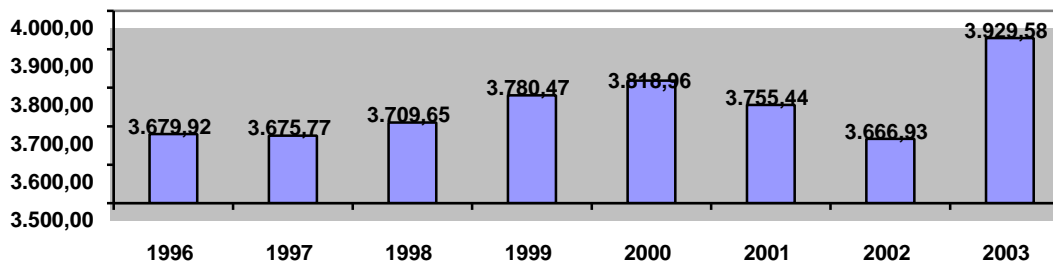
	2002	2003
Importe cartones vendidos	3.666,93	3.929,58
Variación anual	-2,35	5,74
A deducir		
Tasa Fiscal (*)	789,69 (21,54%)	843,17 (21,46%)
Otros recargos	71,12 (1,94%)	62,13 (1,58%)
Empresas	444,11 (12,12%)	462,85 (11,78%)
GASTO JUGADORES	1.304,92 (35,58%)	1.368,15 (34,82%)
DEVOLUCIÓN PREMIOS	2.362,01 (64,42 %)	2.561,43 (65,18%)
TOTAL	3.666,93 (100%)	3.929,58 (100%)

La variación por venta de cartones (5,74%) se calcula sobre la cifra corregida de 2002 (3.716,29 millones de euros) por un error de interpretación en el dato, facilitado ese año por Extremadura. No se modifica aquí, ya que influiría en la columna de ese año y distorsionaría todos los cuadros.

(*) La Tasa fiscal aplicada por las Comunidades Autónomas es del 20%, excepto Baleares (31%), Cantabria (27%) y Cataluña (28%)

Gráfico XXII

Importe de cartones vendidos en 2003 (Millones)



El CUADRO B-2.2, presenta la distribución por CC.AA. del volumen de ventas de cartones, del cual, aproximadamente, el 34,82% constituye el desembolso o gasto realizado por los jugadores, donde inciden los diferentes tipos impositivos aprobados y la diversidad de recargos aplicados y repercutidos que llevan a una disminución del importe de los premios que por término medio caen del 70 % anterior a 2002, al 65,18 % de 2003, lo que se corresponde con un aumento del beneficio bruto obtenido por las empresas de servicios, que del 10 % pasan al 11,78 % de este año.

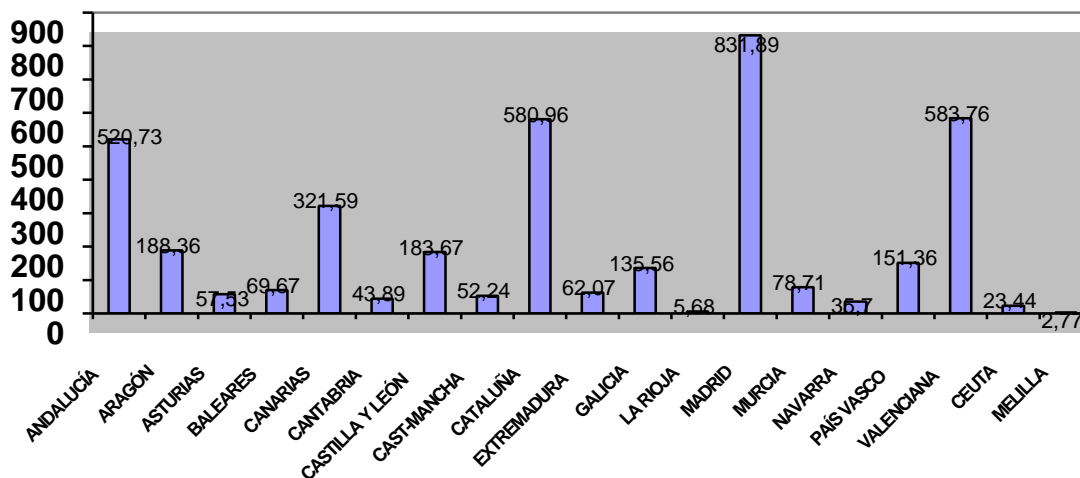
Cuadro B-2.2

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Importe Cartones	Porcentaje	Variación % s/2002
ANDALUCÍA	520,73	13,25	3,02
ARAGÓN	188,36	4,79	0,13
ASTURIAS	57,53	1,46	2,46
BALEARES	69,67	1,77	-29,70
CANARIAS	321,59	8,17	16,63
CANTABRIA	43,89	1,12	10,86
CASTILLA Y LEÓN	183,67	4,67	-2,63
CAST-LA MANCHA	52,24	1,38	-4,91
CATALUÑA	580,96	14,77	7,16
EXTREMADURA (*)	62,07	1,58	0,60
GALICIA	135,56	3,45	0,53
LA RIOJA	5,68	0,14	-1,56
MADRID	831,89	21,17	11,51
MURCIA	78,71	2	6,14
NAVARRA	35,70	0,90	-3,20
PAÍS VASCO	151,36	3,85	7,16
VALENCIANA	583,76	14,86	7,74
CEUTA	23,44	0,60	11,41
MELILLA	2,77	0,07	-7,05
TOTAL	3929,58	100	5,74

(*) La variación de Extremadura se calcula respecto a 61,7 millones de euros que fue el importe de los cartones vendidos en 2002

Gráfico XXIII

Importe de cartones vendidos en 2003, por CCAA (Millones)



En relación con el año anterior destacan las disminuciones registradas en Baleares (-29,7%) y Melilla (-7,05%). Las subidas más importantes se registran en Canarias (16,63%), Madrid (11,51%) y Ceuta (11,41%).

La disminución del 2,35% facilitada en 2002, se habría reducido al 0,44% una vez subsanados los errores de La Rioja en 2001 y Extremadura en 2002.

Durante este año se produce un incremento medio del 5,74%, con el que se reinicia la tendencia alcista de los últimos años.

4.2.3.-INGRESO MEDIO POR SALA

Tomando como referencia el 11,78% de la recaudación que, por término medio, obtienen las Empresas de Servicios que gestionan estas Salas, los ingresos medios que obtendría cada una quedan reflejados en el CUADRO B-3.

Cuadro B-3

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Ingresos	61.723	62.902	63.542	375,54	444,11	462,85
Número de salas	532	513	492	489	483	468
Ingreso Medio	116,02	122,62	129,15	0,768	0,92	0,99
Variación (%) s/año anterior	2,25	5,68	5,33	-1,07	19,79	7,61
Variación (%) s /1998	0,12	2,13	13,68	12,48	34,89	41,41

Las cifras de ingresos desde 2001 se ofrecen en millones de euros.

La disminución de 15 Salas de Juego, coadyuvado con el incremento de los ingresos, elevan el ingreso medio de cada una a 0.99 millones de euros.

En el CUADRO B-3.1, se muestran desglosadas estas cifras de ingresos de las salas, equivalentes al gasto de los jugadores, distribuidas por CC.AA.. Por su interés, se ha confeccionado un índice que muestra la densidad de salas por cada 100.000 habitantes de cada Comunidad, lo que permite hacer un contraste comparativo con la rentabilidad media en particular y con el conjunto nacional:

Cuadro B-3

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Ingresos Gestores	Nº de Salas	Índice de Densidad	Ingreso Medio	Desviación s/Media Nacional
ANDALUCÍA	43,27	65	0,85	0,67	-32,3
ARAGÓN	24,49	24	1,95	1,02	3
ASTURIAS	6,66	6	0,55	1,11	12,1
BALEARES	8,36	15	1,17	0,56	-43,4
CANARIAS	53,41	33	1,75	1,61	62,6
CANTABRIA	3,51	6	1,09	0,59	-40,4
CASTILLA Y LEÓN	18,66	22	0,89	0,85	-14,1
CAST-LA MANCHA	5,74	9	0,95	0,64	-35,3
CATALUÑA	69,71	71	1,06	0,98	-1
EXTREMADURA	6,83	8	0,75	0,85	-14,14
GALICIA	15,55	16	0,58	0,97	-2
LA RIOJA	0,68	4	1,38	0,17	-82,8
MADRID	99,82	77	1,35	1,30	31,3
MURCIA	8,66	5	0,40	1,73	74,7
NAVARRA	2,82	3	0,52	0,94	-5,1
PAÍS VASCO	18,27	21	0,99	0,87	-12,1
VALENCIANA	72,97	78	1,75	0,93	-6,1
CEUTA	2,81	4	5,34	0,70	-29,3
MELILLA	0,33	1	0,15	0,33	-66,6
TOTAL	462,85	468	1,09	0,99	-

Gráfico XXIV

Ingresos Gestores en 2003, por CCAA (Millones)

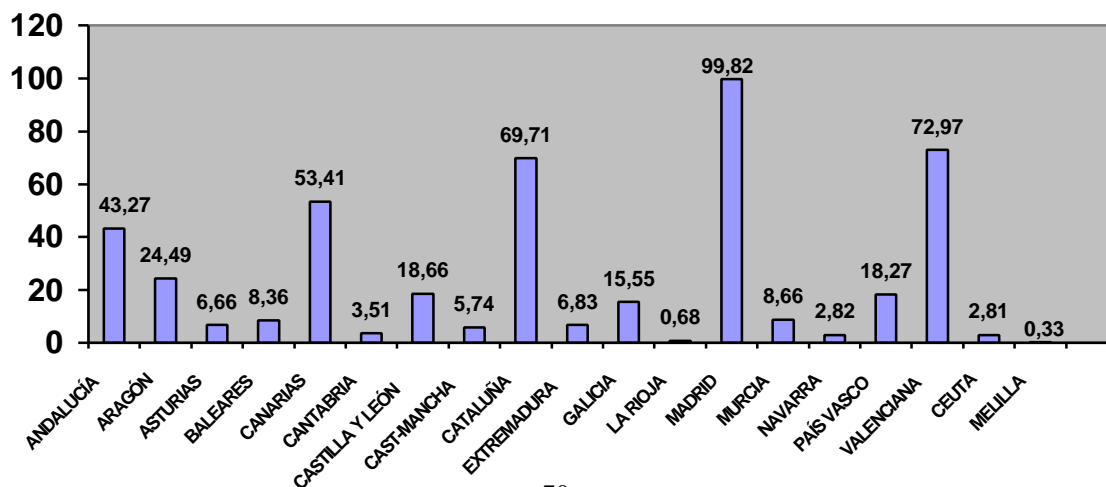
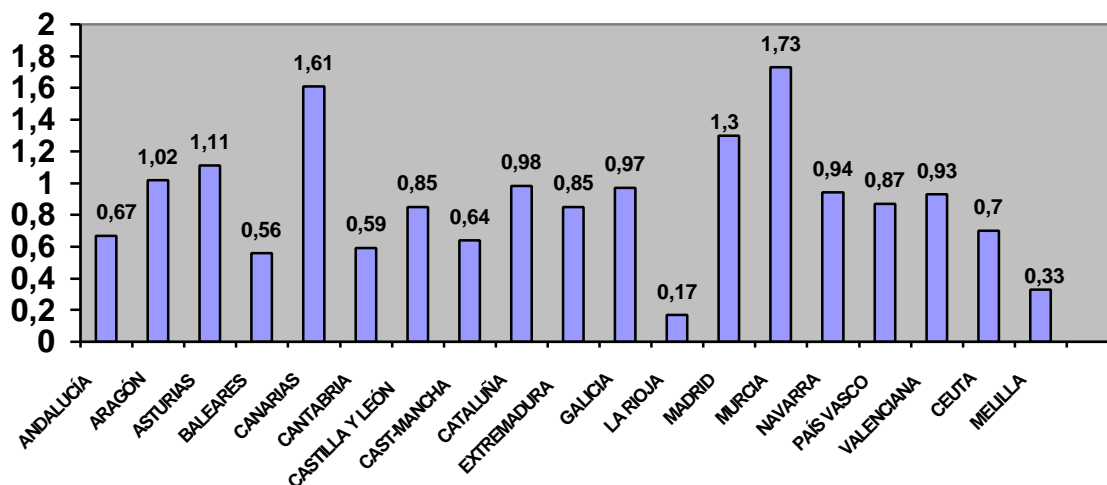


Gráfico XXV

Ingreso medio por Sala en 2003, por CCAA (Millones)



La disminución del número de Salas que afecta a 8 Comunidades Autónomas, y en particular a Valencia que pierde 7 y relativamente a Murcia con 2 y junto a la redistribución operada en los ingresos de las empresas gestoras de estos establecimientos, ha dado lugar a variaciones sustanciales en las desviaciones en ambos sentidos de los ingresos por comunidades, respecto a la media nacional.

Este hecho se aprecia claramente entre otras CC.AA. en Andalucía, que este año destina el 7% a Recargos autonómicos sobre premios, equivalente al 4,7% sobre la venta de cartones, con la correspondiente disminución del porcentaje destinado a remunerar a las empresas, o en Canarias, que con un incremento en las ventas del 16,63 y el mismo número de Salas, supera los ingresos medios en el 62,6% y en Murcia que con 2 Salas menos aumenta los ingresos medios en el 5,7%

En conclusión y salvo excepciones puntuales, se comprueba la escasa correlación existente en el territorio nacional entre los ingresos obtenidos por los gestores y los ingresos medios obtenidos por las Salas ubicadas en cada Comunidad Autónoma, además de la diferente distribución que hace cada una de los resultados por venta de cartones, entre devoluciones en premios, tasa fiscal, recargos autonómicos y retribución de las empresas gestoras.



4.2.4.- COSTE DE LOS CARTONES

Debido a la obsolescencia de los cálculos teóricos en los que se basaba la obtención de una cifra aproximada de esta partida, durante los años anteriores, se ha optado por renunciar a seguir ofreciéndola por la escasa fiabilidad que comportaría.

Las variaciones en el coste de las partidas extraordinarias (con bote, acumulados, interconexiónados, etc.), hacen imposible establecer cualquier predicción ajustada a la realidad.

4.2.5.- CANON DE EXPLOTACIÓN

Es la cantidad, concertada previamente, que las Empresas de Servicios que gestionan las Salas de Bingo, deben abonar a las Entidades titulares de la licencia de explotación.

Como en años anteriores, se mantiene su coste en el intervalo del 2 al 5% del beneficio bruto, equivalente al 0,2-0,5% del total de ventas de cartones, si bien existen numerosas empresas que abonan porcentajes muy superiores e incluso inferiores al indicado.

El mantenimiento del intervalo de porcentaje sobre el total de ventas, se debe a que se estima que la subida del beneficio empresarial del 10 % al 11,78 %, lógicamente lleva aparejado un incremento del canon en una proporción similar.

Este intervalo, traducido a cifras absolutas, se situaría en el año 2003, entre 0,160 y 0,315 millones de euros por sala como importe teórico o estimado.

4.2.6.- MÁQUINAS DE TIPO “B” EN BINGOS

Las salas de Bingo tienen permitido instalar en sus salas de recepción de visitantes un número determinado de Máquinas “B”, siempre que no sobrepasen la proporción de una por cada 50 plazas de juego ofertadas, según el Reglamento de Bingos aprobado por Orden de 9 de enero de 1979, sin perjuicio de las normas específicas dictadas por cada Comunidad.

Los ingresos obtenidos por esta actividad, complementaria de lo que es el propio juego del Bingo, tienen suma importancia en los resultados económicos anuales, junto a otros de más difícil cuantificación, como son: servicios de cafetería y restaurante, venta de tabacos, loterías, etc.



Debido a que las Comunidades Autónomas no facilitan este dato y tomando como referencia el mayor aforo de las salas en funcionamiento actualmente, se eleva la media de otros años a 5 máquinas "B" instaladas por sala.

Extrapolando este indicador a los 468 Bingos en funcionamiento en el año 2003, se obtiene una cifra de 2.340 unidades instaladas en las salas de todo el territorio nacional.

La gran disparidad de aforos, la escasez de datos y la disminución del número de salas en perjuicio de las más pequeñas, nos lleva a ser cautelosos en el manejo de esta cifra, situándola en el entorno de las 2.400-2.500, advirtiendo de las reservas señaladas.

4.2.7.- REGISTRO DE PROHIBIDOS A LAS SALAS DE BINGO

Cuadro B-4

	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Años precedentes	15.237	16.305	17.280	18.253	19.455	20.654
Inclusiones	2.150	2.258	2.298	2.298	2.261	2.410
Exclusiones	1.082	1.283	1.325	1.096	1.062	1.022
Total	16.305	17.280	18.253	19.455	20.654	22.042

Este Registro de la Comisión Nacional del Juego, no incluye aquellos prohibidos registrados por las respectivas Comunidades Autónomas y que afectan exclusivamente a su ámbito territorial.

La inclusión o exclusión, puede estar originada por diferentes motivos, recogidos normativamente, entre los que se encuentran: no respetar las normas del juego, robo o estafa, faltas al personal, talones sin fondos, documentación falsa, etc. La más frecuente de todas es, a petición propia, representativa de más del 95% de las causas. También se tramita a petición familiar, que representa aproximadamente el 4% de los casos, siempre y cuando conste una decisión judicial al respecto.

4.3.- MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR

4.3.1.- SITUACIÓN DEL PARQUE DE MÁQUINAS RECREATIVAS DEL TIPO “A”.

Estas máquinas de mero pasatiempo o recreo, se limitan a conceder al usuario un tiempo de juego determinado a cambio del precio de la partida, sin que pueda conceder ningún tipo de premio en metálico, en especie o en forma de puntos canjeables por objetos o dinero según el art. 4º.5 del Real Decreto 2110/1998 de 2 de octubre que aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, introduciendo las de realidad virtual, simulación y análogas, siempre que el usuario intervenga en el desarrollo de los juegos y prohíbe aquellas que transmitan mensajes contrarios a los derechos reconocidos en la Constitución Española, además de los raciales, sexistas, pornográficos o violentos.

El País Vasco no facilitó datos este año. Se mantienen los del año 2001.

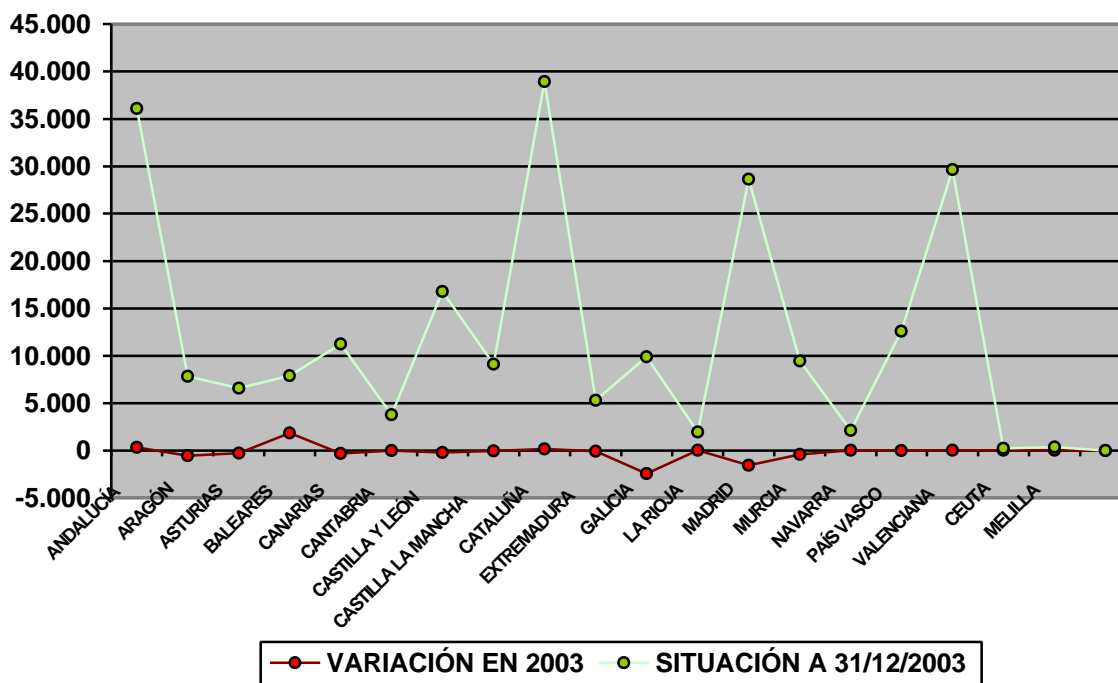
DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL:

Cuadro M-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EN EXPLOTACIÓN A 31/12/2002	VARIACIÓN EN 2003	SITUACIÓN A 31/12/2003
ANDALUCÍA	27.507	-151	27.356
ARAGÓN	4.399	-390	4.009
ASTURIAS	3.018	-	3.018
BALEARES	8.770	-2.924	5.846
CANARIAS	7.761	-55	7.706
CANTABRIA	1.928	-43	1.885
CASTILLA Y LEÓN	12.047	-927	11.120
CASTILLA LA MANCHA	11.749	-1.284	10.465
CATALUÑA	9.693	-710	8.983
EXTREMADURA	6.377	-144	6.233
GALICIA	7.498	-834	6.664
LA RIOJA	1.736	129	1.865
MADRID	7.807	-881	6.926
MURCIA	866	131	997
NAVARRA	4.130	-187	3.943
PAÍS VASCO (*)	10.397	-	10.397
VALENCIANA	16.106	-2.652	13.454
CEUTA	25	-20	5
MELILLA	38	2	40
TOTAL	141.852	-10.940	130.912

Gráfico XXVI

Variación de máquina "A" a 31/12/2003, por CCAA



4.3.2.- SITUACIÓN DEL PARQUE DE MÁQUINAS RECREATIVAS DEL TIPO "B"

Son máquinas de este tipo aquellas que, a cambio del precio de la partida, conceden al usuario un tiempo de juego y, eventualmente, de acuerdo con el programa de juego, un premio en metálico, según art. 5 del Real Decreto 2110/1998 de 2 de octubre.

DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL:

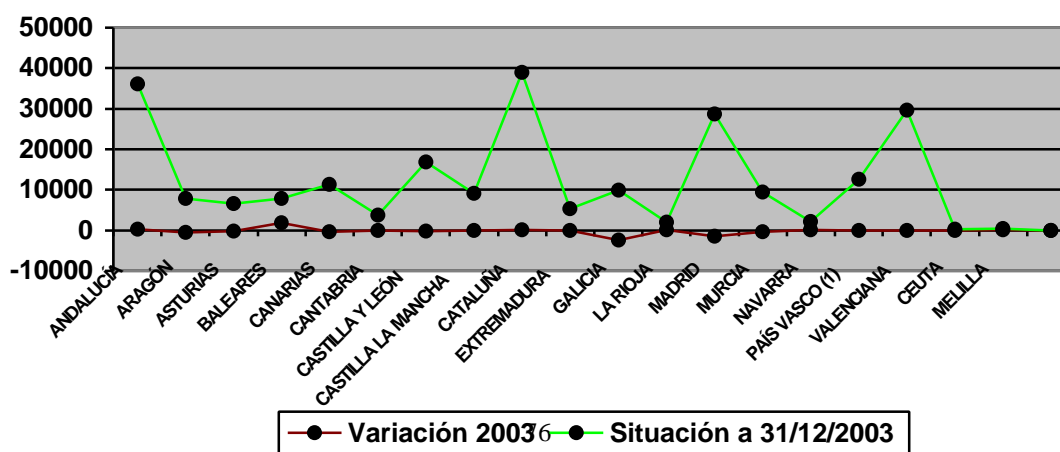
Cuadro M-2

COMUNIDAD AUTÓNOMA	EN EXPLOTACIÓN A 31/12/2002	VARIACIÓN EN 2003	SITUACIÓN A 31/12/2003
ANDALUCÍA	35.483	313	35.796
ARAGÓN	8.908	-539	8.369
ASTURIAS	7.123	-268	6.855
BALEARES	4.198	1.859	6.057
CANARIAS	11.920	-328	11.592
CANTABRIA	3.769	2	3.771
CASTILLA Y LEÓN	17.232	-225	17.007
CASTILLA LA MANCHA	9.214	-42	9.172
CATALUÑA	38.597	159	38.756
EXTREMADURA	5.473	-85	5.388
GALICIA	14.782	-2.442	12.340
LA RIOJA	1.871	31	1.902
MADRID	31.748	-1.552	30.196
MURCIA	10.273	-408	9.865
NAVARRA	2.024	38	2.062
PAÍS VASCO (1)	12.600	-	12.600
VALENCIANA	29.624	19	29.643
CEUTA	198	14	212
MELILLA	287	37	324
TOTAL	245.324	-3.417	241.907

(1) El País Vasco no facilitó datos este año. Se mantienen las cifras de 2002.

Gráfico XXVII

Variación de Máquinas "B" a 31.12.2003



4.3.3.- ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MERCADO DE MÁQUINAS

Tomando como base las estimaciones realizadas por algunas Comunidades Autónomas y la información suministrada por la "ficha estadística normalizada" que reglamentariamente nos envían las propias empresas operadoras (art. 58.2.d.), se ha procedido a evaluar los rendimientos medios de las máquinas:

a) Estimación del Rendimiento Medio de las Maquinas “A”:

Las cifras de recaudación de estas máquinas han sido estimadas en base a la información facilitada por las Comunidades Autónomas de Asturias, Navarra, Valencia y Baleares (se desestimaron los datos facilitados por Cantabria y Ceuta) que con un parque de 33.230 máquinas (23,4% del total), obtuvieron una media de recaudación de 1.166,8 euros.

El muestreo exhaustivo, llevado a cabo a través de la “ficha estadística normalizada” que comprendía 1.728 máquinas (1,3% del parque), arrojó una media de recaudación de 1.350,33 €/máquina, debiendo tener en cuenta que la distribución geográfica de las Empresas Operadoras, no se corresponde con la ubicación de las máquinas en las diferentes CC.AA..

Consolidando ambos resultados, el rendimiento medio obtenido a través de 34.958 máquinas (24,7% del parque) y una recaudación de 41,11 millones de euros, sitúan la media en 1.175,86 €, superior a los 917,26 € de 2002 equivalente al 28,1%, lo que nos hace elevar la estimación al entorno de los 1.100 - 1.200 €/máquina.

Ello reafirma el criterio mantenido años atrás, según el cual y una vez superado el periodo de adaptación al euro, los esfuerzos de fabricantes y operadores pueden estar fructificando al ofrecer productos cada vez más sofisticados y atractivos a los jóvenes, principales usuarios de este tipo de máquinas.

b) Estimación del Rendimiento Medio de las Maquinas “B”:

El análisis de los datos suministrados a través del muestreo exhaustivo de las Fichas Estadísticas enviadas (14.660 máquinas) y las estimaciones de recaudación media facilitadas por las Comunidades Autónomas, citadas anteriormente, además de Andalucía, Cantabria y Galicia, da como resultado que el 41,52% de las máquinas instaladas a 1 de Enero de 2003, recauden por término medio 10.700 €, cifra que representa una disminución del 0,97% respecto al año anterior.

Esta cifra es la que se utilizará posteriormente para obtener la recaudación de estas máquinas por Comunidades Autónomas, si bien respetando aquellas facilitadas por las Comunidades citadas en el párrafo anterior: Andalucía (9.769 €), Asturias (12.000 €), Baleares (9.477,35 €), Cantabria (9.168 €), Galicia (8.000 €) Navarra (11.687 €), y Valencia (11.400 €).

Se intenta de este modo conseguir que cada Comunidad refleje en sus datos la realidad de sus cifras, recurriendo, cada vez menos, a utilizar estimaciones que desvirtúan su ponderación en el conjunto, como ha venido ocurriendo hasta ahora.

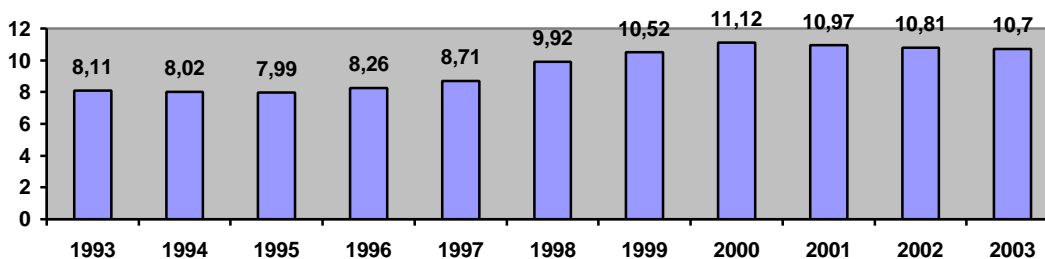
La secuencia de las recaudaciones medias por máquina que seguimos utilizando para el resto, se recoge en el CUADRO M-3.

Cuadro M-3

AÑO	REC. MEDIA	VARIACIÓN ANUAL	VARIACIÓN ACUMULADA
1993	8,11	3,85	
1994	8,02	-1,11	-1,11
1995	7,99	-0,37	-1,49
1996	8,26	3,38	1,90
1997	8,71	5,45	7,39
1998	9,92	13,79	22,31
1999	10,52	6,06	29,71
2000	11,12	5,71	37,11
2001	10,97	-1,3	35,25
2002	10,81	-1,5	33,29
2003	10,70	-0,97	31,94

Gráfico XXVIII

Recaudación media en máquinas "B" en 2003



Para el cálculo de la recaudación total se toma el número de máquinas instaladas a principios de año, pues generalmente las altas y bajas se suelen producir en mayor medida durante el último trimestre.

Como se indica anteriormente, este año los cálculos para obtener la recaudación, se han efectuado a través de la revisión exhaustiva de las “fichas estadísticas normalizadas”, enviadas por las Empresas Operadoras (art. 58.2.d. del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar) y de las cifras de recaudación, enviadas por las Comunidades Autónomas que se mencionan anteriormente. La media resultante es de 10.700 €/máquina que se aplica al resto de Comunidades que no enviaron información.

De esta forma, la recaudación total ascendió a 2.573,11 millones de euros. Como la devolución en premios de estas máquinas, según el artículo 6.4 del R.D. 2210 de 2 de octubre que aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar es del 75% de las cantidades jugadas en ciclos de veinte mil partidas, resulta entonces que el volumen de juego será el de multiplicar por cuatro la cifra anterior, obteniéndose la cantidad de 10.292,42 millones de euros.

Esta disminución del 0,73% respecto a 2002, refleja cierta consolidación de las recaudaciones, después de las incertidumbres generadas desde la adaptación al euro y el incremento del precio de la partida.

Consecuentemente, el gasto efectuado en Máquinas “B”, representa aproximadamente el 25% de lo que se juega, lo que supone 2.573,11 millones de euros, equivalentes a los beneficios brutos obtenidos por las Empresas Operadoras de este tipo de juego de gestión privada.

4.3.4.- SITUACIÓN DE LOS DIFERENTES REGISTROS

Los últimos trasposos de competencias en materia de juego, se realizaron a Ceuta y Melilla durante 1996. No obstante, hay todavía algunas Comunidades Autónomas que no han creado sus propios registros de empresas de juego. Por esta razón se mantienen los registros de ámbito nacional, referidos a modelos, empresas de juego y autoprohibidos para Casinos y Bingos.

a) REGISTRO DE MODELOS

Los Convenios de Colaboración en materia de juego que continúan vigentes con las CC.AA., son los que se relacionan a continuación:

Andalucía, Baleares, Canarias, Castilla y León, Ceuta, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Melilla y Navarra.

De acuerdo con ello, durante el presente año se han emitido los siguientes informes previos de Homologación de Máquinas que se recogen en el cuadro M-4.

**Cuadro M-4**

	HOMOLOGADOS A 31/12/02	VARIACIÓN NETA EN 2003	SITUACIÓN A 31/12/03
TIPO "A"	2.876	53	2.929
TIPO "B"	1.899	54	1.953
TIPO "C"	29	3	32

Modificaciones técnicas máquinas A, B y C174.

b) REGISTROS DE EMPRESAS DE JUEGO

-OPERADORAS:

En activo a 31-XII-02.....	187
Altas en 2003.....	11
Bajas en 2003	62
Situación a 31-XII-03.....	<u>136</u>

Asimismo, se registraron 13 altas y 10 bajas en empresas fabricantes, 4 altas y 4 bajas de empresas comercializadoras y 2 altas y 26 bajas de empresas de salones.

c) GUÍAS DE CIRCULACIÓN

Este documento recoge la autorización de explotación de cada máquina. El número de guías emitidas es el expuesto a continuación:

MAQ. TIPO "A"	2.035	1.417	-618
MAQ. TIPO "B"	24.403	46.807	22.404
MAQ. TIPO "C"	200	107	-93

4.3.5. OTROS INFORMES Y TRAMITACIONES

- Devolución de fianzas depositadas.....127
- Homologación material de juego de Casinos y Bingos.....4
- Autorización Navieras, Explotación de máquinas en buques.....14
- Guías de Transporte material de juego.....43
- Certificados.....55
- Duplicados de guías de circulación.....52

4.3.6. SALONES RECREATIVOS Y SALONES DE JUEGO

Son aquellos establecimientos destinados a la explotación de las Máquinas Recreativas de los tipos “A” y “B”.

Su distribución geográfica, según información facilitada por las Comunidades Autónomas es la siguiente:

Cuadro SR-1

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TIPO “A”	TIPO “B”
ANDALUCÍA	503	467
ARAGÓN	19	86
ASTURIAS	47	18
BALEARES	55	137
CANARIAS	10	314
CANTABRIA	12	20
CASTILLA LA MANCHA(1)	109	19
CASTILLA Y LEÓN	101	42
CATALUÑA	136	21
EXTREMADURA	57	6
GALICIA	84	58
LA RIOJA	41	13
MADRID	76	174
MURCIA	122	135
NAVARRA	49	20
PAÍS VASCO (1)	120	48
VALENCIA	199	21
CEUTA	1	2
MELILLA	0	9
TOTAL	1.741	1.903

(1) Sin datos de esta Comunidad, figuran las cifras de 2001.

5.- CONCLUSIONES

A modo de resumen y una vez analizadas las cifras del juego en España, tanto desde su perspectiva global, como atendiendo a su distribución por tipos de gestión y por juegos, se presentan a continuación los rasgos más relevantes de los datos recogidos en esta Memoria del Juego:

a) El conjunto de juegos, presenta en 2003 una evolución positiva, concretada en el aumento del 2,97% en las cantidades jugadas.

Este incremento proviene fundamentalmente del fuerte crecimiento de los juegos públicos del LAE en un 8,58%, además del 1,24% que mejoran los privados que invierte el sentido del pasado año (-0,46%) una vez subsanados los errores detectados en las cifras que se habían facilitado por las CC.AA. que situaban esa pérdida un 1,25%.

La ONCE una vez más, disminuye un 3,52% en relación con 2002.

El “gasto real” efectuado por los jugadores, equivalente a los ingresos brutos de los gestores, se incrementa el 2,65% debido fundamentalmente al fuerte avance experimentado por los Juegos Públicos (8,73%) y al modesto 0,52% de los Privados, contrarrestados por la caída del 3,52 en el cupón de la ONCE

b) La distribución de lo jugado por tipos de gestión, muestra como los Juegos Privados pierden el 0,83% respecto a 2002, y pese a su mejoría, disminuyen su ponderación dentro del total que resulta del 60,37% (61,2% de 2002). Esta disminución junto al 0,6% de la ONCE (pasa de tener el 9,2% al 8,6%), es absorbida por Loterías y Apuestas del Estado que se sitúa en el 31,03% del conjunto (29,6% en 2002).

c) El desglose de estas cantidades por juegos, muestra como las incidencias más destacables del año, han sido la confirmación de la tendencia de las Máquinas B que pasan a perder parte de su cuota de juego (38,5% por 40,1% de 2002) y el paulatino incremento de los juegos públicos, entre los que resaltan los producidos en Bono-Loto (14,18%) y Quiniela (16,68%).



6.- ACTIVIDAD PREVENTIVA

Tiene como objetivo garantizar el respeto a los derechos e intereses de los jugadores, haciendo cumplir la normativa vigente en cada momento, plasmada en los correspondientes reglamentos de desarrollo de cada tipo de juego.

La actividad preventiva se encuentra íntimamente conexiada con la de vigilancia y control del cumplimiento de la legislación aplicable a cada caso singular, con el fin de evitar las posibles modificaciones o manipulaciones fraudulentas de las condiciones en que los diferentes juegos gestionados por entes privados, fueron autorizados para su explotación.

Mediante sucesivos Reales Decretos de traspasos de funciones y servicios de la Administración del Estado a las Comunidades Autónomas, éstas asumen, entre otras, las de Control, Inspección y, en su caso, las sanciones administrativas de las actividades ilegales del juego. Permanecen en el Estado las funciones policiales que, relacionadas directa o indirectamente con el juego, sean competencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, dependientes de los Delegados del Gobierno.

No obstante, a efectos de la necesaria coordinación, a medida que las Comunidades Autónomas han ido asumiendo las competencias en esta materia, se han ido suscribiendo los correspondientes Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Interior y doce Comunidades Autónomas.

Los cuadros siguientes recogen aquellas actuaciones realizadas en 2003 por el Servicio de Control y Grupos Periféricos de Juegos de Azar, dependientes del Ministerio del Interior.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE ACTUACIONES PRACTICADAS POR EL SERVICIO DE CONTROL Y GRUPOS PERIFÉRICOS DE JUEGOS DE AZAR (B.E.J.) EN 2003.

El resumen estadístico correspondiente a las actuaciones del Servicio de Control y de los Grupos Periféricos de Juegos de Azar y los informes de Inspección del juego durante el año 2003, se incluyen a continuación.

Esta información ha sido facilitada por el Servicio de Control de Juegos de Azar, dependiente de la Comisaría General de Policía Judicial de la Dirección General de la Policía del Ministerio del Interior.



SERVICIO CENTRAL	INSPECCIÓN	ACTAS
Casinos	325	3
Salas de Bingo	347	65
Salones recreativos/juego	487	39
Establecimientos de hostelería	1687	164
Máquinas recreativas	14.028	219
Otros	-	-

JUDICIAL	MOTIVO	NUMERO
Diligencias Policiales	Denuncias	10
Detenidos	Reclamación	12

Informes (operativos y técnicos)	Casino	Bingo	Salones	Establec. Hostelería	Empresas Operadoras	Juego ilegal	Personas	TOTAL
Apertura	0	1	21	0	0	1	0	23
Renovación	0	0	24	14	0	0	0	38
Viabilidad	5	1	8	98	0	0	0	112
Adecuación	2	3	6	228	0	0	0	239
Reclamación	14	26	8	29	1	0	0	78
Trámite prohibido	80	80	0	2	0	4	14	180
Interés policial	145	13	0	2	0	33	461	654
Informes técnicos	3	8	2	11	0	6	0	30
Otros	271	144	69	472	3	51	496	1.506
TOTAL	530	276	138	856	4	95	971	2860



GRUPOS PERIFÉRICOS	INSPECCIÓN	ACTAS
Casinos	447	11
Salas de Bingo	1376	181
Salones recreativos/juego	992	50
Establecimientos de hostelería	8271	212
Máquinas recreativas	27173	262
Otros	313	190

JUDICIAL	MOTIVO	NUMERO
Diligencias Policiales	Gestiones	5
Detenidos		0

Informes (operativos y técnicos)	Casino	Bingo	Salones	Establec. Hostelería	Empresas Operadoras	Juego ilegal	Personas	TOTAL
Apertura	0	2	73	0	0	0	0	75
Renovación	0	12	114	0	10	0	0	136
Viabilidad	0	2	19	0	0	0	0	21
Adecuación	1	0	0	85	0	0	0	86
Reclamación	6	88	7	29	1	0	0	131
Trámite prohibido	127	175	0	0	0	0	517	819
Interés policial	196	55	24	37	2	6	1782	2102
Informes técnicos	45	45	44	243	57	39	8	481
Otros	125	135	74	87	84	42	38	585
TOTAL	500	514	355	481	154	87	2345	4436



7.-NORMATIVA DE JUEGO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PUBLICADAS DURANTE 2003.

ESTADO

- Real Decreto 98/2003, de 24 de enero, que modifica el R.D. 258/1998, de 20 de febrero, que regula la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado y otros juegos gestionados por Loterías y Apuestas del Estado.
- Orden 2115/2003, de 21 de julio, del Ministerio de Hacienda, que establece la creación de registros telemáticos para los órganos del Ministerio de Hacienda y entre ellos el de la entidad pública empresarial L.A.E.
- Resolución de 23 de julio de 2003, de Loterías y Apuestas del Estado (B.O.E. de 30 de julio), que aprueba las normas que han de regir los concursos de pronósticos de la Apuesta Deportiva para la temporada 2003/2004.

ANDALUCIA

- Resolución de 9 de enero de 2003 (B.O.J.A. de 17 de enero), de la Dirección General de Tributos, que establece la forma de publicación de los datos del registro de matrículas de autorizaciones de explotación de máquinas recreativas y de azar.
- Orden de 19 de febrero de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, que aprueba el modelo 040 de declaración liquidación de la Tasa sobre Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias en la modalidad de apuestas, determinando el lugar del pago de la misma.
- Decreto 255/2003, de 16 de septiembre (B.O.J.A. de 24 de septiembre), que introduce diversas modificaciones en el Reglamento de Hipódromos y Apuestas Hípicas.
- Orden de 17 de septiembre de 2003 de la Consejería de Gobernación (B.O.J.A. de 26 de septiembre), que regula la distribución de los ingresos por apuestas hípicas.
- Orden de 15 de octubre de 2003, de la Consejería de Gobernación (B.O.J.A. de 29 de octubre), que establece la cuantía máxima de los premios del bingo interconectado y el orden de extracción de bolas para la obtención del mismo.
- Decreto 305/2003, de 21 de octubre (B.O.J.A. de 5 de noviembre) por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Casinos de Juego, aprobado por Decreto 229/1988, de 31 de mayo, y se regula el régimen aplicable a las modalidades del Punto y Banca.



- Ley 18/2003, de 29 de diciembre (B.O.J.A. de 31 de diciembre), que establece las cuotas fijas de la Tasa Fiscal sobre el Juego aplicable a las máquinas recreativas en 3.272,67 €(máquinas “B”) y 4.623,89 €(máquinas “C”).

ARAGÓN

- Ley 4/2003, de 24 de febrero (B.O.A. de 5 de marzo), que modifica la Ley de Juego de esta Comunidad.
- Decreto 233/2003, de 2 de septiembre (B.O.A. de 10 de septiembre), que modifica diversos preceptos del Reglamento del Juego del Bingo y sus distintas modalidades aprobado por Decreto 335/2001, de 18 de diciembre.
- Decreto 303/2003, de 2 de diciembre (B.O.A. de 19 de diciembre), que modifica la composición de la Comisión del Juego de la Comunidad Autónoma.
- Ley 26/2003, de 30 de diciembre (B.O.A. de 31 de diciembre), que aprueba una determinada moratoria para la explotación de apuestas deportiva y de competición hasta el 31 de diciembre de 2005.

ASTURIAS

- Ley 6/2003, de 30 de diciembre (B.O.P.A. de 31 de diciembre), que modifica la Ley de Juego del Principado de Asturias incluyendo dos nuevos tipos de infracciones graves relativos a la explotación de máquinas recreativas y de juego.
- Ley 6/2003, de 30 de diciembre (B.O.P.A. de 31 de diciembre), que establece diversas medidas de gestión de la Tasa Fiscal sobre el Juego aplicable a máquinas recreativas tipo “B” y “C” creando una denominada “matrícula” para todas aquellas máquinas autorizadas en dicha Comunidad Autónoma y el pago fraccionado mediante recibo.

CANARIAS

- Orden de 22 de agosto de 2003, de la Consejería de Presidencia y Justicia (B.O.C. de 23 de agosto), que amplía el plazo para solicitar la autorización de instalación de máquinas recreativas en bares, cafeterías y restaurantes.
- Decreto 299/2003, de 22 de diciembre (B.O.C. de 24 de diciembre), que modifica la planificación de los juegos y apuestas en esta Comunidad.
- Ley 22/2003, de 30 de diciembre (B.O.C. de 31 de diciembre), que incrementa el coeficiente de multiplicación de la cuota fija para máquinas recreativas del tipo “B” en caso de máquinas de utilización simultánea por tres o más jugadores.



CASTILLA-LA MANCHA

- Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Administraciones Públicas (D.O.C.M. de 29 de diciembre), que modifica los porcentajes destinados al pago del premio del bingo.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre (D.O.C.M. de 29 de diciembre) de Medidas Tributarias, que modifica el sistema de tributación de los juegos de azar asumiendo el nuevo sistema general de Financiación de las CC.AA. y unificando la tributación sobre esta clase de juegos en una única norma, suprimiendo en consecuencia las disposiciones atinentes al Recargo sobre máquinas de juego y al especial Impuesto sobre el bingo que queda derogado.

CASTILLA Y LEÓN

- Decreto 14/2003, de 30 de enero (B.O.C. y L. de 31 de enero), que aprueba el Reglamento del Juego del Bingo en esta Comunidad, derogando las normas que lo regulaban parcialmente.
- Decreto 17/2003, de 6 de febrero (B.O.C. y L. de 12 de febrero), que establece el régimen jurídico del Registro de Modelos y Empresas relacionadas con las máquinas recreativas y de azar en esta Comunidad.
- Orden 752/2003, de 26 de mayo (B.O.C. y L. de 11 de junio), de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, por la que se establece el texto que deberá figura al reverso de los cartones del juego del bingo.
- Decreto 67/2003, de 12 de junio (B.O.C. y L. de 18 de junio), por el que se amplía el plazo previsto en el Decreto 40/2002, de 14 de marzo, de medidas transitorias relativas a las autorizaciones administrativas en materia de máquinas de juego.
- Decreto 144/2003, de 26 de diciembre (B.O.C. y L. de 29 de diciembre), que amplía el plazo de las medidas transitorias relativas a la restricción en el otorgamiento de nuevas autorizaciones para instalar máquinas de juego.
- Ley 13/2003, de 23 de diciembre (B.O.C. y L. de 30 de diciembre) de Medidas Económicas, Fiscales y administrativas, que modifica los tipos tributarios y cuotas fijas de la Tasa Fiscal sobre el Juego modificando la escala de la base imponible aplicable a los casinos.



CANTABRIA

- Decreto 2/2003, de 16 de enero (B.O.C. de 20 de enero), que aprueba los plazos y forma de liquidación de la Tasa Fiscal aplicable al juego del bingo, a las máquinas y apuestas automáticas y a los casinos de juego.
- Decreto 9/2003, de 6 de febrero (B.O.C. de 14 de febrero), que modifica el Reglamento del Juego del bingo aprobado por el decreto 122/1999, de 4 de noviembre.
- Decreto 10/2003, de 6 de febrero (B.O.C. de 14 de febrero), que modifica el Catálogo de Juegos aprobado por decreto 129/1999, de 17 de noviembre.
- Decreto 11/2003, de 6 de febrero (B.O.C. de 14 de febrero), que modifica varios preceptos del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 123/1999, de 11 de noviembre.
- Ley 4/2003, de 30 de diciembre (B.O.C. de 31 de diciembre), que actualiza el importe de las tasas aplicables a la tramitación de expedientes en materia de juego en un 2%.

CATALUÑA

- Resolución de 7 de enero de 2004 del Departamento de Interior (D.O.G.C. de 13 de enero), que atribuye temporalmente al director General de Juego las funciones correspondientes a la Dirección de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas de la Generalidad.
- Orden 146/2003, de 19 de marzo, de la Consejería de Justicia e Interior (D.O.G.C. de 3 de abril), de estructuración de la Entidad Autónoma de Juegos y Apuestas de la Generalidad.
- Orden 189/2003, de 24 de abril (D.O.G.C. de 5 de mayo) de la Consejería de Justicia e Interior, por la que se aprueban determinadas tramitaciones telemáticas relacionadas con procedimientos de autorización de máquinas recreativas y de azar.
- Decreto 158/2003, de 23 de julio, de modificación del Decreto 81/1999 de 23 de marzo, por el que se desarrolla el régimen de pago de la tasa que grava los juegos de suerte, envite o azar, y de modificación del Decreto 8/2003, de 8 de enero, por el que se establece la estructura organizativa de las Direcciones Territoriales de Economía y Finanzas.
- Orden 424/2003, de 13 de octubre, de la Consejería de Justicia e Interior (D.O.G.C. de 24 de octubre), que establece los nuevos porcentajes a distribuir de premios en el juego del bingo.



COMUNIDAD VALENCIANA

- Decreto 25/2003, de 24 de marzo (D.O.C.V. de 27 de marzo), que aprueba un nuevo Reglamento de Bingos en esta Comunidad derogando el anterior.
- Orden de 19 de septiembre de 2.003, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (D.O.C.V. de 21 de octubre), que aprueba la modificación del Catálogo de los Juegos que se explotan en los Casinos.
- Ley 16/2003, de 17 de diciembre (D.O.C.V. de 19 de diciembre) de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa, Financiera y de Organización de la Generalitat Valenciana, que introduce la posibilidad de que en las salas de bingo puedan instalar además de máquinas de juego, apuestas y boletos en las condiciones que reglamentariamente se determinen.
- Ley 16/2003, de 17 de diciembre (D.O.C.V. de 19 de diciembre), de Medidas adicionales a los Presupuestos, que introduce la posibilidad de que en las salas de bingo y salones de juego puedan instalarse además de máquinas de juego, apuestas y boletos, en las condiciones que reglamentariamente se determinen.

EXTREMADURA

- Orden de 29 de julio de 2003, de la Consejería de Hacienda y Presupuestos (D.O.E. de 9 de agosto), que delega en el Director General de Ingresos, las competencias sancionadoras en materia de juegos de suerte, envite o azar por la comisión de infracciones tipificadas como graves y muy graves.
- Resolución de 18 de agosto de 2003, del Director General de Ingresos (D.O.E. de 28 de agosto), que delega en el Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos las competencias sancionadoras en materia de juegos de suerte, envite o azar por la comisión de infracciones tipificadas como leves.
- Ley 7/2003, de 19 de diciembre (D.O.E. de 29 de diciembre), de Presupuestos, que asume el nuevo régimen de Financiación de las CC.AA. y las competencias para establecer cuantías y tipos tributarios de la Tasa Fiscal sobre el Juego.

GALICIA

- Orden de 31 de enero de 2003, de la Consejería de Justicia, Interior y Administración Local (D.O.G. de 14 de febrero), que desarrolla reglamentariamente el régimen de las denominadas máquinas del tipo “A” especial.



- Orden de 31 de enero de 2003 de la Consejería de Justicia, Interior y Administración Local (D.O.G. de 17 de febrero), que aprueba los modelos normalizados de solicitudes de autorizaciones, actas y libros regulados en el Decreto 181/2002, de 10 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Bingo en Galicia.
- Ley 9/2003, de 23 de diciembre (D.O.G. de 29 de diciembre), que incrementa la cuota fija de la tasa aplicable a las máquinas recreativas de los tipos “B” y “C”.
- Orden de 31 de diciembre de 2003 (D.O.G. de 8 de enero de 2004), que regula la presentación y el pago telemático de la Tasa Fiscal sobre el Juego aplicable a las máquinas de juego tipo “A” especial, “B” y “C”.

LA RIOJA

- Ley 10/2003, de 19 de diciembre (B.O.L.R. de 30 de diciembre), que establece diversas modificaciones de la Ley del Juego de la Comunidad Autónoma.
- Ley 10/2003, de 19 de diciembre de Medidas Fiscales y administrativas para el 2004 (B.O.L.R. de 30 de diciembre), que establece las cuotas de la Tasa Fiscal sobre el Juego aplicables a las máquinas recreativas del tipo “B”.

MADRID

- Resolución de 25 de febrero de 2003, de los Directores Generales de Ordenación y Gestión del Juego e Industria (B.O.C.M. de 9 de abril), por la que se regulan los aspectos comunes a la inspección técnica de máquinas con premio programado y de azar.
- Orden de 7 de marzo de 2003, del Consejero de Presidencia (B.O.C.M. de 1 de abril) por la que se aprueba las normas de gestión, liquidación y recaudación de la tarifa 5.12 Inspección Técnica de máquinas recreativas con premio programado o de azar.
- Orden de 11 de abril de 2003, del Consejero de Presidencia, por la que se regula el procedimiento de inscripción provisional del modelo y la explotación provisional de máquinas recreativas con premio programado.
- Orden de 31 de julio de 2003, del Consejero de Hacienda (B.O.C.M. de 7 de agosto), que establece las condiciones generales, el procedimiento, el modelo de autoliquidación y el plazo para la presentación telemática de las declaraciones por Tasa Fiscal sobre el Juego que grava los juegos celebrados.



- Orden de 18 de noviembre de 2003, de la Consejería de Hacienda (B.O.C.M. de 12 de diciembre) por la que se establecen las condiciones generales, el procedimiento, el modelo de autoliquidación y el plazo para la presentación telemática de declaraciones de la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava las Rifas, Tómbolas, Apuestas y Combinaciones Aleatorias.
- Orden de 20 de noviembre de 2003, del Consejero de Hacienda (B.O.C.M. de 27 de noviembre), por la que se modifica la Orden de 21 de mayo de 2003, y se establece el lugar de presentación de las autoliquidaciones de los tributos sobre el juego.
- Decreto 61/2003, de 21 de noviembre, del Presidente de la Comunidad (B.O.C.M. de 22 de noviembre), por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad.

MURCIA

- Decreto 171/2003, de 7 de noviembre (B.O.C.M. de 18 de noviembre), que modifica el Catálogo de Juegos y Apuestas y el Reglamento del Juego del Bingo.
- Resolución de 26 de diciembre de 2003 de la Dirección general de Tributos (B.O.C.M. de 27 de enero de 2004), que aprueba el protocolo de ensayos previos de las máquinas recreativas del tipo “B” o similares y del tipo “C”.
- Ley 10/2003, de 23 de diciembre (B.O.R.M. de 31 de diciembre), que incrementa las cuotas tributarias para la tasa Fiscal sobre el Juego aplicable a las máquinas recreativas del tipo “B”, modificando a su vez los escalones de la base imponible establecida para los casinos.

NAVARRA

- Ley Foral 35/2003, de 30 de diciembre (B.O.N. de 31 de diciembre), que modifica los diversos impuestos y otras medidas tributarias.
- Ley Foral 35/2003, de 30 de diciembre (B.O.N. de 31 de diciembre), que establece las distintas tarifas de la tasa aplicable a las tramitaciones administrativas en materia de juego.

PAIS VASCO

- Decreto 176/2003, de 22 de julio (B.O.P.V. de 30 de julio), que planifica la oferta de juego y máquinas tipo “B”.



CEUTA

- Acuerdo de 14 de febrero de 2003, de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que aprueba el Reglamento de Contingentación de Salas de Bingo de la Ciudad Autónoma de Ceuta.
- Acuerdo de 14 de febrero de 2003 de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, por el que se modifica el Catálogo de Juego de esta Ciudad.
- Decreto de 28 de julio de 2003, del Consejero de Economía y Hacienda sobre la cuantía de los premios de la prima del bingo.



8.-COLABORACIÓN CON COMUNIDADES AUTÓNOMAS

8.1.-REUNIONES SECTORIALES DE JUEGO

La Conferencia Sectorial del Juego es un órgano de cooperación entre las Administración estatal y autonómica previsto en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. Como órgano de trabajo de la misma, está constituida la Comisión Sectorial del Juego que preside el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior y a la que asisten los Directores Generales responsables del juego en las Comunidades Autónomas.

Como consecuencia de los acuerdos adoptados por la Comisión Sectorial del Juego, celebrada en Madrid el 23 de octubre de 2002, se constituyeron los grupos de trabajo, cuyas reuniones se celebraron el 27 de noviembre de 2002, el 18 de febrero de 2002 y el 9 de abril de 2003.

Los asuntos tratados fueron:

- Elaboración de un protocolo común de ensayo de máquina “B”.
- Fijación de los criterios necesarios para el reconocimiento de laboratorios de ensayo.
- Condiciones necesarias para el desarrollo del juego en Internet. Este asunto fue tratado por representantes de la Subdirección General de Estudios y Relaciones Institucionales del Ministerio del Interior en la reunión anual del GREF (Foro Europeo de Reguladores del Juego) que se celebró los días 12 a 15 de junio de 2003 en Riga (Letonia).

8.2.- INFORMES DE ORDEN PÚBLICO

La Subdirección General de Estudios y Relaciones Institucionales, previo informe de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno interesados en relación con las autorizaciones concedidas en materia de juego, ha emitido durante el año 2003 los siguientes informes de Orden Público:

- Andalucía:
Casinos.....Favorable: 1.
- Castilla la Mancha
Salones Recreativos.....Favorables: 7

8.3.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Durante el año 2003, no se ha suscrito ningún nuevo Convenio de Colaboración con las Comunidades Autónomas.

Por tanto siguen siendo once las autonomías acogidas a este sistema de colaboración con la Administración del Estado.